

Legajo n° 12 f Barthe

332  
178





Ein neuer Minis-

terialienkatalog



Legajo - 14.

Contiene

- 1º Biblioteca numismática de autor, en  
parte por D. Juan D. Barth.
- 2 Lista de los nombres de las monedas.
- 3 Lista de algunas colecciones de monedas
- 4 Copias de algunas inscripciones.
- 5 Copia de algunos capítulos del Doctrinal  
de Caballero.
- 6 Catálogos y notas sueltas de libros cu-  
niros.







Ley- N. n.º

Parro. (D. Juan Bautista)  
Biblioteca numismática de Antígenes apa-  
ñoles (Nota M.S. para esta obra)

Colle. Gelpach.



L  
BIBLIOTECA

NUMISMATICA

DE  
Autores Espanoles.

Por

D. Juan Bautista Barthe,  
miembro de la Academia de la Historia.



Madrid:

Imprenta de

MDCCCLXXXIII.



la Academia de la Historia más apuntado  
una ~~obra~~  
~~que~~ Biblioteca Catalogo de obras espina-  
les sobre ~~Nimismo~~, tanto de las que pu-  
blicaron hasta el dia, como de las que  
aun se conservan ineditas. En ella incluyó tam-  
bién otras que, aunque no tratan expresamente  
de la materia, ~~que~~ servían sin duda para  
una completa ilustración.

Algunos que diversos sabios ~~que~~  
extranjeros se han ocupado de este impor-  
tante objeto amenizaron con obser-  
vaciones curiosas y noticias engañosas; pero  
como sus indagaciones no alcanzan sino  
hasta cierto tiempo, en vano sería con-  
sultarlos si quieren investigar today  
los autores españoles que han es-  
crito de monadas; y por ello me  
permiso que no sea un trabajo  
inopportuno el presentarlos reunidos  
en la presente colección. Para

~~comenzó~~ mi intento no ha  
omnidido diligencia alguna, impetrando  
asimismo el auxilio de varios amigos  
que poseen ricos y copiosos memoriales  
y el de otros muy instruidos en  
la materia; ~~que~~ a lo que toca se han  
prestado generosamente. Pero he  
obtenido en particular muy útiles  
noticias a nuestra Academia de la  
Historia mediante sus bien ordenados  
índices, lo que no puedo ~~que~~ menos  
de manifestar en obsequio de los  
personas entendidas y de los diputados,  
y del profundo respeto q. tienen  
algunos.

Por lo demás, q. devo  
q. mi trabajo mereza la aprobación  
de los amantes q. la ciencia

Epmo S.

Tengo el honor de ofrecer a la R. Acad.<sup>de</sup>  
de la Historia mis apuntamientos para la for-  
macion de una Biblioteca Numismatica de  
obras de Autores españoles, tanto de las que han salido  
a luz hasta ahora, como de las que aun se  
conservan ineditas: en ella incluyo tambien  
otras que, aunque no tratan especialmente  
de la materia, pueden servir para su mas  
completa ilustracion.

Bien sei que muchos sabio extranjeros  
se han ocupado de trabajos de tan importante,  
enriqueandolo con observaciones curiosas y  
noticias esogidas; pero como sus indagaciones  
no alcanzan hasta nuestro tiempo, en  
vano seria comulgarlo para buscar los  
autores españoles que han tratado de Me-  
dallas y Monedas. Por tanto he crei-  
do muy oportuno reunir en tal Biblio-

teca todas las obras que hace hoy  
han publicado los escritores nacionales,  
añadiendo ~~que~~ lo podido lo que  
con singular trabajo y equívita dili-  
gencia he procurado buscar y punto en  
este ramo de nuestra literatura en  
nuevos Bibliotecas y Archivos  
especialmente en la de la Aca-  
demia; sin cuyos auxilios no  
hubiera podido adelantar mi  
trabajo hasta el punto que vi-  
rán los aficionados à la ciencia mu-  
mática. Df

Ofrezco a los amantes de nuestra literatura una  
Biblioteca ó catálogo de obras españolas sobre Numis-  
tica, tanto a las publicadas hasta el dia, como a  
las q. aun se conservan inéditas. La ella incluye  
tambien otras que, aunq. no tratan expresamente de  
la materia, servirán bien dada para su mas completa  
ilustración.

Dijo sé que dicen los sabios extranjeros, se han oca-  
pado de este importante objeto amenizando con  
observaciones curiosas y ~~con~~ noticias engañosas; pero  
como mi indagación, no alcanzaron sino hasta cierto  
tiempo, en vano tenté consultarlos al querer in-  
vestigar todo lo que los autores españoles q. han escrito  
de monedas; y por ello me ~~pensé~~ que no tenía  
un trabajo importuno el presentarlos reunidos en  
la presente colección.

Para conseguir mi intento no he omitido dilí-  
gencia alguna, impidiendo asimismo el auxilio  
de varios amigos q. poseen ricos y copiosos mon-  
tanor, y el de otros <sup>literatos</sup> muy estimados en la maravilla-

álo q. todo se han prestado generosamente.  
Pero ~~he recibido~~ en particular muy útiles  
noticias a nuestra Academia de la Historia me-  
diante sus bien ordenados índices; lo que no pue-  
do menor se manifestar en obsequio de las  
personas entendidas q. los dispensaron, y del  
profundo respeto que profeso á tan ilustre  
Corporación.

Por lo demás, yo deseo q. mi trabajo mere-  
ca la aprobación de los ~~amantes~~ <sup>amantes</sup> de la  
ciencia numismática, y que sea un nuevo  
estímulo para los q. quieran dedicarse á su  
interesante estudio.

6  
9/9  
4

Numismática, y que sea un nuevo  
estímulo para los que quieran de-  
dicarse a un interesante estudio —

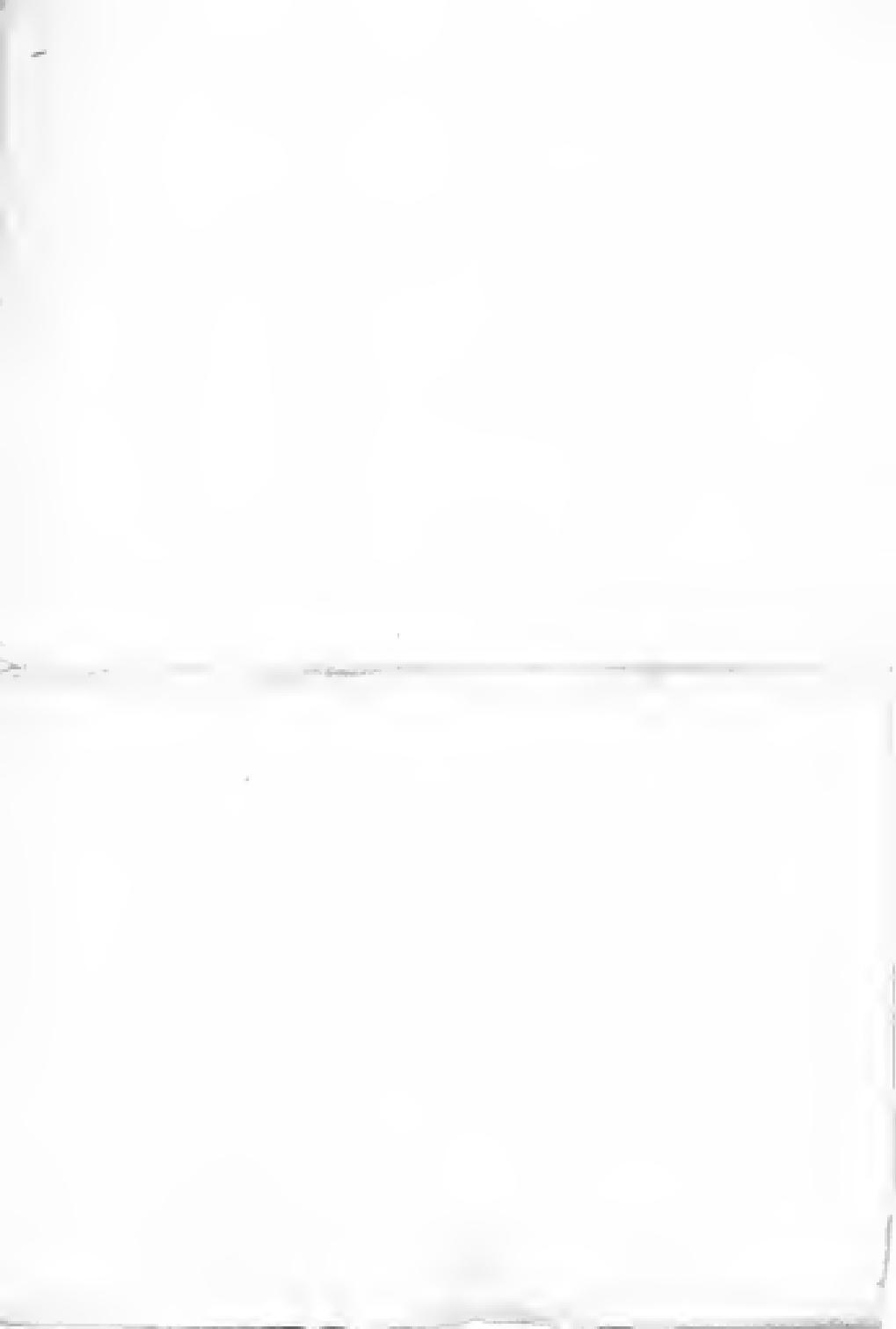
**CONTADURÍA PRINCIPAL**

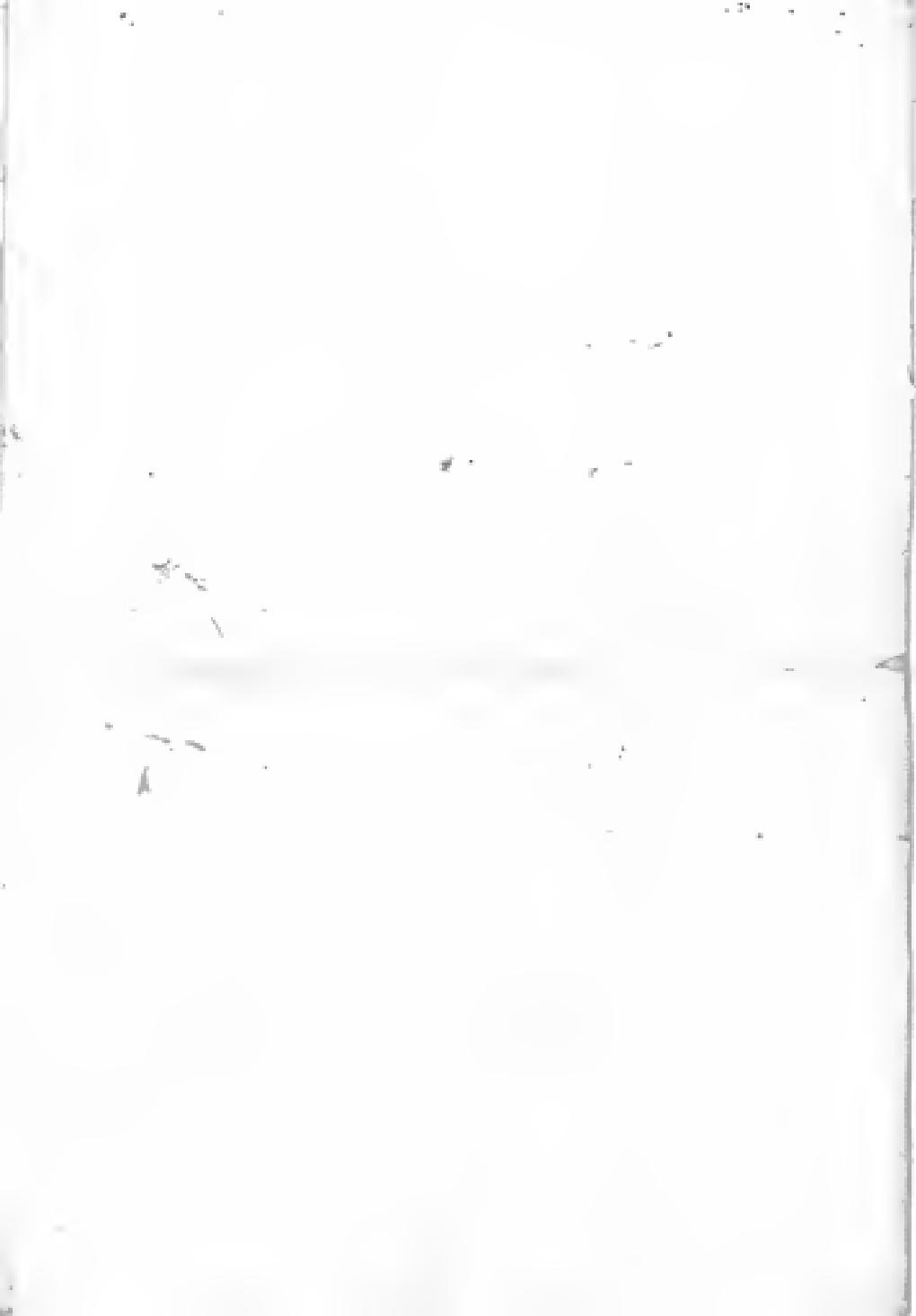
*de Proprietatis*

**DE LA PROVINCIA**

**DE MADRID.**

— — — — —





28



Mariana = De Moneda mitacione.

Carranza = Ayuntam.<sup>to</sup> 1628.

Castro, = Valor ley y peso de los monedas. 1628.

Caballeros = De pesos y medidas. 1731.

Bustos = Inf. de pesos y medidas de lo que  
cada sortida al P. y su precio  
completo en la pagina 107.

Anonimo:

100  
100  
100  
100  
100

De Monotarum augmento  
varialione, et diminutione,  
tractatus varij.

Giovanni Antonii Thesauri  
in hoc volumen redacti.

figurae Faunorum  
1609.



Moneda

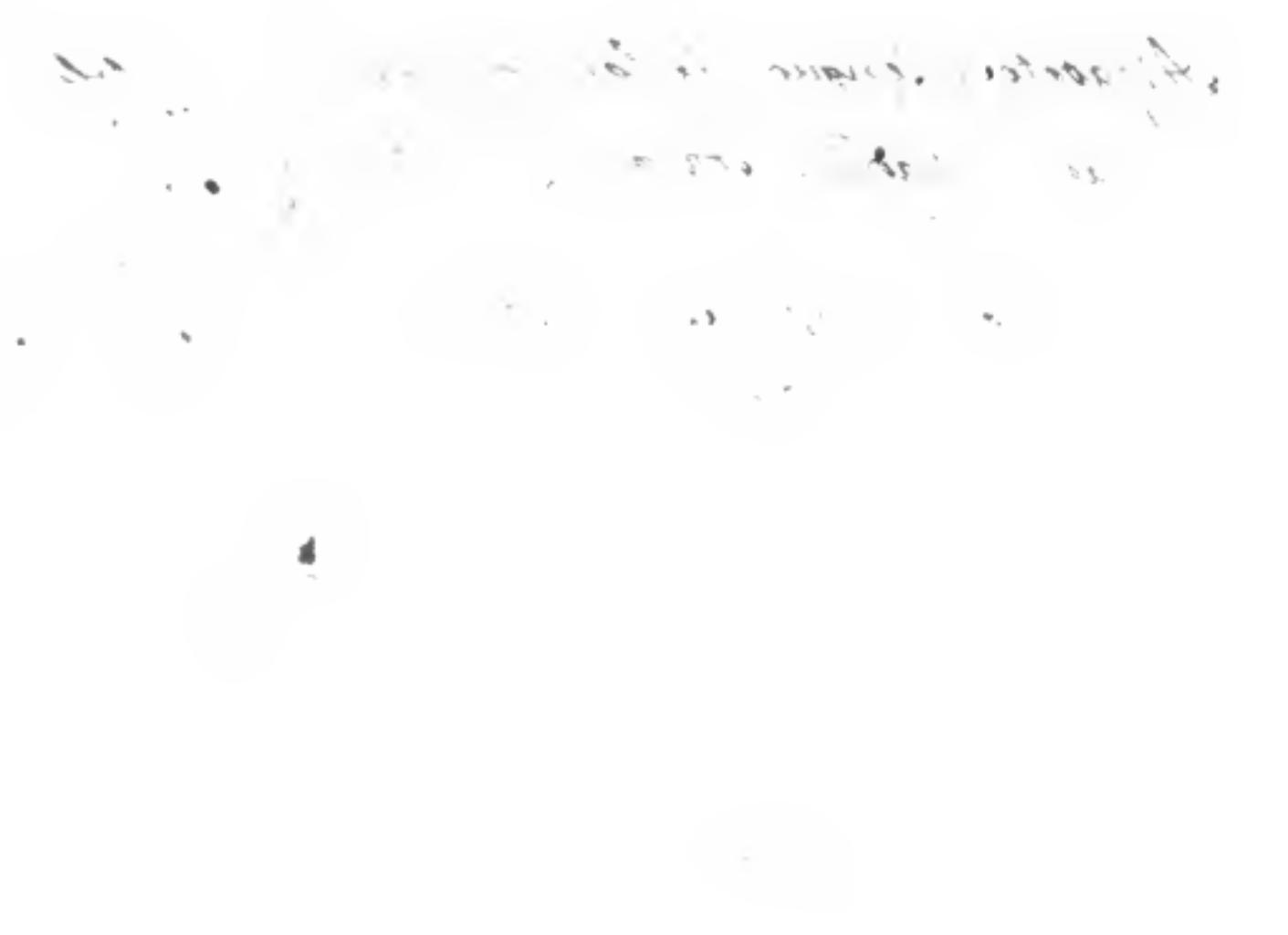
Monedas en Venecia, Alemanía Flamenca),  
Roma, su valor comparado con los de Hispania,  
en castellano, en papel de fweis del siglo 16

Gencat L. 1 - n° 12 f. 271.

and the small islands are numerous.  
There are also many small  
islands like sand bars, scattered over

the coast.

Alfabeto y lengua de los Fenicios y de sus colonias = Madrid. Itama. 1772. f.<sup>a</sup>



Minervae Aragoniae).

Assis Budiani suppeditio, compendiaria  
ad monetariorum pondem et monetas Hispanie  
notas

Cesaraugusta nuncplta 1536.

Prima de los escritos de D<sup>n</sup> Felip  
(Biblioteca de Aragón) en Latasa  
6 tomos en 4°

CORREOS

N11W

*La Administración de la remisión de la de*

NÚMERO DE CARTAS.	CLASES.	CARGO.	
		GR. EN.	MTR.
	Escriptorios.....		
	Sencillas de 1 real.....		
	Dos y propietés: juntas.....		
	Getificadas no franquicias.....		
	Canno de España.....		
	Ordinarias de Indianas.....		
	Extraordinarias do ibam.....		
	Ordinarias del Estrangeiro.....		
	Extrordinarias de idem.....		
	Certificados franceses.....		
	Total cargo.....		

Recall

Dis  
aff

Gmelin's.

*El Administrador remitente.*

RECLAMACIONES DE LA ADMINISTRACION.

Memorial de Monedas antiguas  
fundadas en derecho, a' pedimiento/  
los capellanes del choro de la Santa  
Iglesia de Toledo para el plegio que  
traen con el cabildo de la dicha ~~santa~~  
santa Iglesia, en razones de sus dotaciones.

Impreso en Toledo, 1617. fº  
por Bernandino de Suzman.  
año de 1617. folio. pedimiento



Ajustamiento y proporción de las Monedas  
de oro, plata y cobre, y la reducción de estos  
metales a su debida estimación

Madrid 1629.- en folio.



Prontuario de Monedas de casi toda la Europa  
y sus provincias, y su reducción a reales  
or vellón, por T. M. A.

Madrid = 1804 = 4°



Insay the money feniug fo/07  
num. 2. Feniug

# 38. p<sup>2</sup>/07



Dissertacion sobre las medallas  
de Aurelio Sulpicio Antonino.

1767 - 8º (Anonimo)

Mr. L. M. Brown  
St. Charles

Mr. T.

# Las Colonias Simeñas &c

El autor de esa obra es el 1º y unico  
en mi noticia, que ha publicado la  
de una medalla contorchada, ad-  
mirada p. legitimia en la Colección  
deln de España -



1040694P

Memoria de el valor de los montos  
y concurrencia de nictas las de Segunda  
contra defensa y otras maneras, cuando  
en cast. en pag. a fines del año 16

Anonio

L. 1. n° 12 f. 136.

l  
Lance (2) to W. D. on coast line,  
length of 1 minute and more  
Gives name with a faint and very  
slight suggestion of name.

• South

201 of 21° N & 1.2

M



A.



Abella. (D. Manuel) 4 tomos mss. de cedulas  
de su gobernacion, moneda. 88.



drojide.

Broquillo  
encuadado sobre deplat

Azagra (D. Melchor) Cartas enmarcadas  
en 8º

Mr. Dr. Mr.

Dissertacion sobre dos inscripc - encomendadas  
en el templo de Ntra. Sra. del Pueyo. (inedita)  
por el P. Juan Amores Jiménez.

Dissert. en el culto de la Virgen 1072 =  
Por el mismo (inedita)

Dissert. en el ejercer tales amores en Pueyo y  
de Dido M.º 1788

1.  
4/58

Aleman /

Tratado de Monedas



Marién y Prospide  
(Dr. Fornas)

Fratado general de monedas  
pesas, medidas y cambios  
de todas las nacionales  
redimidas a las que usan  
en España.

Madrid = 1789 - en f. 2

No tendrá valor el recibo que no vaya firmado con el de la redacción.

## ESPECTADOR.

He recibido del Sr. ~~de~~ <sup>do</sup> Lucas de Vigo. Se ha  
la cantidad de ~~diez~~ <sup>diez</sup> reales  
por la suscripción ~~de un año~~ <sup>que empieza en</sup>  
y concluye ~~esta año~~ <sup>el 29 de febrero</sup>

Madrid 1<sup>o</sup> de febrero

de 1848

El comisionado

Son ~~M~~ rs. vn.

F. Lucas Vigo. De Vargas - 2<sup>o</sup> p. 100.

Amphid (



El maestro feijo ~~estando de~~  
~~motor~~ dice; q' este libro n<sup>o</sup> se ha visto  
tan raro, q' un inglés, q' el año de  
1768 andaba buscando en España  
libros ejemplares para algunas biblió-  
ticas Anglicanas, y buscaba con gran  
diciencia algunos ejemplares de aquella,  
solo pudo encontrar uno por el qual  
dio 50 doblones, publicando q' daria el  
mismo precio por otro cualquier q'  
se hallase, pero vendiendo, q' impone  
lo despues es mas comun.

en el Discurso católico del tomo 4º de  
Teatro crítico n.º 93

Famagona p.<sup>r</sup> Felipe Alcy  
1587 = 4º







Amigo Amigo (D<sup>o</sup> 720)

Resoluciones morales á las dudas formadas sobre  
la rebaja de la moneda.

Impresa en Madrid 1642. y reimpressa en 1644.

Duplicó en el suplemento de sus tablas de dot  
eclesiástico, atañiendo esta obra a Dn<sup>r</sup> Pedro  
Amigo y Epeleta, canonigo magistral de  
Astorga

(Diezmo Proy. t. 22. 397)

Barris del Tresviso.

1º del de Setº y el 2º de la dñda reunión  
de Barris sujetos a la autorización.

1º de Setº	2º de la dñda reunión	Dnde se que corresponde
2º de Setº	2º de la dñda reunión	2º de Setº
2º de Setº	2º de la dñda reunión	2º de Setº
2º de Setº	2º de la dñda reunión	2º de Setº

Página - habilita número del Tresvo.º <sup>co. Hacienda</sup>

2º de Setº - 2º de Setº

Sin que loz oviendz mas oviendz,

El Celador

Juan C. G. Gabaldón

Espeleta (D<sup>r</sup> Pedro Aingo)

Resoluciones prácticas morales, y doc-  
trinales, de dudas ocausadas de la  
baja de la moneda de vellón 88.

M<sup>d</sup>. 1654. en 4º.

2<sup>a</sup> edición



Agustín, Antonio

'Dialogo de medallas, inscripciones  
y otras antigüedades. Tarragona por Ie-  
lise Mayo 1587. 1m. 4°'

1



1

Aldrete / Almundo.

Vistas antigüedades de Hispania, Africa  
y otras provincias =

Amberes, 1614. 4° =



Alvarez (L. D. Bernardo)

Varias antigüedades de España África y otras  
Provincias

Amberas 1614 en 4.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup>



(Agustín)

Dialogos de medallas, inscripciones  
y otras antigüedades. Aut.º Agustín.

1579

Tarragona 1587 en 4.<sup>o</sup> con un o

No he visto mas ed<sup>on</sup> antigua  
q: la de 1587 en Tarragona  
p: Felipe Mey.

Esta obra se reimprimio en  
Madrid en 1744.

Ha sido traducida en latín e  
italiano. Roma 1592 en f.<sup>o</sup>

1690 - en f.<sup>o</sup>

1736 - en f.<sup>o</sup>

Lo q: s. hay son los Dialogos  
de emendacione Gratiani p: Autº  
Agustín imp<sup>o</sup> en Tarragona p:  
el mismo Mey en 1587 en 4.<sup>o</sup>



Agustín (firm.) Diálogos o medallas, inscripciones y otras  
antigüedades.

Tamagno = Felipe May 1587. 4.

(22m)

Madrid 21 de Enero de 1838 -

Bailes de Mavera -  
**PROPIOS Y ARBITRIOS.**

De Antonio Miguel entregarán en la Oficina Pagos de  
entrega en la Tesorería principal de la Real Hacienda de esta  
provincia treinta \$rs. por retribución de un Baile de  
Mavera que debemos dar en el día de la fecha -

Son - 30 rs. — mrs. vn.

Firme por mí

Entregados



Andrés (U.D. Juan Francisco)

Zaragoza antigua, con láminas de  
los medallones de las colonias, y mu-  
nicipio de su Convento jurídico,  
las ruinas de edificios antiguos,  
insignes (los estatuas, sepulcros,  
sellos anulares, armas de di-  
ferentes formas, vasos de bri-  
llantes rojos, labrados en Saguaro,

86 -

Saltanara pag.<sup>a</sup> 7.



(Aparici) Drº José Inocencio, Secretario del Rey nro.  
Pedro Señor, y Contador del Serenissimo  
Señor y Antiguo Cardenal.

Nuestro Jefe, y promulgando seguros, para la  
mas clara, y breve inteligencia del valor de  
todas las monedas usuales, y corrientes del  
Continente de España, así en sus propios Reinos, como  
en los demás de ella, arreglado á la ultima Real Pragmatica  
~~Hecha el 17 de Junio de 1741~~  
expedida en 16 de mayo de 1737. Con metodo facil para  
practicar la mas pura, y cabal reduccion de dichas  
monedas entre si, y á las de los demás Reinos.

$$\text{Medid} = 1741 = 8^{\circ}$$



Aparici (D.<sup>r</sup> José) Norte fijo, y prom-  
tuario seguro, para <sup>a la mas clara</sup> entender el valor de las mo-  
neda usuales y corrientes de España, acue-  
glado a la pragmática de 16 de mayo  
de 1737 y método fácil para reducirlas  
entre si y a las demás de los Reinos =  
Madrid = 1741 - 8.<sup>o</sup>

11.

the first time  
in India, and  
was introduced  
to the country  
by the Portuguese  
and Spanish  
colonists.

1881-1882

July 1882

Aparici - (José Sánchez)

Norte,ijo,y pronuncio seguido  
para la más clara y breve in-  
teligencia del valor de today  
los monedas usuales y corri-  
entes del continente de España,  
así en su propio reino, como  
en los demás de ésta, aconsejando  
a la ultima R. pragmática  
de 16 mayo del 737 =

MADRID 1747 con lo  
que se ha de mandar



Aragon (Martin de) de Medalla.

(Ladrona pag.<sup>a</sup> 88)



Avila (Spanien) Flocktatur de mondia = 1590.



J. J. Gómez (P. Vicente)

Memoria sobre el rey de las Mondayas  
tempo del Rey S. Alfonso el Sabio.

(Ms.)

Academia de la Plutónia.



Artaza (Antonio Gómez de)

Proporción de Monedas, Pesos y medidas,  
con principio práctico de Áritmetica y  
Geometría.

En Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>

---

Proporción de monedas antiguas y corrientes  
de toda Europa, sacado del Libro de monedas,  
Pesos y medidas, según el nuevo aumento de  
la plata y con tarifas convencionales.

Valencia 1736 - 8.<sup>o</sup>



Argiello (J. Vicente) Memoria sobre el valor de  
las monedas del Espículo, Leyes de Parada y  
Faro Real.

(MS. Academia de la Historia)







B.



Beltrán de Bermejales. (Juan)

Tratado sobre los preceptos que se deben guardar en hacer las monedas, y de su aumento y conservación, y de como los extranjeros lo han usado en sus reynos y repúblicas.

A colección orla

Tomo 26 de Ms. de la Biblioteca de la  
R. Academia de la Historia, pag. 348.

Este tipo de estado de bondad de este, pues en esto se dice que tienen calidad preferencial; en este, aquello de la formación de concepto siendo más o menos todo lo que se considera en concepto que una fuerte.

Había a la brevedad de que nacieron los agujeros tuvieron los re-  
cubiertos a Luis y a Pedro que vivían en el pueblo y también se con-  
viene recordar la generosidad con que dieron los padres.  
Pero tanto da la naturaleza de las personas que el hermano  
se llevó de modo fuerte dellos y se quedaron solos y dejaron es-  
timando muchísimo a su hermano.

1  
Se pidió a los padres de la catedral que  
dejando la iglesia en la plaza, vayan  
yendo al ayuntamiento y allí se les  
asiste en el trámite de su expediente  
que tienen pendiente de acuerdo a lo  
que se acordó en la reunión de  
padres de familia de hoy con el director  
y el profesor de la escuela de la parroquia  
de la Sagrada Familia.

## Lamiden

Birthé (D<sup>r</sup>. Juan Bautista)

Medallas de la proclamacion de S. M. la  
Reina D<sup>a</sup>na Isabel II

Madrid 1841. en 8.<sup>o</sup> con láminas



Bayeri (Frassini Ponzii)

Numerum Hebrew - Samaritanorum ordinare D  
Valencia 1770. En 4.<sup>o</sup> mayor, dedicado al Sr. Dr  
Cataly IV.

Habemos ediciops en un todo igual a la obra citada  
de Numini. Hicps tal confiaron el Sr. Bayer  
a Fr. Joaqin Bongon, Catedratico de árabe, que  
teniendo qf. amontanea de Valencia), le confio la  
corrección de esta obra, como el mismo lo dice en el  
prologo de ella.

Y restando qf. la corrección elaboraron  
a Fuchs, sabio Alman, para que ietuviese  
descubrir el misterio de nuestra. Bayer, dando  
qf. respuesta las monedas de que habla el arti-  
culo 12 — (Futura Biblioteca Valenciana)  
f. 2<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 158.



Refranero (Pedro) Resolucion de los monedas

7

Bayer

De Venomis, Verbaco Samnitani.  
dissertatio iagagogica ad tractatum de Plac  
Valencia 1781. 4.º mayor con liradas

De este libro hicieron uso, extraído con grande espaciado la Redacción  
de las Efemérides literarias de Roma, de 30 de junio 14 y 23 de julio  
del 1781, que como también impreso en castellano. La obra (se dice  
en ellas) es digna del mayor aplauso: la edición, no solo por  
la limpia, fina y bien sangle de los caracteres, p. lo igual  
al y uniforme de la tinta, por lo blanca, tersa y consistente  
del papel, p. lo ancho de las márgenes, y en suma por  
todo el conjunto, es tan bella que, entre las ediciones  
que han el presente han llegado a nosotros muchas  
(que han sido muchísimas, y las mejores), confesamos in-  
genuamente no haber visto alguna que le iguale...

ra obra jst. lo importante del argumento, por el estilo  
latino puro y uniforme, por el buen orden y método, por  
lo sólido y cabrido de las nociiones del Ilustre Autor, por  
su juiciosa critica, profunda, recta y admirable ex-  
ecución que en todo punto desplancha, es superior  
a toda alabanza. . . y segun su autor ha de  
ser un libro de introducción a el grande tratado que  
pensaba publicar sobre las monedas Hispano-Peninsulares  
y Hispano-Grecas, que vulgarmente llaman dor-  
nadas.<sup>99</sup>

Payer.

Legitimidad de los monjes Habsco-Sammarinianos, confusión de la diatriba de numeros sacerdotes de D. José  
Gerardo Gyohsen, Consejero del Duque de Mecklenburg,  
Nº. Valencia, 1793 en 8.<sup>o</sup> mayor



Prest.

O. c. Numis Librae cum La moitana  
Dissertatio. Valentia 1781. un t. auf.<sup>o</sup>  
con figuras.



Bermeja (Juan de)

Antigüedad de Segovia propagadas en las noticias  
de sus Reyes, y fondos de Cadilla la viña; en la  
Historia del Cid Campeador y en la Crónica del  
Monasterio de San Pedro de Cardena.

Madrid 1719 - 24º encf.

A. D. Greene, N.Y.

1900

Bosch (d. Armes)

Fitol de honor de Cataluña. lib. 4 cap. 27.

pág. 490. dice  
que las marmotinas  
valian 2 r. cadellinas  
y 2 dineros en Valencia.

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Inventarios

Mechanismo de quincena \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado Dña Antonia Castro  
por cona fision \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid ~~doce~~ \_\_\_\_\_ de  
Enero de 1889

Son - 15 rs. - mrs.

Tomo razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.



J. J.  
El Comisionado Pagador.



Informe de la ciudad de Toledo, sobre pechos  
y medidas en todo el Reino =  
Madrid - 1758 - 1.<sup>o</sup>

Boniel.

$\frac{d}{dt} \left( \frac{\partial L}{\partial \dot{x}_i} \right) - \frac{\partial L}{\partial x_i} = 0$

(Bustamante) D<sup>n</sup>

Carta de las medallas antiguas atribuidas  
a la ciudad de Munda en la Bética.

Madrid 1777. - con f.<sup>o</sup> con láminas



Barrientos ( )

Elucidario de las Antigüedades de la  
isla y antigua ciudad de Cádiz. Ms.

citado p<sup>r</sup> el Arqueólog. Una Descripción  
de Cádiz impresa en esta ciudad en 1824

## **DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Autonoma de Nuestro Señor Jesucristo, Oficial del Ministerio de la Gobernación  
de la Provincia, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo.*

**C**onviene que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Oficina Secretaria  
de dicho Ministerio, resulte que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Propiedad general del citado Ministerio

no habiéndose hecho desde esta última fecha.

ningún otro  
pago con intervención de este Ministerio. Y para que conste y obre los efectos oportunos  
en las oficinas donde se halle consignado el haber de que se trata.

firma el presente en Madrid

2

de

de mil novecientos cuarenta y





C.



Carranza (Alonso)

El Agutamiento, y proposicion de las monedas de oro,  
plata, y cobre, y la reduccion destos metales  
a su debida estimacion, son regalia singular  
del Rey de Espana, y de las Indias, nuestro  
señor, que lo es del oro y plata del Orbe.

Madrid. Por Francisco Martinez. año de  
1629. folio



Las Colonias gemelas.

Imp. en L. Madrid 1788



Dscríp<sup>r</sup> de las antiguas Minas  
de Sphæra p<sup>r</sup> Morillo Liceo;  
este trozo curioso q<sup>d</sup> puede servir  
como una excelente Topografía  
de Sphæra? describiéndole  
sus montañas.

Traducido en francay p<sup>r</sup> el  
M<sup>r</sup> Courte: Paris 1751 en  
8°.

---



Cabanes (D. Fran<sup>c</sup>xavier de)

Correspondencia de las Monedas mas  
conocidas en los principales Estados de  
Europa con las Espanolas.

Guia general de Comercio Portos y  
Camino del Reino de Espana  
Madrid 1830. pag<sup>a</sup> 237  
Apéndice n° 4°

1832. 18. 18. 18.  
Gomeo

Fr. Amaro Gallo  
to de Toledo.

*Crespi*

1945

Castellanos (D. Basilio de la Casona)

Cartilla Numismática o' Repertorio de las palabras  
tecnicas de la Ciencia de los Medallazos.

Madrid: Imprenta de T. Sanchez. 1840. en 4º.



Ciscar (D. Gabriel)

Apuntes sobre medidas, pesos  
y monedas, que pueden consi-  
derarse como una segunda parte  
de la memoria elemental sobre  
los nuevos pesos y medidas  
decimales, fundados en la natura-  
laleza, publicada en 1800.

Madrid. Año de 1821. 4:



## CLASE 4.<sup>a</sup>

### Pueblo de

**PEDIDO** núm. que hace el Alcalde Constitucional al Señor Gefe político de la Provincia, de los pasportes, pases y licencias que se consideran necesarios para el servicio de Protección y Seguridad pública en 183 según el numero de casas de trato y personas sujetas á obtenerlas en este Pueblo.

*Núm. que se re-  
clama de cada cla-  
se de documentos.*

**P**asportes para lo interior del Reino ó islas adyacentes, que corresponden al número 1.º y valor de 4 rs. Id. gratis también para lo interior.

Pases para viajar por el radio de 8 leguas, que corresponden al numero 2,

y valor de 1 real. . . . . Licencias para Fonda, que corresponden al número 5 y valor de 35 rs.

Id. para Cafés con Botillería, id. al número 6 de á. . . . . 35 rs.

Id. para Hostelerías, id. al número 7 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tiendas de vinos generosos id. al número 8 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tiendas de géneros ultramarinos id. al núm. 9 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Tabernas, id. al número 10 de á. . . . . 26 rs.

Id. para Confiterías, id. al número 11 de á. . . . . 16 rs.

Id. para Pastelerías, id. al número 12 de á. . . . . 16 rs.

Id. para Botillerías ó Alojerías sin Café, id. al número 13 de á. . . . . 14 rs.

Id. para Tiendas de abacería, sguarderías y licores al por menor, correspondientes al número 14, y valor de 14 rs. . . . .

Licencias para Fárgones ó Bodegones, correspondientes al núm. 15 de á 14 rs.

Id. para Posada pública, id. al núm. 16 de á 26 rs.

# Gobierno Político de la provincia

La sección de contabilidad satisface al anterior pedido, remitiendo por  
conducto  
que deja  
firmado su recibo,

los cuales quedan debilitados en la cuenta de dicho pueblo,  
de 183

El Jefe de la Sección

Cantos Benitos

La obra está dividida en diez y ocho capítulos, con una introducción. En ésta se habla del motivo que tuvo para trabajarla, y de los autores españoles que antes de él habían escrito ya sobre el mismo asunto. En los dos primeros capítulos trata de las monedas de los Romanos, y de los Godos, particularmente del sueldo, sus divisiones, y varios nombres con que se ex-

enés.

le San Antonio.

ida.

o. . . . .

In.

el Olimo.

ata.

illa.

ra de la Gallada.

ra del Pardillo.

le.

osa.

i.

idad.

nea del Castillo.

o.

o los Games.

presaba'.

En el capítulo  
3º habla de las  
monedas que  
se usaron: en  
España, desde  
D. Pelayo hasta  
D. Alfonso el VI.

Sobre el 4º has-  
ta el 12º trata  
de la introducción  
de los maravedíes  
en España, y  
de las variacio-  
nes de su valor  
en diferentes  
reinados, has-  
ta nuestros  
tiempos. Probó  
que el ma-  
ravedí fue

descorriendo entre los go-  
do; impugna á Díñez  
Carranza, Mariana,

y otros acerca de su origen,  
y tiempo de su introducción  
en España; y siguiendo  
al Licenciado Francisco

Lopea Tomás, dice que  
maravedí es palabra ará-  
bica, que significa lo  
mismo que entre nosotros  
la genérica Moneda.

Establecido este prin-  
cipio, conjetura con mu-  
cho fundamento, que reci-  
bida entre nosotros aquella  
palabra arábica, como  
otras muchas, se apli-  
caría á las monedas más  
corrientes, que eran los

Suelos, y en tawieros, los ma-  
ravillosos, la misma divinidad que  
aqueños; esto es la de maravedis  
de oro, y de plata, los cuales  
valieron en sus principios la septa  
parte de una onza, como los sueldos.

En el 13, 14 y 15, de los doblaz  
moriscos, extrangeros, y castellanos,  
hasta los Reyes católicos. ~~en~~  
En el 16, del estado de la  
merida en tiempo de estos. Final-  
mente en el 17 y 18, trata de  
los cambios, y los premios, origen  
de su introducción, y estados que  
han tenido.

86°G	-	ff	00	0478	0557	-	-	-	-
-	-	-	-	600	800	-	-	-	-
3301	-	-	-	-	400	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	20	-	-	-
55	-	-	-	-	-	20	-	-	-
25	-	-	-	-	-	20	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
00	-	3	-	40	40	-	-	-	-
77	-	-	-	-	20	100	-	-	-

según el Sistema del Sr. Cordero, el  
valor de los maravedíes, con respecto a  
la moneda corriente, se debe combinar  
en esta forma.

A.º mrs.

Año en que em-  
pero a comen-

Maravedí de oro antiguo, llamado también virgen, blanco	53..	$15\frac{1}{3}$	1252
Blanco, o 'Burgalés'	13..	$15\frac{1}{3}$	
Negro, o 'Prieto'	5..	10 ..	1258.
Naranjo, o 'Blanco 2º'	1..	$15\frac{1}{3}$	
De Don Juan 1º	1..	27.....	1387.
Henriqueño	...	15.....	1455.
De los Reyes católicos	...	2.....	1476.

- Id. para Mess de Vilar,  
 Id. para Posada secreta,  
 Id. para Juego de pelota ó bochas,  
 Id. para correderos de cuatropiezas,  
 Id. para coches de camino de 6 ó mescalieras, id. al númer. 21 de á 26 rs.  
 Id. para id. de 4 á 5 caballerías, id. al númer. 22 de á 18 rs.  
 Id. para id. de 2 á 3 caballerías, id. al númer. 23 de á 12 rs.  
 Id. para Tartanas, Boambés y Calesines,  
 Id. para Coches de plaza,  
 Id. para enjallos ó mulas de alquiler,  
 Id. para uso de armas,  
 Id. para cazar por afición,  
 Id. para cazar por oficio,  
 Id. para cazar los habitantes de caseríos aislados ó posesiones rurales, correspondientes al númer. 30 de á 30 rs. ....  
 Licencias para pescar por afición, correspondientes al númer. 31 de á 14 rs.  
 Id. para pescar por oficio,  
 Id. para profesiones ambulantes,  
 Id. para puestos ambulantes, ó para vender mercancías por las calles, correspondientes al númer. 34 de á 8 rs. ....  
 Licencias para Músicos ambulantes, correspondientes al númer. 35 de á 20 rs.  
 Id. para compañías cómicas ó de la Igua, id. al númer. 36 de á 50 rs.

de

de 183

El P. Burriel. Recuento d'inf. que à nombre  
de la imparcial ciudat de Toledo se dio  
al Congr. de igual d<sup>o</sup> p<sup>r</sup> en 1880  
una memoria ya por el fondo de  
la doctrina, como p. las singulares  
noticias que en ella à cada punto  
se encuentran expuestas.



Carta de su Ex<sup>ma</sup> Sr<sup>a</sup> Pantaleon  
Claro a D<sup>r</sup>. Ant.  
carbonell y Borja,  
felicitandole p<sup>r</sup>. un descub<sup>to</sup>  
minimatico, escrita desde  
Prola el 12 de Agosto de 1804

Madrid Long. Real. 1804  
8º

Regne Minimæ: 10 minit. —  
Tornado.

france.

f. frances. ~~See under~~ Frances.

<sup>or</sup> Tornado.

o' J. — ~~See under~~ Frances. —

• Now 12. frances.

~~Frances~~ ~~See under~~ Frances.

• Now H. Frances.

• Now G. frances. — ~~See~~ Tornado.

• Tornado, also Frances.

• Now H. frances. ~~See~~ Frances.

• Tornado.

<sup>or</sup> Tornado.

• Frances.

Klunzinger  
Yunnan

2 ft. on S.  
Catalog



Capdevilla (Arnaldo)

Tratado de monedas catalanas, con  
verso f. a 20 de marzo de 1437.

Ms.

No. <sup>e</sup>	3	<i>Sevilla la nueva</i>
3	<i>Brea</i>	
4	<i>Escorial de abajo</i>	
4	<i>Torralguna</i>	
7	<i>Gobierno Político</i>	
8	<i>Fuentidueña de Tajo</i>	
8	<i>Cubat</i>	
9	<i>Serracines</i>	

Conde (Dr. José Fort.)

Memoria sobre la moneda árabeja, y en especial la de  
acuñada en España p. los principes musulmanes,  
leída en la N<sup>a</sup> Academia de la hist.<sup>a</sup> en junio de 21 de julio de  
1804

(mem. tomo 5.<sup>o</sup>, pag. 225.)

Pocos periodos de nuestra historia son más dignos de ilustrarse que los del tiempo de la dominación de los árabes, y son muy pocos los literatos que se han dedicado al estudio de la lengua árabeja para encontrar en sus monedas, libros y manuscritos, las ilustraciones que en esta parte se echan tan de menos en nuestra historia. El Señor Conde, que ocupa a su entusiazo el estudio de las lenguas orientales, y ha examinado los escritores árabes que

Opiten en la Biblioteca Real y en la del Monial,  
presenta en ella memoria muchas noticias numismáticas,  
tan del todo desconocidas; fija la época de las  
monedas, señala por ellas las series de los Reyes  
o Príncipes que dominaron en varios países de la  
Península, y los pueblos en que trujeron sus casas de  
moneda: investigaciones curiosas que adquieren su  
complemento con la historia de este dominio  
extranjero, q. trajo el P. Coride —

Catedral (V. Fransico)

Cambio sobre los mas principales plazas  
de Europa, operado y puesto en practica,  
según lo cálculo, Monday or cambio,  
y otros particulares que en cada una de  
llas se usan.

Madrid 1785. f.<sup>o</sup>

D<sup>r</sup> Juan Baute

M. A. S.



Frank Lloyd Wright  
R. M. Schindler

Charles E. Gandy

Correspondencia / Volumen numismático No 1550

Ud. Cor., tiene el merito de haber ido de la joya  
muy, que exhibieron entre nosotros, de propósito, sobre  
esa materia.

La exposición está dividida en ocho cap.<sup>s</sup>. En el  
1º trata de la moneda Os. <sup>or</sup> <sup>con signo apóstrofo</sup> la cual con-  
tiende toda la os. cobre <sup>y</sup> la de plata ligada  
con algodón cobre.

En el cap. 2º trata de los monedas enay y de plata  
en el 3º cosa os. Os. Despues os expone  
los monedas de ese metal, autorizadas por el Rey  
católico, y f. Castilla. Y trata con particularidad  
del sello romano.

Con este antecedente, pasa a explicar  
en el cap. V lo ~~que~~ valor en moneda, y  
nos vamos expuso de ríos, buey &c.

Y aunque el tratado, y la descripción de los  
obras está en latín, que no pone en castellano  
ese cap., y el resto, en que se habla solo  
de monedas expuestas.

Principalmente en los 7 y 8.  
propone varios cuestiones a debate <sup>en</sup> pp.  
sobre la autoridad del Príncipe acerca  
de la moneda No

Vetternum Collatio . Yurisimatum  
Cobianus. Salmantica 1562.

Igitur. in librum .

Summa Nobilitatis Hispaniae  
et a Joanne Ace. fuit.

restained. stated recently  
S. 221. ~~referred. forwarded~~  
marked in red.  
misspelled ~~referred on~~ ~~forwarded~~  
and ~~with~~ ~~word~~ is it

Monetarium

de liber Alcaldorum reæ (id est  
ofiiciorum monetariorum) Barcinonensis, a  
Jacobo de Calitio, scriptum latine

E 2. n.° 17.

Concord

Mr. H. W. Smith  
Manufacturing Chemist  
and Druggist  
and Publisher of  
the Concord Standard.

150 - 2 11

Monta

Tractatus de —

a Jacobo de Calecio scriptus latine  
in membranis scvle. XV adolevante

E - 2 - n° 4

*Scutellaria*

— Dr. Wm. H.

Scutellaria scutellaria  
var. ~~lutea~~ lutea ~~lutea~~ in

N.Y. S. A.

Campomines (D. Pedro Rodríguez)

Memoria de las camas o portas de dentro y  
fuera del reino, que contiene también tales  
leyes y privilegios con que el gobernante en España las  
pone, y desde su establecimiento. Y  
como noticia de las especies existentes  
y moneda extranjera reducidas a la de  
España, con sus precios a que se  
pagan las  
portas en los varios países. Madrid. 1761. en 8°.



y de otra obra

en el aviso el actor se habla con  
algunos escritores q. han tratado  
de la novela de mons., y  
particularmente de la española  
Arufe, Villafane, Gonzales  
de Cadeo, Latorre, Garcia  
Caballero, Covarrubias, Moya,  
y Carranza.



(Camp.)

Delaborio de las monedas antiguas  
de oro, y plata de Ispán &c.

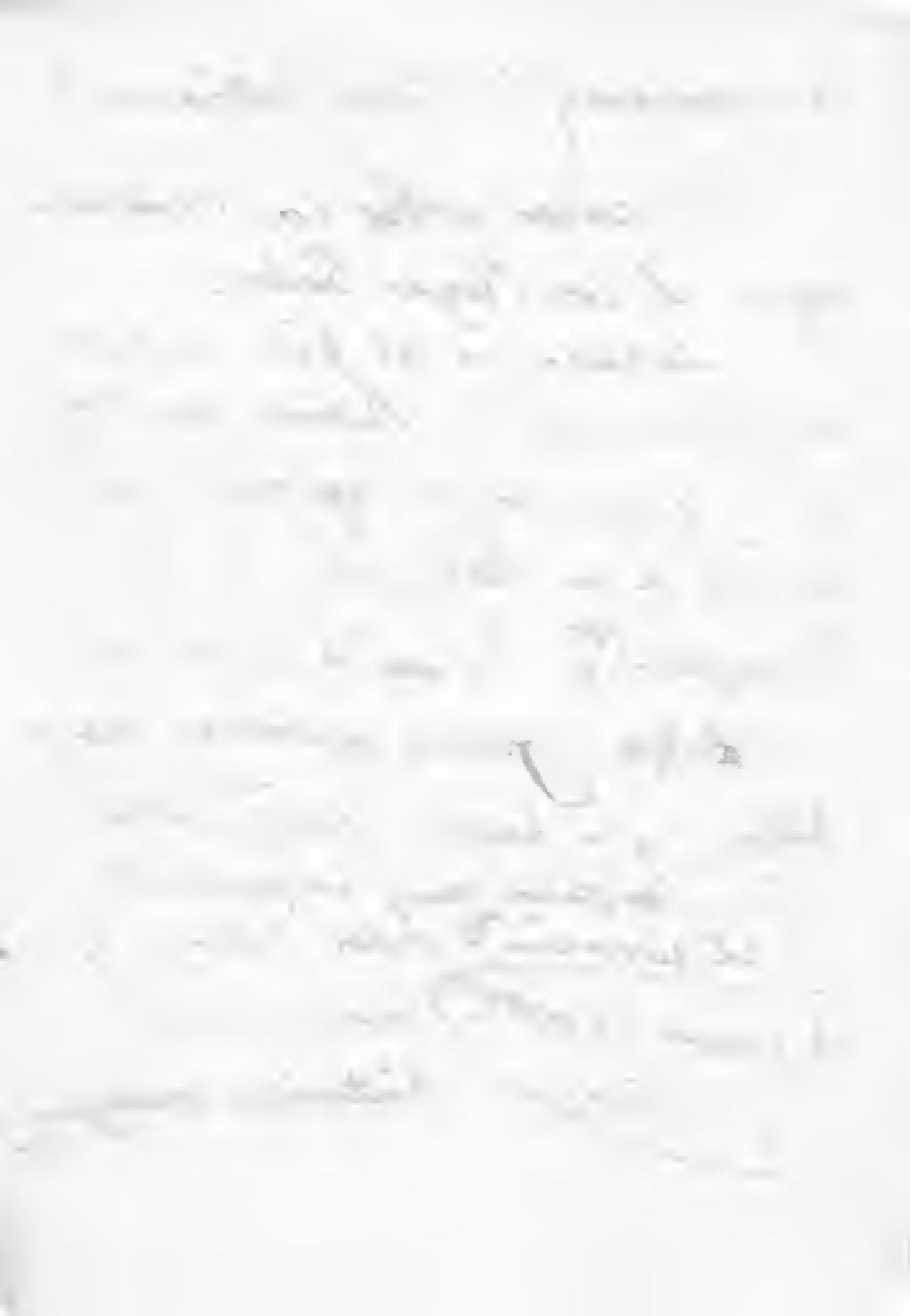
Por D<sup>r</sup>. Vicente de Campos y González  
Madrid 1757. con t.<sup>o</sup> en 8<sup>o</sup> ~~con una lirina~~



Campomanes (Dr. Pedro Rodríguez)

Discurso sobre la Cronología de los Reyes Sodos.

Se halla en el fin del pri-  
mer tomo de los Retratos de los  
mismos, que con los epígrafes y  
memorias de sus vidas publicó D. <sup>man</sup>  
Rodríguez<sup>t</sup>. En ~~o~~ él se da noti-  
cia de las algunas medallas ine-  
ditas, y se hacen varias obser-  
vaciones críticas muy importantes  
sobre el conocimiento de estos libros, y  
+ vease en este monum.  
y el año. historios antiguos.



Choul

Discovery de la Religion



Cantos Benítez (D. Pedro de) Escritorio de  
monedas, y monedas de oro  
antiguas, su valor, reducción,  
y cambio a las monedas corrientes.

Madrid 1763. en 4º Dedicado de escrituras,  
leyes, y pragmaticas antiguas, y mo-  
dernas de España,

Madrid 1763, en 4º

W's incident (cont'd) / Continued (cont'd)  
about 10 minutes ago he's shown a particular  
A cat

~~Diagram of building~~

Capdevilla (Arnaldo de)

En la librería del P. Vito. Fr  
Juan Izquierdo agustino, se con -  
serva un Ms. de monedas cata -  
lanae en 1434 (Salat p 144)



Carranza (Monzo) Ajustamiento y proporción  
de las monedas de oro plata y cobre y la redu-  
cción de estos metales a su debida estimación =  
Madrid = 1629 = folio —



Terranova (otonso) El ayuntamiento y proporcion  
de las monedas de oro, plata y cobre; y  
la reducción de estos metales a su debida  
estimación, con regalia ~~del Rey~~ singular  
del Rey de España y de los Yndios, nuestro señor, que  
lo es del oro y plata del orbe - el Mayo 1629  
en la enq.<sup>to</sup>



Cardona (El Capitan Tormo). Papel  
sobre lo daño que trajo  
a España la moneda de vellón,  
Ms. de la Biblioteca Real

- - . S — 86



Antiguedades, y principios de  
la más tristísima ciudad de  
Lima, y Geografía de  
un convento jurídico, ó  
antigua Chancillería.

Por.

J. Gómez

Rodríguez

Lima 1634 en folio

1

1

4

1

40

Clementina (D. Diego) Ilustracion X. Y en Segundo  
volumen ~~de la Reina~~ D<sup>a</sup> y ~~rebel~~ ~~sacudotica~~  
p.<sup>a</sup> 507)

Valor de las monedas que emision en su favor durante el  
gobierno de la Reina D<sup>a</sup> Isabel

Memoria de la Reina D<sup>a</sup> y Leonor  
de la Historia?



Ciccar. (D<sup>n</sup> Gabiel) Apuntes sobre monedas pesos  
y monedas que pueden considerarse como una  
segunda parte de la memoria elemental sobre  
los nuevos pesos y medidas decimales = Madrid =  
1821 - 8º mayor =



Covarrubias à Leyva (Didaco)

Veterum Collatio Numismatum, cum his,  
Quamodo expenduntur publica, et Regia  
auctoritate pensata.

Valencia = 1775 = en 4.<sup>o</sup>

Il Madero S<sup>o</sup> cont.

P  
rimera y segunda parte del  
Promptuario de las medallas de todos  
los mas insignes varones que ha  
habido desde el principio del  
mundo, con sus vidas contadas  
brevemente, traducido agora

Fr. Cordero (Juan Martín)

Lion = 1561-4°.



Conde, D<sup>r</sup>. José Antonio, Memoria sobre la  
moneda antigua, y en especial la acuñada  
en España por los Príncipes musulmanes

Madrid en 4.<sup>o</sup> mayor.



Comde (D. Mient.) Memoria sobre la moneda  
árabe, y en especial la acuñada en España  
p. los Príncipes musulmanes.

(memoria de la Acad. pág. 225)



4. MRS  
AÑO 1831

# Campomanes (conde de)

## Discurso sobre la cronología de los Reyes Godos.

En el se da noticia de las fuentes que han servido, & se comprueba la cronología que se ha seguido en la Colección, a saber, de las Medallas, inscripciones, Códices góticos, Concilios, & Historiadores: se corrigen varias inscripciones publicadas por otros; y se ponen ~~algunas~~<sup>otras inéditas</sup>; y se da noticia de algunas medallas inéditas, y se hacen observaciones críticas muy importantes, p. el conocimiento de los libros, y monumentos históricos antiguos.

Este discurso <sup>se halla</sup> se insertó al fin del  
imo 1º de los Retratos de los Reyes Godos,  
y con los epígrafes, y sumarios de cada  
vida, publicó D. Manuel Rodríguez.

Trifolij.

Cordero (T. M.) Promptuario de las medallas  
de todos los mas insignes varones  
desde el principio del mundo con  
sus vidas &c. Lión 1561. 4.<sup>o</sup>

5

El Obispo D. Diego Covarrubias lo nombró Vicario auxiliar  
en noviembre de Valencia 1775 en 4º

Covarrubias (D. Diego de)

De Vitor. Numismat.



(Cavarurias) Didaco:

Peterum Collatio Numimatum, cur his  
qua modo expenduntur, publica et  
Regia autoritate prouisa.

Salmantica 1556. enſ.

**HOJA**

*Libreta Europea*  
**SUSCRICIONES A LOS ILUSTRADORES**

*Muy Sr. mio: dejo á V. abonados en cuenta rs. vn. importe de los pedidos que  
á continuación se expresan. de de 184*

Nºm.	Nombres.	Dirección.	Residencia.	Tiempo.	Empleo.	Rs . vn.

Cabrera (Bernardo de) Beneficiado  
de Córdoba,  
escrito con credito y acuerdo  
de las maestras desconocidas de España  
al Dr. Vicente Juan de Latorre.

(Prigañon t. I. p. 8)

~~141~~

98

83

Casini (D. Miguel)

Vitoria de la Moneda Arábiga.

Tom 1º. en Biblioteca p. 173  
y 259.



Castellanos (D. Basilio Sebastián)

Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Madrid: 1844. en 4.<sup>º</sup> m.<sup>or</sup>

Compendio Elemental de Arqueología

3 v.<sup>o</sup> en 16<sup>º</sup> año 1844







D



Díaz de Montalvo (D.º Hf. -)

Glosa de las Leyes y los munici-  
man (los manuscritos) fol. 67 v.

*Lo que participa a V. la Junta de Catedraticos  
por si gusta favorecerla con su asistencia.*

*Sr. D.*

*Ullus Nationalis*

Dub.

Paris 1786—

Alcobendas. . . . .	304
Alcorcon. . . . .	84
Alpedrete. . . . .	32
Ambroz. . . . .	8
Aravaca. . . . .	60
Arroyo-Molinos. . . . .	19
Barajas. . . . .	180
Bátrres. . . . .	21
Bayona de Tajuña. . . . .	51
Becerril. . . . .	65
Belmonte de Tajo. . . . .	103
Boadilla del Monte. . . . .	23
Bobalo. . . . .	9
Borox. . . . .	369
Brunete. . . . .	259
Cabanillas de la Sierra. . . . .	22

Dufrene

Flag & sleep





Díaz de Ribas (Pedro)

De las Antigüedades y excelencias de Cordoba.

Cordoba 1627. 4.<sup>o</sup>



In 1846 Mr. Dr. Antonio Delgado presentó por trabajo leccional  
de 1846 para la Academia una tesis:

Resquejos históricos de Uribia

En 1846 Alfonso García en plena etapa romántica leyó un  
discurso en que trató a demanda que los metallos

considerados con el tema de Otium, no pertenecieran, como algunos  
han supuesto a Córdoba, ni tampoco a Bucaramanga, como otros  
han creído, sino a su pueblo, que debió llamarse Otium  
Uria, que es situado en la desembocadura del río Uriangá  
por tanto.

Para la firma

El experto de la dirección

Dolgado (Antonio)

Discurso leido á la Acad.<sup>a</sup> de la Hist. con  
q<sup>o</sup> demuestra q<sup>e</sup> los mon<sup>l</sup>. de Ostur, no pertenecieron a Cor-  
tur, ni a Estepa sino a Ostium Viri.

Ms.







E.



1900

Escotano (

3

Marcial Antonio López,

Secretario.



1850

Sr.

La antigua Sepoma, hallada en su sitio, puesto a  
Cortes, por el cura de dicha villa); e varias cartas  
escritas acerca de este descubrimiento, y otras antigues -  
dades de Sigüenza.

(Sepoma)  
y Aguilar  
Por D.<sup>r</sup> Juan<sup>o</sup> Xavier

malaga 770<sup>o</sup> J.<sup>o</sup>



Erro, D<sup>r</sup>. Juan, Bautista)



Ervizo.

Medallas consulares e imperiales  
unt en la Venecia







F



Fernandez (D. Gaspar)

Compendio para hacer todos los cambios y descuentos por el nuevo calculo decimal, en que se facilitan las operaciones que exige este ramo.

Madrid. Imprenta Real. 1804

In 8.<sup>o</sup>



Florez (J. Henrique)

Medallas de los Reyes Godos con nombre  
de Tarragona =

(Sup<sup>a</sup>-say. tomo 24. cap<sup>o</sup> ultimo.)

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

*Sab. el 1. de Mayo*  
reales

mrs. que ha entregado  
por

*esta noche en la casa jardín de P. R. n° 4.*

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid -  
de 18.50

Son                      mrs.

*P.D.*

*El Comisionado Pagador.*

*Tomó razon.*

*El Jefe de la Sección de Contabilidad.*

*Martínez*

*José Martínez*

Floranes (D<sup>r</sup> Rafael)



Fante Montalban (Alfonso de la)

Mondas antiguas



Fernandez de la Toreria (D. Mateo)

Nuevo tratado de reducción de  
Monedas de España a reales de  
vellón

Madrid 1785 - 8.<sup>o</sup>



Fernandez ( )

Reducción de Almadaj de Castilla.

Aragón en 8.<sup>o</sup> 1785.

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

120

Medallas de las Colonias, Municipios,  
y pueblos antiguos de España), por el  
R.P. M. Fr. Henrique Flores.

Madrid 1757 y 1773, 3 tomos en 4.<sup>o</sup>  
con láminas.



Ermandor ( )

Admision de Morada de Castilla

vizcaya en 8.<sup>o</sup> 1738,







G.



Gutiérrez Brabo (1<sup>er</sup> Precio)

Noticia geográfico-histórica, en  
una inscripción Romana, des-

(Sevilla 1765 - 4º)

cubierta por Septiembre de 1764.  
en el término de la villa de el  
Arahal, y de otras piedras, y  
medallas geográficas, inéditas.



Diccionario numismatico general.  
Guss e. Madrid 1773, y 77. 6 tomos  
en 4º.



Guil. Gesenius — Scripturae Linguae Phoeniciae  
Monumenta Quotquot Superunt edidit  
et iuxta ad autographorum optimorumque  
exemplorum fidem edidit.

Lipsiae 1837.



Tuna de abejón (ultimo) De medallaz.

D - Dialogos de medallaz M.S.

~~B. N. S. C. S. t. 2.~~

268  
268  
268  
268  
268

132

D. Dr. Josepho Biarthe  
9 Palacio de la Academia de la  
Historia

Madrid

Gudil (Geronimo)

Compendio de algunos historios de España, donde se  
tratan muchas antigüedades dignas de memoria: y  
especialmente se da noticia de la antigua familia  
de los Sironez y de otros muchos linajes.

Alcalá, 1577 f.

*Agum*  
folílio de *estadão*.

Melhor Com.

Gómez de Somorrostro, D<sup>r</sup>. Andrés,

El acueducto y otras antigüedades de Segovia,  
ilustradas por el D<sup>r</sup>.

Madrid 1820. Imprenta de D. Miguel de  
Burgos: un t<sup>o</sup> en f.<sup>t</sup>



Gonzalo Davila (Aegidius)

Declaracion del Señor de piedra que extrajo  
en la puente de Salamanca



González (Casto)

Institutiones antiquario-lapidariae traducidas de la  
lengua toscana.

Madrid en 4.<sup>º</sup> marquilla  
1794

21/11/1944

22 Nov 1944  
Platte Polka  
is not a  
country

Gonzalez de Castro (Sebastián) Declaracion del valor  
de la plata ley y peso de las monedas antiguas de  
plata ligada de Castilla y Aragón, y consumo de la  
octauos gordos y collarilla. Madrid = Diego Diaz = 1658:



Pallo (Alfonso) Declaracion del valor de oro  
y plata

the *Shetland* *Scalps* *and* *Skulls* *of* *the* *North* *of* *England* *and* *Wales*

with *descriptions* *of* *the* *habits* *and* *manners* *of* *the* *native* *inhabitants*

and *an* *account* *of* *the* *ancient* *tribes* *of* *the* *country* *now* *extinct*

with *maps* *and* *charts* *of* *the* *islands* *and* *coasts* *of* *the* *Shetland* *Archipelago*

and *an* *account* *of* *the* *ancient* *tribes* *of* *the* *country* *now* *extinct*

with *maps* *and* *charts* *of* *the* *islands* *and* *coasts* *of* *the* *Shetland* *Archipelago*

and *an* *account* *of* *the* *ancient* *tribes* *of* *the* *country* *now* *extinct*

with *maps* *and* *charts* *of* *the* *islands* *and* *coasts* *of* *the* *Shetland* *Archipelago*

Garcia la Yallero, (2<sup>a</sup> Soc.)

Breve resumen, y balance de las pesas, y medidas =

Madrid 1731. impresa della V.<sup>a</sup> de Francisco del Hierro. 4.<sup>o</sup>

= de varias Naciones, Reinos, y Provincias, compradas, y reducida  
á las que corren en estos Reinos de Castilla: Declarase tambien la  
ley, peso, y valor de algunas monedas Hebreas, Grecas, Romanas,  
y Castellanas, y de otros Reinos, y Señoríos, recopilados, y  
sacado con todo cuidado, y diligencia de los autores  
de mayor erudicion, que han escrito sobre esta ma-  
teria, citando sus autoridades, y corrigiendo sus equivio-  
caciones: Añaden otras noticias, y nuevas curiosidades  
propias del autor, para mayor inteligencia y claridad de este obre.



Garcia (Hieronymus) Comentarius de Numismatibus  
et de moneta Jacensi.



Gonzalez de Gaitro (D.<sup>r</sup>. Juan Antonio)

Declaracion del valor de  
la plata, ley y peso de las  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragon.

Madrid 1658 - en 4.<sup>o</sup>

Geo. C. Clark  
Editor & Vice Pres.  
mines

Robert Goss

Miss Linton

13.

14.

De la Moneda: cinco libro, su autor  
N. Geliani. traducidos del italiano por  
Fr. P. L. Archivero y Bibliotecario  
del R<sup>o</sup>. Monasterio de S<sup>r</sup>n Pedro de  
Cardena año de 1778 M.S. del Monasterio

Worried about mess - should be the  
very smallest of the smallest amounts. It  
is now available in powdered form. It  
can also be used in liquid form.  
I am sending you 2 lbs. & will be very pleased

Un monumento, cuya antiguedad  
no se puede fijar entre las inves-  
tigaciones de los tiempos; cuya gran-  
deza y magnitud sorprende y ad-  
mira al sabio y al riostico; cuya  
solidez ha resistido al furor impetuoso  
de los huracanes, tempestades y ter-  
remotos; en cuya proximidad se pastra-  
ron y contuvieron los guerreros y  
conquistadores; es indudable un  
objeto digno de las pausas y devolos  
de los amantes de la antiguedad;  
y debe llamar la atención de  
las academias conagradas a tal  
arte y a las ciencias.

Las obras que se encomiendan  
a la ~~pintura~~ inmortalidad por  
los que saben encomendarlas, no  
necesitan de este grillo para  
estarse quietas; y el profun-  
do arquitecto que proyectó

esta obra, se gobernaba por principios mas delicados. En efecto, el estilo con que esta ejecutada reúne las tres cualidades del estilo, mas difíciles de juntar en toda bella arte, que son la simplicidad, la elegancia y la grandiosidad.

(Gómez de Somorrostro, D<sup>r</sup>. Andueza,  
El arquedote Segovia y otras  
antigüedades de Segovia, ilus-  
tradas p<sup>r</sup>-el D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Madrid  
1820 = imp<sup>r</sup> de D<sup>r</sup>. mig.  
vñ Brugos = un t. ent.)





Gusseme (D. Tomás Andrade)

Reflexiones geográficas sobre algunas antigüedades  
incidentes de la Bética.

Leyendas y se sitúan en el

Tomo Iº de las memorias literarias de la  
Academia de Bellas Artes de Zaragoza

*Journal of Health Politics, Policy and Law*, Vol. 30, No. 4, December 2005  
DOI 10.1215/03616878-30-4 © 2005 by The University of Chicago

Notas sobre los primeros versos de el primer libro de  
lo Macabro, i Disertación sobre una medalla de  
Alejandro el Grande, escrita en francés p<sup>r</sup> M<sup>r</sup>. Nav. Panel,  
traducida en español p<sup>r</sup> Manuel Gómez y Marco.

Academia 1753. 4º

at 10% annual

Gonzalez de Castro (Sebastián)

Declaración del valor de  
la plata, Ley, y peso de los  
monedas antiguas de plata li-  
gada de Castilla y Aragón.

Madrid. 1658. 4º

~~Concejal del Ayto. fr. Miguel  
de Cárdenas. Practicado a d. 21~~

Esta Declaración es el valor  
de la plata, ley peso de las monedas

6000

6000

6000



Mata

Garcia Gonz. or Garcia  
Campos

Garcia de Albares (Sope)



Galland (Antoine)

Discussion sur la signification  
de cette formule S.C. ou EX S.C.

(Hist. des deux dernières batailles)  
tome 1<sup>e</sup> p. 321



Guevara (D. Antonio de)

Epistolas familiares de —  
en las cuales ~~se~~ hay cosa  
notable, y razonamientos muy  
altos y curiosos, con exposiciones  
de figuraz, autoridades, medallas,  
letras, epitafios de sepulturas,  
leyes y costumbres antiguas. Dr.

Anvers 1648 = 2 vol. 8°



Guevara (D. Ant.º de)

Razonamiento hecho al emperador  
nuestro Señor, sobre unas medallas  
antiquissimas que mando al  
autor leer y declarar. Focante  
en el muchas antiguedades.

Se halla en la 1<sup>a</sup> parte de las epistolares fami-  
liares, f.<sup>o</sup> vi. (Valladolid 1541. en f.<sup>o</sup>)







H.



Florozco (Aguirre de)

Historia de la ciudad de Cádiz

Cádiz 1845 en 4º

con un apéndice de las Medallas antiguas gaditanas.  
que comprende.

Tenicias - 1<sup>a</sup> serie.

Latinas - 4<sup>a</sup> serie.

21

Huera (Fr. Ramon) Teatro-Historico de las  
de Iglesias del Reino de Aragon.

Monedas e inscripciones de Huera.

Pamplona 1792 - en 4.

Inv. 5. Cap. VII pag. 26.



Hermangolius. Inscript. Tarragoni-  
monumentorum,

Ms. n. 1a Biblioteca R. L. 87



Reyes de España desde Felipe 2.<sup>º</sup> hasta Carlos, 3.<sup>º</sup> y  
monedas acuñadas en lo respectivo reinado en varias pro-  
vincias y ciudades de España America, Nápoles,  
Flandes, Castilla, Borgoña y Milán &c

Madrid J. T. Cano = 1817 =

(Acad. <sup>a</sup> de la Historia)







*L*



# Turturn (D. <sup>m</sup>Iraqui de)

Nuevo método para las operaciones de cambio de España,  
con las principales plazas extranjeras de cambio =  
~~Madrid, 1805 - 2 tomos en 4°.~~

contiene las monedas de cambio, usos y dicas cortas de las letras.

Números fijos, ó multiplicaciones para todo los cambios, con las operaciones hechas por una simple multiplicación, y se prueba por el método ordinario.

Números fijos, ó multiplicaciones fijas los decimales desde el 1 al  $12\frac{1}{4}$  por 100 el año.

Otra demostración de la reducción de reales vellón a libras catalanas.

Otra idem de reducir de pocos fueros a dicha moneda.

Otra tabla de los valores otras monedas mas principales  
de cambio extranjeras, reducidas a la general de España en reales  
de vellón.

Madrid, 1805. dos tomos en 4°.



Yanitz Tafando (Troy 2. Juan)

Alcumin del 2º Estado de

1715 en 4°

Leopold Gottlieb  
Ludwig Gottlieb  
Hans Gottlieb

B. Mann

Taner de Aviles (Fr. Pablo)

Espana - Francia &c.

Madrid 1711 en 4.<sup>o</sup>

A. Miller, Ph.D., B.



Yale University  
Museum of Natural History  
New Haven

P. Morgan)

Záñez (Fr. Pablo)

De la Era y fechas  
de España &c.

Madr 1732 en 4.<sup>o</sup>

John M. Goff, Boston  
Mass., 1870.  
At the time

W. H. G. Goff





J.







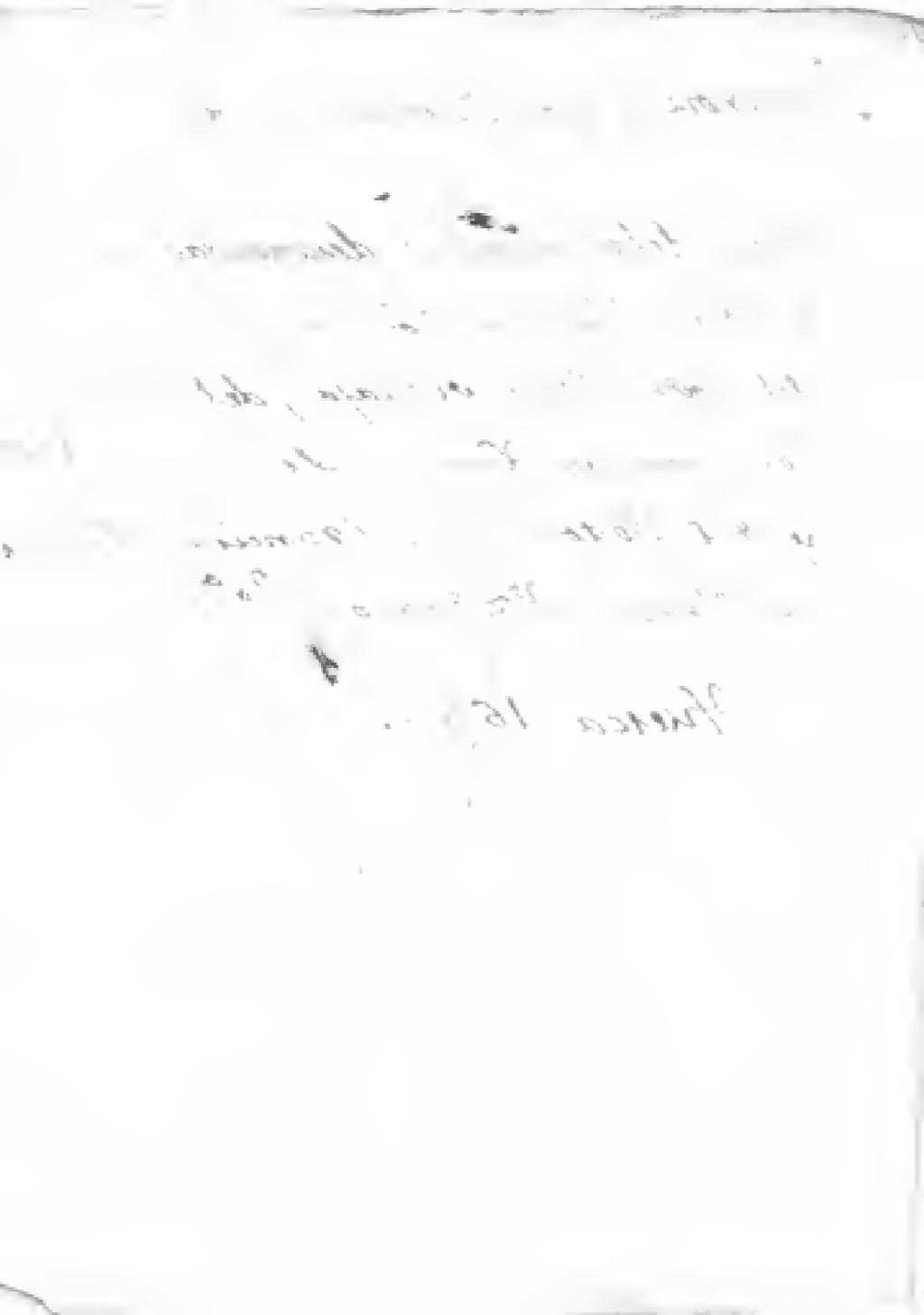
L



# Lastanora (Don Vicenio Juan de)

Museo de las medallas desconocidas es-  
pañolas, ilustrado con tres discursos  
del Padre Paulo de Rajas, del Doctor  
Don Francisco Ximenes de Urrea,<sup>(205)</sup>  
y del Doctor Juan Francisco Andres  
de Vizcaya Vztarroz.<sup>(209)</sup>

Huesca 1645. 4°.



Sastanora (J. M. Vicente Juan dc)

Estado de la Moneda Jaquera y de  
otras de oro y plata del Reino de  
Aragon,

Zaragoza 1681. en L.<sup>o</sup>



Lastamora. D. Vicente Juan de -

Museo de las medallas denominadas es-  
pañolas. Huesca 1645. inv. t.º 4º.

---

Museo de los medallones denominados Españolas,  
batidos con tres dineros de Paavo o Rafaes,  
Juan<sup>c.</sup> Ximenes de Vivera y de Juan Juan<sup>co</sup>  
Andreas de Lastamora =

Huesca 1644 - 4º.

---

Batido de la moneda jajezana, y de otras de oro  
y plata del reino de Aragon. Zaragoza 1681. 4 =



Lamina que representa la medalla  
acuñada con motivo de los angustios desposos de los  
benidicimos señores Infantes de España. Doña  
Carlota y D. Gabriel, y los señores Infantes de  
Portugal Don Juan y Doña María Victoria. 1785.



López Bustamante (D. Guillermo)

Examen de las medallas atribuidas a  
la ciudad de Monda en la Bética.

Madrid 1799. f.<sup>o</sup>



LIBRARY  
OF THE  
UNIVERSITY OF TORONTO  
1831

Lozano Casta.

Falla de Cebos

fl 138. n<sup>o</sup> 5.

Quiñiga

~~Memoriales~~ ~~luminosos~~ 1774.

Carta de Pantaleon Clara, <sup>de</sup> Parla 12 ay <sup>to</sup> del 804  
q. se vende en la lib<sup>a</sup> de Rama. c<sup>e</sup> Carrasco:

John, son of

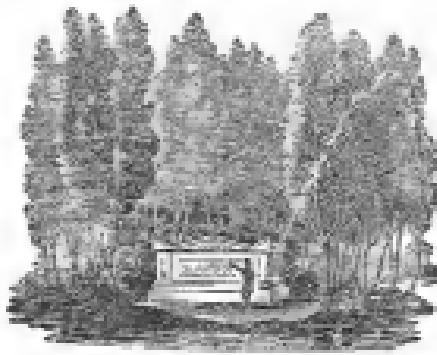
John

John

~~The author is not  
sure if this is right~~

John, son of John, son of John, son of John,  
son of John, son of John, son of John,

Lrisch( '



*Los Sobrinos, Testamentarios y Amigos  
del Señor Don Lorenzo Villanueva, Magis-  
trado cesante de la Audiencia de Madrid:*

Don Vicente Juan de  
Lautanosa ( ~~Don Juan Vicente~~ ) Museo de las medallas  
desconocidas & Españolas -

Huesca = 1645 - 4°

Lautanosa ( D. Juan Vicente ) Dialogos de las medallas desconocidas  
( españolas = 3 dineros del mismo arga-  
mento del P. Paul Albiniano de Rofas, de  
Dn. Juan de Vivero y del Dr. Juan Fran-  
co Andres de Vitoria Osca = Juan Nogués 1645.

Lautanosa ( id ) Fábrica de la moneda jaguesa  
y de otras de oro y plata del Reino de  
Aragon = Zaragoza = 1681 = 4°



Lumiáres, Conde de, Barros saguntinos  
Disertación sobre otros monumentos con ins-  
cripciones inéditas de Sagunto.

Valencia un cuaderno en 8.<sup>o</sup> 1779.



Lamas (D. Manuel de)

Carta de —

re. moneda — <sup>lres. mrs. Gravijet</sup>  
pag 227 —

19  
20  
21  
22  
23  
24

Tratado de la moneda pequeña  
y de otras de bronce y plata  
del Reyno de Aragón.

Por

D. Vicente Juan de Araneda.

Zaragoza 16811 febrero

645 - 32	
942 - 9	
946 - 2	
957 - 16	
961 - 19	
<del>868 - 25</del>	158
939 - 2	<del>136</del>
632 - 27	22
63 - 26	
<del>520</del>	
<u>5471</u>	
<del>6876 - 22</del>	8.000
<u>903 - 18</u>	<u>7561</u>
<del>632</del>	
<del>7780</del>	55
311 - 15	34
<u>2910 - 21</u>	<u>7561</u>
<u>876 - 23</u>	<u>478</u>
<u>7961</u>	<u>39</u>





M.



Moya (D. Jacome Capitán de)

Noticia de las excavaciones en la  
cubierta del frigio.

Alcalá año de 1792 en 4°.

Corres

Sr. D. Juan D. Barthe  
Dññ. Se pone en los ~

Toledo

Carta de D. Manuel  
Martí.

Vicau.

12  
Cartas Morales, n. tareas,  
curios y literarias devorando  
el ot. español p.

Mayans fol. 1º pag. 398

SEILO DE  
OFICIO

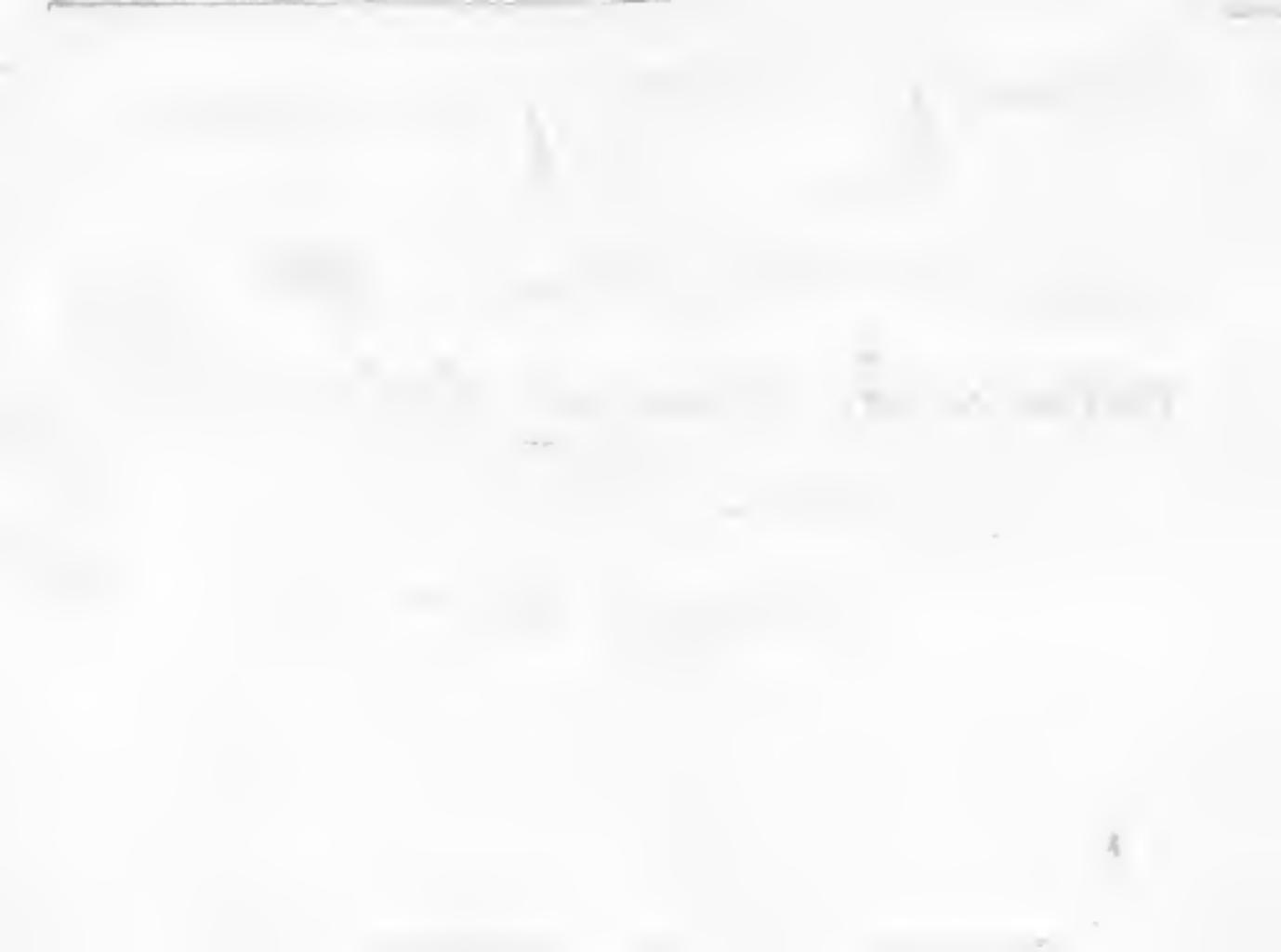


4. MRS  
AÑO 1831

Mitjana f' Addison (D. Rafael)

Memoria sobre el Templo Druida  
hallado en las cercanías de la ciudad  
de Antequera.

Malaga 1847. 4°



Mathew y Sanz (D. Lorenzo)

Tratado de Perú y sus ideas.



Mayans y Siscar (D.<sup>n</sup> Juan)

jici, hoy la villa de Elohe, ilustrada  
con varios discursos.

Valencia 1771. 4.<sup>o</sup>

Frank L. Hennings

Frank L. Hennings

Numeris Aragonie Annis Budiani supputatio  
compendiaria ad monetam ponderaque et mensuras  
Hispania nostra.

Casamiquita. Petrus Ardon 1536. 8°

2. *Xantholæmata* *luteum* (L.)  
Linnæus  
1758

Moore ( ) Investigaciones históricas  
lib. 3 cap: 2.

Lamillie

Dr. G. P. Miller

(Marsen) Dr. Tomás Antonio de  
y Arripiide.  
Agrad

Tratado de Monetos, puro, y mixto  
y cambio de todas las naciones, reducido  
a las que se usan en España,  
Madrid 1789: imp. en f.

# EL Grito

XXXI.



## REVISTA

## INTERESES MILITARES.

### PROSPECTO.

Las lisonjera acogida concedida á *Grito del Ejército*, ha determinado á su autor á realizar el pensamiento que ha siempre sido el objeto de sus más ardiéntes deseos, á saber: la dedicación exclusiva de sus débiles esfuerzos á la defensa de los intereses militares.

Persuadido de que hoy mas, que nunca el ejército reclama altamente su órgano que transmita la fiel expresión de sus necesidades, y le sirva de tribuna para hacer vibrar fuerte y sonora la voz de sus derechos, alarga ésta noble misión, y promete cumplir religiosamente según sus facultades un munro cargo que le impone este justissimo de fío.

Piesello á entrar en la liebre desconfiado en sus fuerzas, pero lleno de entusiasta convicción en la causa que pretende defender, cauta para dar vida y robustez al desarrollo de su pensamiento con la franca y completa adhesión de sus hermanos de armas, que en su sagaz inteligencia apreciarán la

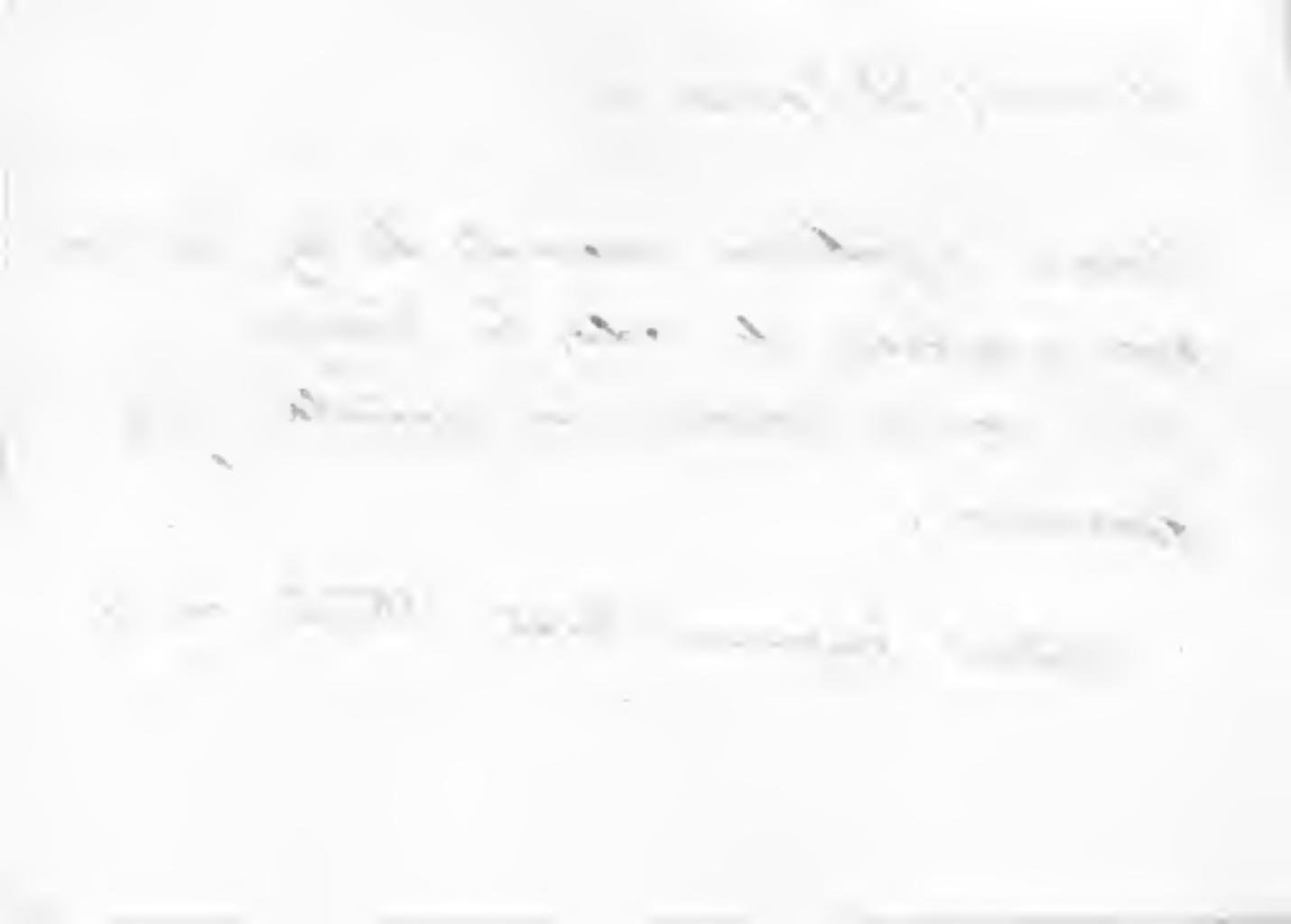
coacción de interés intergrada en una publicación consagrada á solicitar asimismo la recompensa y la regeneración del Ejército, y librarán concediendo todo el aprecio y positivo patrocino que requiere su sana empeza.

El enemigo del charlatanismo, aboga rá á sus compatriotas la cultura de un pomposo proclama pedestreando cosas que tal vez no podrán cumplir; se limita á decir que á comienzo del año de año proximo, el *Grito del Ejército* saldrá dos veces al mes, fórmula desterminada, en un folio de dos páginas de inspiración, considerando sus costumbres al ejército y discusiones de las cuestiones vitales, que en tanto miedazo captan hoy la atención de los militares, y procurando en todos los medios á su alcance dotar su obra de las cualidades de interés, propias para adquirirle las simpatías y la popularidad que constituyen el poder y la influencia de los escritos públicos.

Montii (El Conde de)

Manual alfabetico razonado de los monedas,  
pesos y medidas de todo lo tiempo y  
países, con las equivalencias españolas y  
francesas.

Madrid. impreso Real = 1828. en 4.<sup>o</sup>



Mariama | El P. Grande

Cantor (f. 121.)

100

100

4

100

100

Nobisio perfectamente copiado  
y ordenado por Fermín Meria  
24 de Febrero de

Santa 1462 - f.



Mondéjar (d. Gaspar)

Cádiz fenicia, examen de varias  
noticias antiguas de España, que conservan  
los escritores hebreo, fenicio, griego,  
Romano y árabe.

II Esta obra que M. se conserva en  
el convento de la Merced calzada  
de Madrid, está dividida en dos  
tomes

Muñiz = Biblioteca Liter-  
aria española. pag. 228 =

Madrid 27 de Jun<sup>o</sup> de 1838

Bailes & Mascara S.  
PROPIOS Y ARBITRIOS.

D<sup>r</sup>º Antonio Miguel \_\_\_\_\_  
entrega en la Tesorería principal de la Real Hacienda de esta  
provincia Com<sup>r</sup>º Payaduria de este Gobierno Po-  
lítico traeida L. 50º retribución de un baile  
en Mascajaz.

Son 30 rs. — mrs. vn.

Entregados  
*F. G. Llorente*  
*E. G.*

Mauratori (diss. Antonio)

Antiquitates italicas

Pijsades (Geronimo)



Masdeu (P. Juan Fran<sup>co</sup>). Colección  
geográfica de España lapidaria  
y numismática, con la reducción  
de la geografía antigua à mo-  
derna = 4 tomos. (Salat p.<sup>a</sup> 403)

AVO 1832



SÉTTE DE  
OFICIO

Matute

Bosquejo de Italica

Sevilla 18

En 4.<sup>o</sup>

Des parapost à Dr. Evans  
Home

Morte ( )

Dictionnaire de Numismatique

BRUNNEN

BRUNNEN

BRUNNEN - Cet éditeur allemand a été fondé en 1817 par Johann Peter Brünne et est toujours actif. Il publie des ouvrages de référence sur l'art monétaire et la numismatique. Ses publications sont très connues dans le monde entier.

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Cármen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán merced.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

Moret (P. Torí de)

Investigaciones históricas de las antigüedades del  
Reino de Navarra.

Pamplona, 1665. 2 vols.

J. Gaudia

Yema. G. G. G.  
G. G. G. G.

Moya (Pozos de) Philosophia secreta donde debajo de  
Historias fabulosas se contiene mucha doctrina  
proveniente i todo estadio. Con el origen de lo  
de lo i Diuers de la Gentilidad =  
Madrid, 1585. 4°.

Mr. & Mrs. John C. H. (John C. H.)  
John C. H.  
John C. H.  
John C. H.  
John C. H.

John C. H.

John C. H.

Morales (Ambrosio de)

a las antigüedades de las ciudades de Hispania. Con  
un discurso general, donde se enseña todo  
lo que a estas averiguaciones pertenece,  
<sup>pp</sup> bien <sup>de</sup> hacer y entender las antig.

Alcalá de Henares. 1575. f.

*M. d'Albion phant.*

Marquilles (Jaume de)

Vrage solidus aureus. fol. 353. p<sup>a</sup> 2.

Jaume de Marquilles

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Siglo XIX

Me hago cargo de ~~deben ser~~ reales  
mrs. que ha entregado ~~de Asturias~~  
Catorce — por cuatro fijos —

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 24 — de  
Diciembre de 1838.

Son 60 rs. — mrs.

Tomé razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

*1838*

*P.D.*  
El Comisionado Pagador.

*J. Villanueva*





N.)



Nasare (C<sup>n</sup>. Blaustein)  
y Ferriz

(Prologo a la Biblioteca universal de  
la Colegialia española, compuesta por  
D<sup>r</sup>. Cristóbal Rodríguez.

Madrid en f. 1738.

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**  
de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación  
de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo

CERTIFICO: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección  
de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

Neruda (Int) Repeticiones

(Canto + 12)

61 Copete) 31.000000

# El Colegio Nacional

de Medicina y Cirugía de S. Carlos celebra su  
apertura anual de estudios el dia 3 de Octubre proxi-  
mo á las doce en punto de su mañana, con una ora-  
cion inaugural que leerá el Doctor DON RAMON YLLAN  
Y ARRENDARIE, sobre la IMPORTANCIA SOCIAL DE LA MEDICINA.

Zebrianus (Antonius) De Sestertio Latvio.



W<sup>l</sup> M<sup>o</sup> R<sup>o</sup> M<sup>o</sup> S<sup>o</sup> =

Conquista y antigüedad de las islas  
de Gran Canaria y su descripción =

MADRID, 1676. 4°

Madrid 31 de Diciembre de 1837.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

D. Antonio Miguel <sup>Comisionado</sup>  
entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta  
provincia la cantidad de treinta & 0<sup>0</sup> por arbitrio  
de un año de mercancías concedidas bajo este con-  
cepto, en el l.º Gefe Peltico

**Son 30 rs. - mrs. vn.**

Entregados

*Pto de Palacio*

von Hebreo-Samaritanorum  
videtur. Valentia 1790, in 2<sup>o</sup> ext. man.







2



O-Couleij-(D.<sup>r</sup> Pedro Alonso.)  
utilidad de la

Dibujos de las medallas antiguas principal-  
mente por la concepción que tienen los  
poetas griegos y latinos. obra escrita en  
~~en inglés~~. Madrid 1795. en 4°.

+ inglés f. el caballero Mr Addison, y tra-  
duida al castellano con unas buenas notas y  
consecciones.



O-Crouley. (D.<sup>r</sup> Pedro Alonso)

Musei - O-Crouliani compen-  
diaria Descriptio; ó Catalogo de  
los medallas, Camafexos, Monumentos  
antiguos &c.

Madrid 1794 en 4°.

Dear

O Crowley

Los filósofos sobre medallas, que parecían a los  
antiguos superficialmente escasos, pero en  
ellos buenas salientes encontraron una con-  
ciencia selecta, un buen gusto artístico  
también, y una instrucción fácil y agradable -

the first time in the history of the world  
that a man has been able to do this  
and it is a great achievement.

# Ortiz (Tos Marinos)

Compendio de la vida de D. Francisco Fernández Pérez de Aranda, Abogado y Preceptor que fué del infante D. Fernando, hijo del Rey D. Juan el I de Aragón.

Ilustrado con varias noticias históricas (sacadas de auténticos documentos), y principalmente con un catalogo cronológico de todas las monedas que corrieron en el Reino desde el año 1233 hasta 1737, con expresión del valor, aumento y baja que respectivamente tuvieron en cada Reinado, y referencia a los privilegios, Proyecciones, y demás escrituras, para mayor comprobación. Igualan el valor de cada una con los reales de vellón,

de maravillas, para maravilla inteligencia.

Madrid: 1777

Oríz (L. José Mariano) en tiempos de visitas se vistió  
de plata de los antiguos Reyes oceánicos y se  
vieron descubiertas bajo el pavimento de una  
casa de la ciudad de Valencia y prueba del  
valor q' en aquellos tiempos tuvieron =  
valencia = por Salvador Fausti, 1778, en 4°



Oecon (Adolpho)

De ~~Aet~~ Numismatis imperator.

Anitadan - 1534 f.

Orellana (D. Marco Brito) Tratado de  
monedas de España, y que han corrido  
en la Corona de Aragón, especialmente  
en Valencia = MS - en 4º



Ola Gerhardi tychsen de  
Numis hebraici diatriba

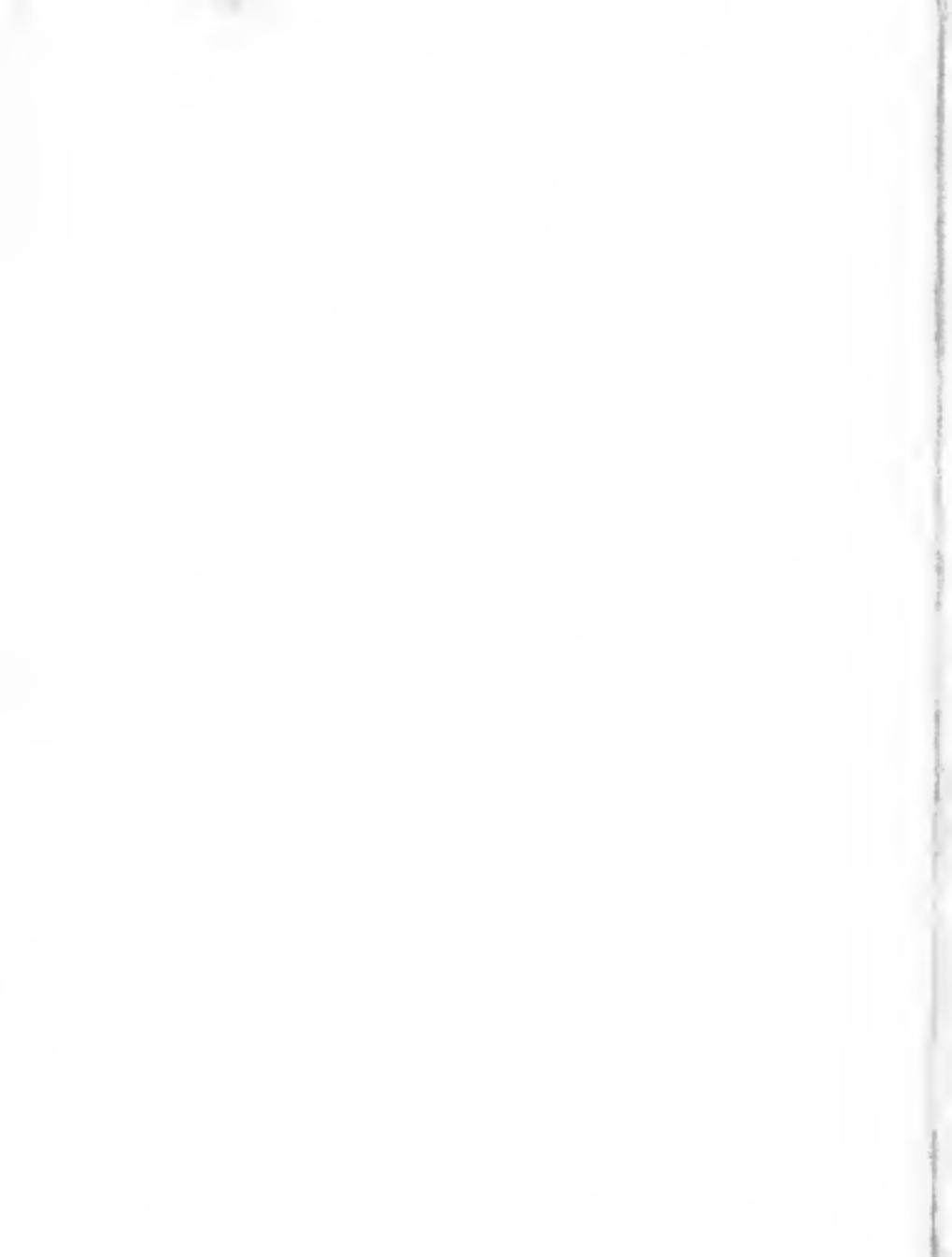
Rostochii 1791. t.v. 8°

Esta unida a esta obra la de  
Perez Bayer titulada:

Legitimidad de las  
monedas hebreo-samarcitanas  
en respeto a aquella







P.



Pérez Bayer (

Dissertación del alfabeto y lengua de los fenicios,  
y de sus colonias.

(Salutatio, del Prof. Dr. Gabriele)

Prada.

time este segapo 19 luop<sup>tas</sup>  
y 5 ~~d~~ de cara.

nos 07 y 28

Pingarrow. D<sup>r</sup>. Man<sup>l</sup>. Martínez -

Ciència de las medallas con notas histo-  
ricas y críticas, traducida del idioma  
francés p<sup>r</sup>.

Madrid 1772 doft. en 4.<sup>o</sup>



Porter (Juan) De Oboli Aragonii  
Estimatione.

$$\begin{aligned} & \frac{\partial}{\partial t} \left( \frac{1}{2} \int_{\Omega} u^2 dx \right) + \int_{\Omega} u_t u_x dx = - \int_{\Omega} u u_{tx} dx \\ &= - \int_{\Omega} u u_{tx} dx \end{aligned}$$

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

Palmiscro (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1573.

Palmireno (Lorenzo)

Silva de Vocablos y frases de monedas  
y medidas,

Valencia 1573.

Pellier (José) Ilustración de una  
moneda de dos centavos  
marcas

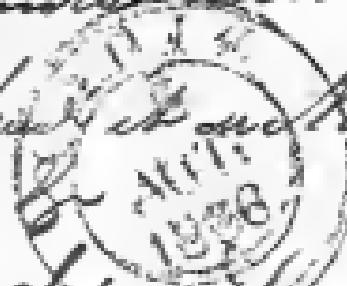


D'certauor tre los metall  
desconocida expanday.

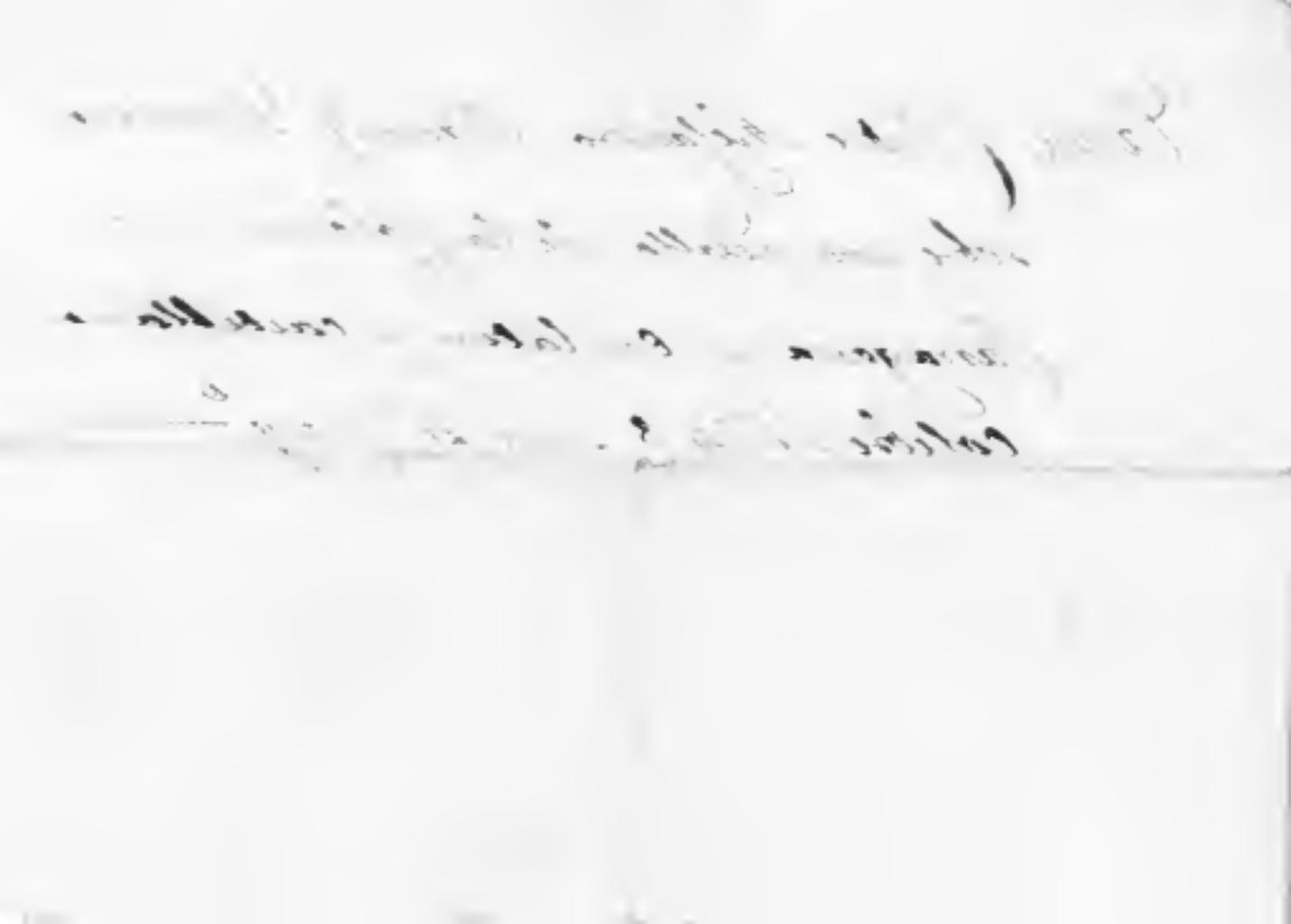
En Ign. Pérez Carriz  
y Parraizano.

Valencia 18<sup>00</sup>. 8.

à Monsieur  
M. G. D. du Loricks  
rég' d'affaires de Chambly-Hain  
M. le Roi de Saxe et autres  
3<sup>e</sup> R<sup>o</sup>  
à Madrid



Panet (Padre Alejandro Návar) Disertación  
sobre una medalla de la colonia de  
Tarragona = en latín y castellano  
colibro = 1748 = en 4.<sup>o</sup> folio <sup>o</sup>



Perez Pautr (d. Fran<sup>oo</sup>)

Historia de las medallas, o introducción al cono-  
cimiento de esta Ciencia. Escrita en francés por  
Carlos Patin. Traducida al castellano.

Madrid. año de 1771. 8.<sup>o</sup>



Franšastor.

História de las medallas en frames  
por <sup>scarto</sup> Patini, traducida al castellano p.<sup>r</sup>.  
D. Fran <sup>co</sup> — un tomo en D<sup>o</sup> Madrid 1772 ~







L.

292.0

30<sup>3</sup>/<sub>8</sub>

Zuñones (D. Juan)

Explicación de unas monedas de oro de  
Emperadores romanos, que se han hallado  
en el pueblo de Guadarrama, por Dn.  
Juan de Zuñones. Madrid 1620, un  
tomo en 4.<sup>o</sup> id. f. Luis Sanchez 1610 - 4.<sup>o</sup>

100



Quiñones (

Tratado de Monedas

1

P. Quiros — en los tiempos menores

Sermón o homilía reflejó 4.<sup>o</sup> en la  
manera =

Habla de una mucha q. se halló en los  
35 templos sola q. en un Colegio de  
~~1/2~~ 15 Canto del alomar.

Jr. D<sup>rr</sup> Mar. Cantón  
Barthe, Oficial en la Sección  
de Criminales del Gobierno pab-  
lico en este Piv.<sup>a</sup>

dc

S. A. Y.







R



Lucina Desagravada. 1784.

Por D. Fernando Ramirez de Lugo,



Rasche (Juan Crisóstomo)

dep. unio. rei num.



Biblioteca Espanola.

por

Mr. José Rodriguez de Cárdenas -

2 t.

Short-necked Plover

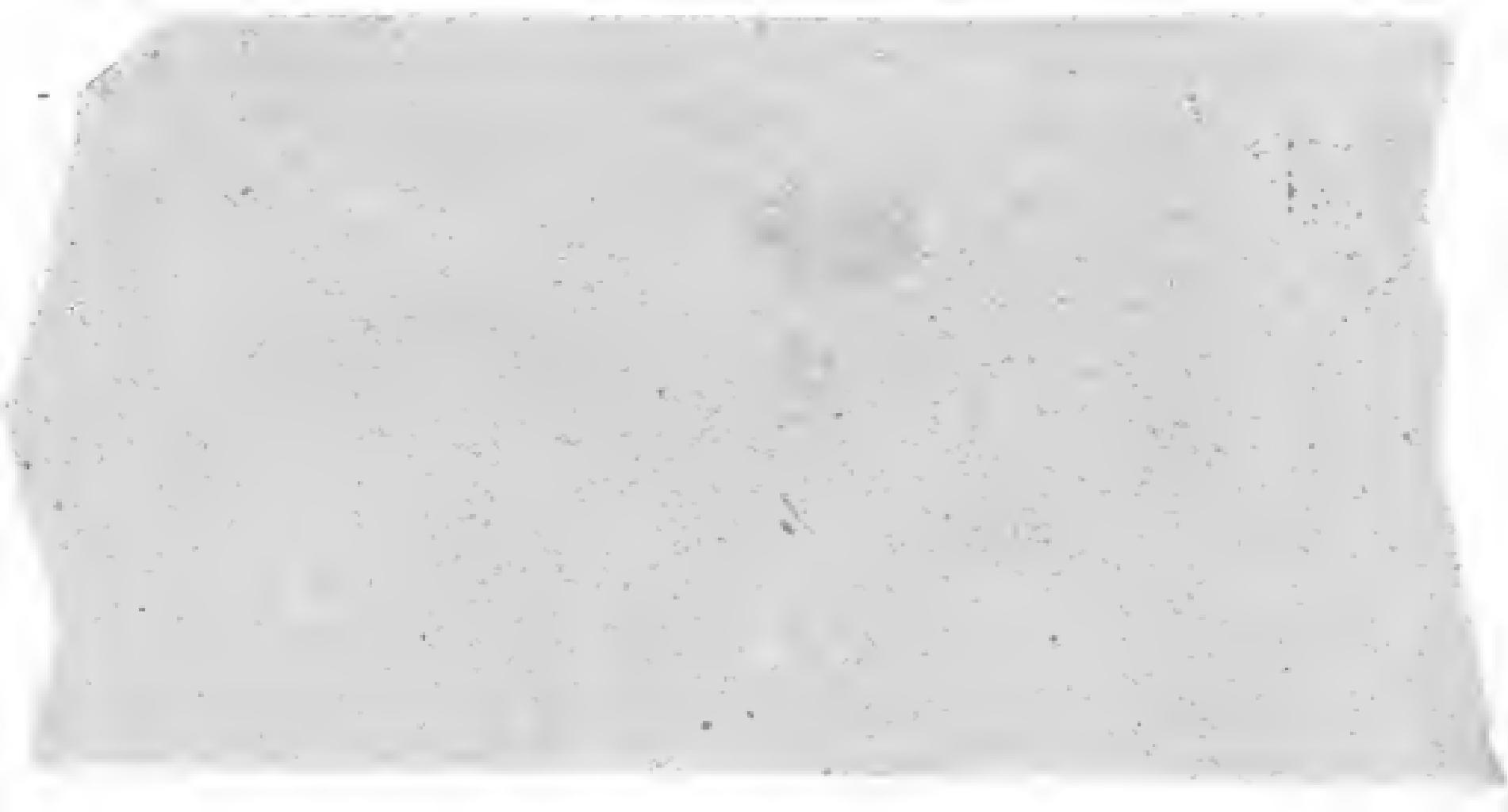
Chiriquí del Norte

en el Típico Dr. D. Juan

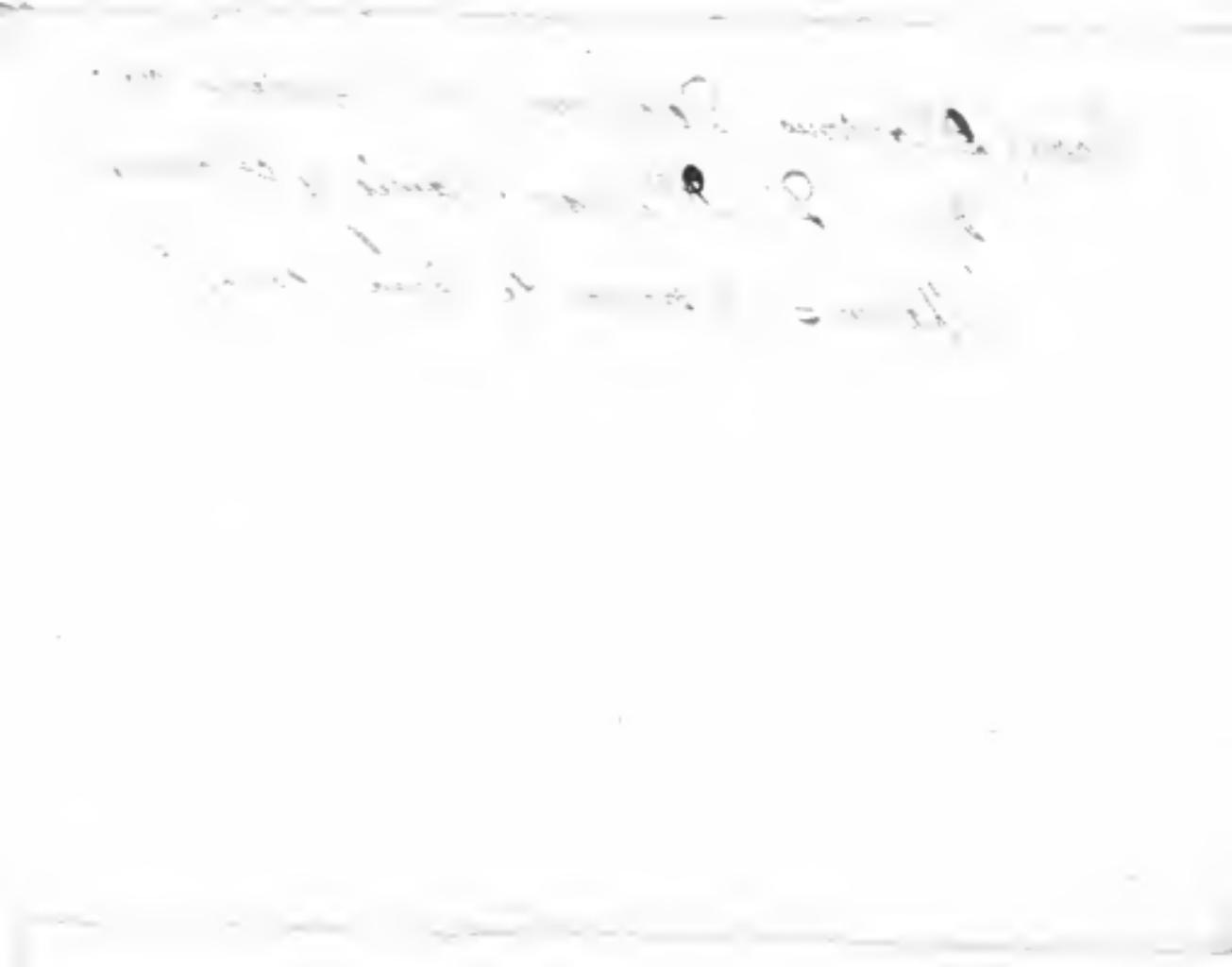
Ramón Carrión

Alcalde

además 4<sup>c</sup>



Ramis (D.<sup>r</sup> Antonio) Descripción del Montañeo del  
Sobrarbe D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> Juan Ramis y Ramis,  
Mahon = Monasterio de Serra en 4.<sup>o</sup>



3721-0349 #11111111111111

100% + 12.5% 2% 5% Co 0.03% 4

0.005% 3% 1% 1% 1% 1%

1% 1% 1% 1%

Lead  
It was delivered to David Hoy  
for a fee of \$1.00 on  
October 18<sup>th</sup>

CONTADURÍA PRINCIPAL  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
DE LA PROVINCIA DE MADRID

1.<sup>a</sup> Si están presentadas las cuentas de Propios y Arbitrios de los años desde el de 1823 al de 1828 inclusive.

2.<sup>a</sup> Que entidades resultan recaudadas ó en deuda á favor de dichos fondos por los valores de este año y el anterior de 1828.

3.<sup>a</sup> Y cuáles por el 20 por 100 y mitad de sobrantes de los fondos y años expresados.

*Para cumplir con una resolución del señor Contador general de Propios y Arbitrios del reino de 27 de febrero último, se hace preciso que en el término improrrogable de ocho días á la fecha de este me contesten Vms. clara y distintamente á las preguntas que al márgen se expresan, si dar lugar con su omisión d nuevo recuerdo á otra providencia; y en todos los meses siguientes el dia 10 de cada uno de ellos, acompañando á Vms. al efecto los ejemplares necesarios.*

*Dios guarde á Vms. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1829.*

*Pedro de Otaola.*

Ramis, Dr. Antonio. Disertación sobre unas  
monedas atribuidas a la antigua  
Ibusus, hoy isla de Ibiza.

unfoliado en 4.<sup>o</sup>

Mahon 1839 - -



Ramis. Inscripciones relativas a Menorca y  
noticia de varios monumetos descubiertos en  
ella - Mahon 1833 en 4.<sup>o</sup>

Ramis - *Pteridium aquilinum* ~~distichum~~.

Mabon - 1882 - ex 4.

*Leucostoma*

*leucostoma*

*leucostoma*

Ramis - Antigüedades celticas de la isla de Menorca  
desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV  
de la era cristiana - Madrid 1818 en 4.<sup>o</sup>

!



Ramis - Inscripciones Romanas que contienen en Plenaria,  
y otras relativas a la misma sección de varios  
escritores = Itahor 1817, en 4.<sup>o</sup>

4

Castiglione (o Chitona)

Biblioteca mineral de la Poligrafia

España.

Madrid 1738. f°

Su viuda, hijos, parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios, y asistir al *funeral* que por su alma ha de celebrarse en la iglesia del Carmen Calzado el domingo 11, al anochecer.

**Recibirán mereed.**

*El duelo se despide en la iglesia.*

D. Juan  
Rami (2.º) Medallas antiguas  
y modernas relativas a la Ballear  
menor, con su explicacion y suplemento.  
Mahon 1817. impresa en P. A. Lloa  
en 4º.



Ramis - Ensayo sobre algunas inscripciones, y otros  
puntos de antigüedad de Mahon: 1823 en 4°.

160

Kanata  
H.C.  
John

Rafas (Paulo Albiniano)  
de

Zaragoza ilustrado.

M.S.

Muestran en esta obra los ve-  
nideros vestigios de su antiguedad,

V. Lattuosa p. 3.



Rivera (D<sup>n</sup>. Francisco de)

Fables que reducen a reales y maravedis en vellón  
la moneda antigua de oro, y la del nuevo sello, y su  
correspondencia, con el aumento que ha dado á una y  
otra la Real Pragmática de 17 de Julio de este año,  
y las faltas de los doblones antiguos, á lo que deben  
aumentar con respecto al aumento de la moneda.

Madrid 1779 en 8.<sup>o</sup>

47

W. H. Goss

Riera.

(Dr. Baldini de )

Catálogo de las medallas antiguas  
y modernas qf forman el Museo  
de Dr. Baldini de Riera, Oficial  
en la Dirección general en la  
Real Astjeria-

Leucosticte malacensis (Aegithalos)  
comes from the same source  
as the present one, and is  
therefore probably the same  
species.

Pequeno y Vives (Don Blas)

Walls medias antiguas, existentes  
en el interior de la alcazaba de la ciudad  
de Zaragoza.

Zaragoza = 1800 = 11.<sup>o</sup>



Requeno y Vives (Dr. Vicente)

Medallas inéditas antiguas  
expuestas en el museo de la  
R. Sociedad Aragonesa, explicadas  
por su autor

se halla en un t. corporal  
very de la ciudad aragonesa

Comisión Pagadora del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

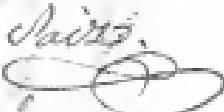
Megos Hidráulicos

Hagone cargo en quince \_\_\_\_\_ reales  
villor — mrs. que ha entregado D. Manuela del centro  
\_\_\_\_\_ por una función que deseaba dar ma-  
ñana en su casa calle de los tres cruces \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid ~~seis~~ — de  
febrero — de 1839 —

Son — 15 rs. v<sup>r</sup> mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Sección de Contabilidad.

Rafael  


El Comisionado Pagador.

Palau

Rodríguez Campomanes (D<sup>r</sup>. Pedro)

Antigüedad marítima de la República  
de Cartago.

Madrid 1766. en 4.<sup>o</sup>



Bradon (D<sup>r</sup>. José)

Apuntes para un proyecto de arreglo de medidas, pesos y  
monedas.

Madrid 1815. un folleto en 4º.

1846.

Intervención

Alcalde

El Director general con fecha 25 de Mayo remitió  
al V.E. una copia del





J.



Suarez de Salazar (Joan Baptista)

Grandezas, y antiguedades de la isla y ciudad de Cadiz.  
En que se escriben muchas ceremonias que usaba la Gen-  
tilidad, varias costumbres antiguas, ritos funerales  
con monedas, estatuas, piedras, y sepulcros  
antiguos: ilustrado de varia ~~man~~ condicion,  
y todas brasas letras. un t.<sup>o</sup> en 4.<sup>o</sup>

Cadiz año de 1610

~~1. The first stage of the process is the~~

*ANNA* — *ANNA* — *ANNA*

Historia de Barbastro. MSS.

señor (D<sup>r</sup> Gabriel) Canónigo de Barbastro.

Andrea (D. Jorge) Dean de id.

Fragia (aparece p<sup>r</sup> la Hist. <sup>a</sup> Seca de  
stragon +? 1.<sup>o</sup> p<sup>r</sup> a. 42.)



Sanz. Fr. Liciniano. Detracción his-  
tórica del valor de las monedas que co-  
rrían en Castilla en tiempo de Dn.  
Enrique IV, y su correspondencia con  
las actuales.

Madrid en 4.<sup>o</sup> manquilla



Salt (Fr. Liciniano)

Apendice á la Cronica mercantil impresa  
del Sr. Rey don Juan el II. En que se  
da noticia de todos los monedas, de sus  
valores, y del precio que tienen en varios  
generos en su Reino.

Madrid 1786. J<sup>o</sup> P. Mayor.

Imp<sup>t</sup> & edit<sup>t</sup>. M. Moro,  
hijo de G<sup>m</sup>.



Suarez de Salazar (Juan Bautista)

Grandezas y antiguedades de la villa ~~y~~  
y ciudad de Cádiz, en que se escriben mu-  
chos ceremonios que usaba la gentileza,  
varias costumbres antiguas, vida funeral y  
con momias, estatuetas, piedras y sepulcros  
antiguos. Cádiz 1610 - 4°.



SÁEZ (Fr. Liciniano)

Demonstración histórica del verdadero valor  
de todos los monedas que circularon en Castilla  
durante el reinado del Rey ~~de~~ Juan Don  
Enrique III, y de su correspondencia con los  
del Señor Don Carlos IV, con un apéndice de do-  
cumentos que acreditan el valor de muchas extrangeras  
de aquél tiempo, y varios notas, o discursos histo-  
rico-criticos sobre asuntos muy importantes, o curiosos,  
probado todo con instrumentos ocultos.

Madrid: 1796. ant?

1900-1901) all





El autorísimo Galat no ha dejado  
nada escrito que valga la pena de publicarse.  
Esta punto De Comiso no posee nada del  
mismo, pero si la academia de bellas leturas,  
cuyo socio Mung. P. y Cortada, que vi a  
una treintena, y que todos han tomado interés  
en complacer a su amigo, me han manifestado  
como ya le deseé constar que Galat publicó ya  
en la primera y segunda parte cuantos consideró  
fascinantes. De lo que causa consternación la tesis  
que sin duda habrá aumentado con total  
de mayor invención y erudición. El P. Villalba  
es el medio escrito por lo que es ese amiga  
de Galat poco más. De lo que deseo indicarlos

J.D. Juan Bautista

Se la responde con finas expresiones para today  
I may enabled you to feel it - Mercede F. de Soto

Sanderval (Fr. Panual)

Disertación de las medallaz antiguaz de  
Carteya: si sean de la Carteya en Gi-  
braltar, ó de la Carteya q. fue capi-  
tal de la Olcadia = \_\_\_\_\_

Vea - La antigua Cartiga, ó Carcega, hoy Cieza,  
villa del Reino de Murcia = pag. 255 \_\_\_\_\_

Madrid 1777 = en 4.<sup>o</sup>

en las vidas de los hom  
bres se observan la fuerza  
de las memorias de este  
sea a que anima el ?  
Mad. M. de la  
O. D. S. S.

J. Chaucon

Ch. D. Juan Bautista

Salat. (D. Iñu)

Fotado de las monedas labradas en el  
Principado de Cataluña -

Demando = 1818 = 27. enero



Soler, (Fr. Leandro)

Cartagena de España ilustrada; su antigua villa  
metropolitana vindicada: su hijo S. Fulgencio,  
Doctor, y su Prelado, defendido.

Murcia = 1777 = 2 vols en 4º

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Juegos Hibernalios

Mi cargo es de cuarenta y cinco - reales  
mrs. que ha entregado D.<sup>a</sup> Agt.<sup>a</sup> Castro  
por sus funciones q.<sup>c</sup> dan el  
10 y 13 del cor. de

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid ~~recibo~~ — de  
en<sup>o</sup> de 1839.

Son 45 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

( 183  
183

P.D.  
Del Comisionado Pagador.

Yosé María  
183

Salmorón (Fr. Pascual)

Dissertacion numismatica, laberintica,  
sobre el descubrimiento de un laberinto  
en una medalla de la antigua Carteya,  
capital de la Olcadia: su opin-  
cion, y la de otras medallas antiguas:  
y confirmacion de lo establecido en las  
otras curas disertaciones, ya publicadas,  
de divia ciudad de Carteya, ó Carcesa,

hoy Cizca, villa del Reino de Murcia.

Valencia, Imprenta de Salvador Fausti.

1784.

Salmón (Fr. Paull) Disertación de las  
monedas antiguas de Carteia: si sean  
de la Carteia ó Gibaltes, ó de la ~~Gibaltes~~  
que fui capital de la ~~Gibaltes~~

(La antigua Carteia, ó Cáceres,  
hoy Lízaga, pag. 255, y 263.)



Salustio (Augustino)

De las Monedas de la segunda cincuenta

(Manuscrito)



Sales, (D.<sup>or</sup> Agustín)  
Praktico.

Carta de un noble y erudito Valenciano  
al — su amigo, deciendo saber su  
dictamen sobre la antigüedad de una  
moneda y una inscripción del tiempo  
de los Romanos. con la respuesta  
del mismo.

Véase =

Disertación histórica, crítica  
y expositiva del sagrado caliz  
en que Christo se nuestro conser-  
gió en la noche de la cena  
donde se halla al fin

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Mejoramiento

Hago en cargo de trámites \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Antonia de  
Castro - por dos fuentes que debes dar  
en su casa calle de las Mercedes \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid veinte y tres de  
febrero - de 1839 -

Son 30 rs. mrs.

P.P.

El Comisionado Pagador.

Tomé razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

Nic

V. Martínez

Sora (Joh. Vazquez de) Reducciones de oro y seleno -  
rage de plata con las reglas y tablas generales de  
lo uno y de lo otro & Sanibus 1620.

Don Francisco de Paula Martínez  
y Doña María de la Purificación  
Zorrilla participan á V. el efectua-  
do enlace de su hijo Don José Vicente  
con Doña Carmen Magro, y esperan  
sea de su aprobación.

At. D. Juan Balde.





J



Fycksen (d. Vdo Gerardo)

Carta del Sr. — — — al Ilmo. Sr. Dn. Juan Pérez  
Bayer con su traducción castellana.

Se añade la refutación de los argumentos de dicho  
Sr. Bayer en favor de las Monedas Samaritanas atribuidas  
al mismo Sr. Fycksen.

Madrid 1786. en 8.<sup>o</sup>

三

Frigueros (I. L. de María)

Memoria de varias inscripciones  
y otros monumentos inéditos pertenecientes  
a la Bética, por

(Actas literarias de la Real Academia  
Sevillana. tomo I pag. 315 Sevilla 1773)

Comisión de Hacienda del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Farmacia

Me hago cargo de ciñr ————— reales  
mrs. que ha entregado —————  
por una licencia de novilla  
a colonizar el oreja

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 20 — de  
Set de 1839

Son 100 rs. ————— mrs.

Tomó razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad

El Comisionado-Pg.

Bartie

Memorias literarias de la R<sup>1</sup>. Academia  
Sevillana de Bellas Letras.

Sevilla Tomo 1.<sup>º</sup> en 4.<sup>º</sup> 1773. con láminas.

No se ha publicado mas q. este tomo.



Zagaria (El P. Tonquin)

Medallas descriptivas.

Apartado a la Hacienda de Aragón  
to 1° J 269.







29



Ensayo sobre los alfabetos de las letras  
desconocidas que se encuentran en las  
mas antiguas medallas y monumentos  
de España. Por D. Luis Torí Villegas  
Madrid, 1752. un lo 4.<sup>o</sup> con láminas.



Sumario histórico invierno año Condes ccc  
Buenos Aires.

Vaca o Guzman (D.º T. M.)

25-300

Lilches (Juan)

Antequera, sus inscripciones.

(Cirugano t. 1. p. <sup>a</sup> XXVIII.)

26

1967

19

Ward (Dr. Bernardo)

Monadas.







Vazquez (D. Luis José) Conjeturas sobre las  
medallas de los Reyes gobernantes  
de España.

Malaga 1759. en 4.<sup>o</sup>



Vitavos ( ) Medallas.

Gone

Home in life for  
the Master God.

Victoria (Baltasar de)

Teatro delg. Díos de la ferilidad.

500

11

500

500

Vedmar (Fran<sup>c</sup>)  
or

Historia septentrional de la  
antigüedad y grandeza de  
la ciudad de Vélez (Málaga)

Granada 1652

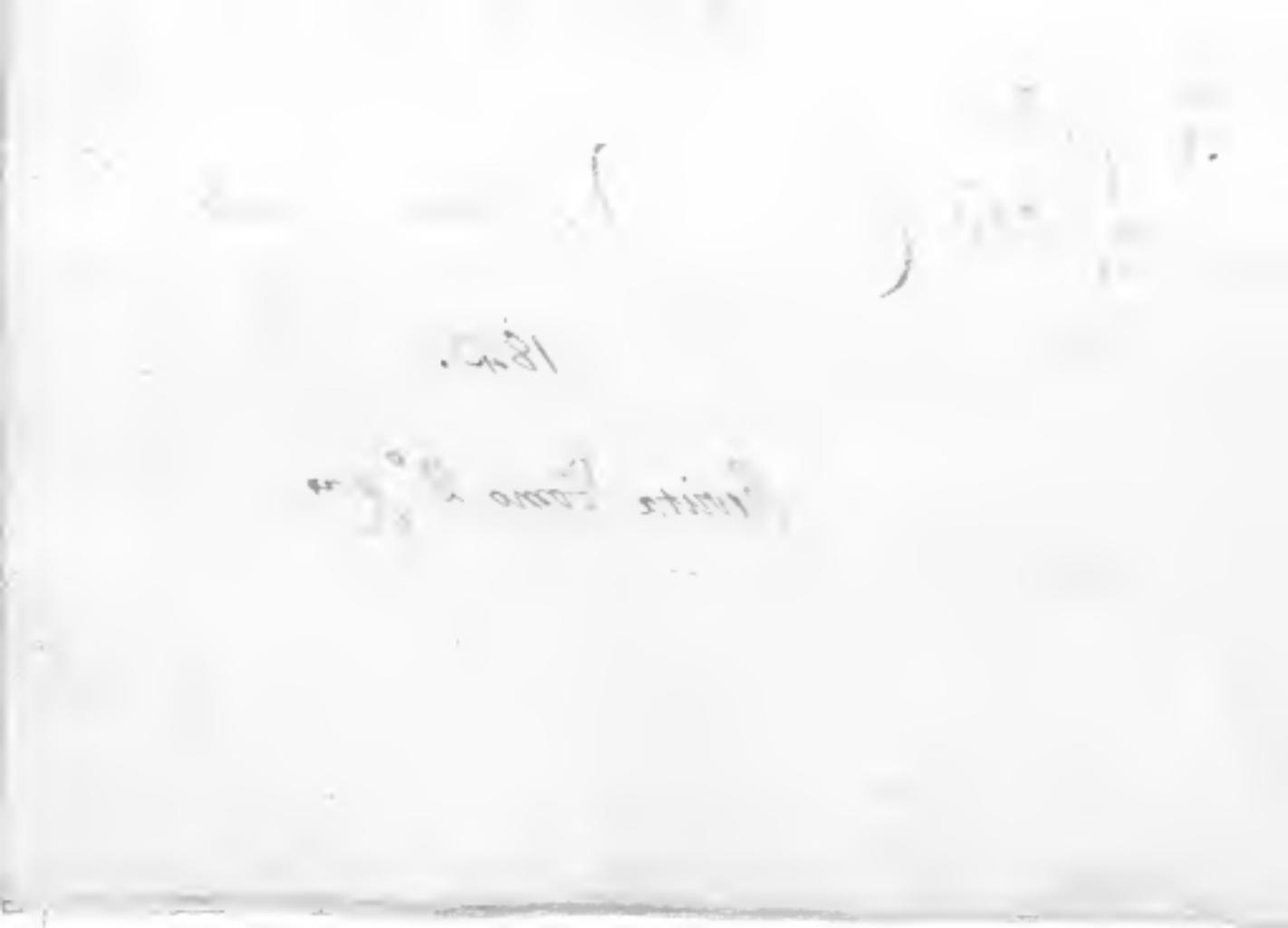
32.

$$\begin{array}{r} 15. \\ 3. \\ 2 \\ 16. \\ 4 \\ 6 \\ 3 \\ 6 \\ 6 \\ 5. \\ \hline 12 \\ \hline 10 \\ \hline 88. \\ \hline 5 \\ \hline 80. \\ \hline 32 \\ \hline 48. \end{array}$$

Vado ( ) Sistema Monetario?

1843.

Revista Tomo 2.º pg



# Jálcera (Cipriano de)

Dos tratados, el 1º es del Papa y de su autoridad, elegido de su vida y doctrina.

El 2º es de la misa. Item, un ensamblaje de 60 falsos milagros con que María de la Encarnación engañó a muchos; y de como fue descubierta y condenada = 2ª edición, aumentada p. el mismo autor.

Madrid 6-de Enero de 1883 -

PROPIOS Y ARBITRIOS.

Don Antonio e Miguel  
Comision Juzgaduria  
entrega en la Tesoreria principal de la Real Hacienda de esta  
provincia treinta T. por retribucion de un brete de mu-  
cana concedido por el Sr. Jefe Político -

Son 30 rs., mrs. vn.

Año en contabilidad



+  
Valcarcel (D<sup>n</sup>. Antonio) Medallas de  
las Colonias, & municipios <sup>de España = Valencia</sup>  
y pueblos andaluces,  
1773 = 4.<sup>o</sup>

+ Rio de Saboya.)



Velasquez - sobre lo ~~que~~ fabrictoy descubriendy .

Velasquez - sobre las medallay orlo  
Reyes Godoy y suyo en Espana -

I  
Los autores qui colocan el origen de los  
escudos de armas en una época

Carta del Príncipe de Viana

Dicc.<sup>o</sup> a Navarra

H. 1<sup>o</sup> p.<sup>c</sup> 187.

~~9 P.M.~~ and 36° ~~P.W.~~

~~star~~ and 26° well.

Villa Golfin (Frey S. Pedro)

De la ceremonia de alzas <sup>la</sup>  
pendones de España y el nuevo Rey  
el año 1665 =

✓ 22

Chu Shih-shih  
the sun?'

Shih-shih





Z

no habiéndose hecho desde esta última fecha  
pago con intervención de este Ministerio. Y para que conste yobre los efectos oportunos  
en las oficinas donde se halla consignado el haber de que se trata

ningún otro  
firmo el presente en Madrid

de mil ochocientos cuarenta y  
seis

P'lan de antigüedades español reducido a los  
artículos y ochenta proposiciones.

Núñez

Gremio de la ilustración de España  
Madr. my<sup>to</sup> del Caballero 1804  
de Gabaldón



Zúñiga (D. Luis Carlos y)

Plan de antigüedades Españolas

Memorial Histórico en marzo de 1797  
p.º 11 p.º 418

Gómez de 1804. n.º 55, 98 y 121.  
2 - en 31 de julio 1804 n.º 213

(A) *Archaeopteryx* ) *ornithurae*

*Archaeopteryx lithographica* Cuvier.

(B) *Archaeopteryx lithographica*  
Cuvier

(C) *Archaeopteryx lithographica*  
Cuvier

(Lírica) J. N. Luis Caro y

Epotas de varias mondas antiguas  
Españolas, de letras Celtibéricas  
y Péticas.

Méjico 1805. p. S. G. Madrid Imprenta Real.  
de España tomo III.

J. C. G. J. C. G.  
J. C. G. J. C. G.

180  
400  
100  

---

  
81  
asas

Zamora (Fr Lorenzo)

La Saguntina : Poema.

Alcalá 1587.

Madrid 1607 - 8.<sup>o</sup>

L. D. P. P. M.  
B. M. S. L. P. M.  
on the M. N. S.

Requerido

# **LINDA, COMENDADOR**

*Señor, Oficial del Ministerio de la Gobernación*

*notificación de ejecución del encargo*

Cuarto: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sesión de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con declaración de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio

**A**

CHURCHILL

E. H. C.

Esta obra viene dividida en 18 cap., con una  
introducción, en la cual se habla del material que  
se usó para trazarla, y de los autores que han  
hecho el libro conocido ya que anterio-  
remos con Dios se conoció. Nebrija, Carr  
rubio, Martínez, García, Sorolla en  
colección, y Sánchez, Caballero.

Entre los primeros capítulos trata de  
los monedas de Roma, y de las de Troya,  
posteriormente del cuento, los dioses, y mu-  
chos muchos con que se ilustra. Prueba que el  
mundo era la 6.<sup>a</sup> parte de una onza, y que a  
esta rason, ventajas o equivalencias al de oro a  
150<sup>o</sup>; y el de plata a 100<sup>o</sup> 11 m<sup>3</sup> y un tanto  
más. En el cap. 3º habla de los monedas que se  
usaron en Egipto, dice D. Salazar hasta el año  
del 6.<sup>o</sup>. Dice el 8.<sup>o</sup> hasta el 12. Tanto de las monedas  
de los países americanos, y de  
los variaciones de su valor en diferentes ciudades  
hasta nuestros tiempos. Prueba que el mundo  
en el 7.<sup>o</sup> se divide de la introducción del moneda  
y del valor que tiene el de plata, dice D. Alfonso  
el sabio; hasta los Reyes católicos;

en el 8.<sup>o</sup> de las tres clases de monedas que  
mandó fabricar D. Alfonso el Sabio, esto es, Blancas,  
Negras, y Principales, y Nuevas; y

en los siguientes, de las variaciones de éstos, y  
y de algunos, inferiores, en los cuales, conser-  
vando.

Ses 12, del real y sus diferencias. En el  
13, 14, y 15. de los dílos monedas, extranjeras, y  
cadellanas, hasta los Reyes catalinos. En el 16, del  
resto de la moneda en tiempo de éstos. Finalmente  
en los capítulos 17, y 18, traza de los ~~varios~~, y ~~estados~~  
y los ~~gobiernos~~, originales en introduciendo, y estableciendo  
que han tenido para el. Niño ~~quinto~~.

\* fui demandado entre los Fechos, y dice que <sup>la moneda</sup> es  
espoliación gratuita, que significaba lo mismo que  
entre nosotros, la generación de moneda.

Estableciendo este principio, emplazar con  
mucho fundamento, que recibida entre naciones aquella  
potestión gratuita, se ha de pagar multas, se aplicaría  
a los mandados más corriente, que cada los mandados  
y así voluntarios, los mandamientos la misma  
disección que aquello; esto es, si se mandase de la  
oro, y de plata, los cuales valiesen sobre principios  
de septa para de una cosa, como los mandados.  
Estos mandados por distintas algunas variaciones, las  
que se explican en el cap. 6.

Libros que tengo.

## LITHOLOGIA

o Explicación de las Piedras, Serrajas  
Antigüedades halladas en las casas que  
se abrieron para los fundamentos de  
la Capilla de N<sup>a</sup> S<sup>r</sup>a de los Desamparados  
de Valencia por Jose Vicente del Olmo Secret<sup>o</sup>  
de la 5<sup>ta</sup> Inquisición.

En Valencia Año 1653. p<sup>r</sup> Bernardo Nogues en 4º

Veterum Collatio Numismatum cum novis per Archiepiscopum D. Di-  
dacum de Verrubiar. Valentiae ex officina Ios. Esteban 1775. in 4º.  
Edwardi Bernardi de Ponderibus et mensuris antiquis. Oxoniae  
e Theatro Seldonio 1688.

D. M. D.

---

*La Real e ilustre Esclavitud de  
nuestro Padre JESUS NAZARENO,  
sita en la iglesia parroquial de  
San Sebastian de esta corte, asiste  
en el altar de N.P. Jesus  
a la visita de Altares.*

*Con Scapulario  
el dia 5<sup>o</sup> del corriente á las  
9<sup>1/2</sup> ~ ~ de la tarde*

Geronimo (Magdalena) Barón y frma de  
la Galera para  
endigo de las Mujeres Bestros. 1608. 8

Pedro Junco = { Del origen de los  
                            trigo y cebada o alfa  
Royer de Lupt. 1652

Raimundo Dalmases de Rocabertí - Preningar el mane  
francés en Cataluña  
1646. 4°



Medalla de Farrayoma

Dniest. on ~~me~~ la q. re-  
puensa a Tib. Aguirre

No 38. de la Colecc  
i. Velasquez E. L. g. 8.  
D. n. 252

My mother's will

My mother's will

My mother's will

Quinto de la Contraria por  
Rivero

Ortiz M. <sup>onidas</sup>, de Mayo.  
Caldwell, Recorrido en montaña  
Fernández, id.  
Tramullos, id.



Eai de Classification  
des vues monstres  
Byzantines

Metz - 1836 =

Lam<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> n° 4  
Fantaisies

Lam<sup>a</sup> 7 n° 3  
Fenêtres & fleurettes

Par M<sup>e</sup> Sauley.

Muerte romana

Cabeza de minerva

con casco

16.

Reverso olivo S.C.

Epoca de dominium

Monet pag. 560

tº 2º en la parte +

Geronimo Garcia Tarudta Aragonis Comentario de Numismatice  
et de Moneta Iazensi. Vase d'ha Biblio de Nicolas Ant. 7<sup>o</sup> f.  
Pag<sup>a</sup> 575.

D. Pedro Chacon Inscripciones Columnae Rostrorum De Ponderibus, Men-  
sibus ac nummis. Romae 1586. et iterum 1608 ex Tipographia Vaticana

O : -

Alfonso Gallo Declaracion del Valor del Oro y Plata en  
las Monedas. Imp<sup>r</sup> Madrid p<sup>r</sup> Luis Sanchez 1613. en 8<sup>o</sup>  
Alfonso de la Fuente Málaga vecino de Toledo. Explicacion de las  
Monedas de Siglos en folio. Vizcaína Dedicacion. Intra: Biblioteca nova  
Tomo 5<sup>o</sup> Pag<sup>a</sup> 24.



Exposición sobre monedas en la Biblioteca

f.º 260-2

Leyenda: Disertación sobre monedas  
en estallido - - - - - 260

Inscripción Hallada en Japón MS - 260

Fusible - 263 Ibaner - 264 - 4

Cadero - 260

Llorente - Monum. Norman 262 - 6

Catálogo de monedas penas 260 - 1

Inscripción de moneda 269 - 3

Tom. Viage - 261-2

Papel - 264 y 6<sup>a</sup>

Cuilla o Hipalis - 266-7

Hist. y relacion a lo masa de D. Juan de Alba

Declaracion y amosi de Madrid

Lopez de Hoyos

(مروج)  
الموسم

الموسم  
الموسم

Am-al-musim

Priripe al-Gasim

use it they in shemona of 1910 were  
8° south latitude at the beginning of June  
Al-Rawd also in this year found the  
abundance, in October at the same  
place, a moderate number of  
sheep in before

• 100% Cotton

• 100%

Franquetas y Ferrara, Dosi - Retiraré vendimia  
de Moreta en v<sup>er</sup> Cataluña á la en  
Cartilla, y la de Cartilla á la en Cataluña  
16 Madrid-f. Olivares — X P 4

Vaillant. Mr. Distracción velo  
medallón en la Décima Encuentro  
hallada en la ciudad de Valencia  
27. — 562  
— distractiva en las medallas  
en Kobalathay, 2  
— sobre el año anterior  
WT. C.

Vega, Baran - El Pastor en Iberia  
8° Sevilla 1591 - 9°

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

Heliogabalo fatio p.<sup>a</sup> nos libera-  
lidad publicas, grandes piezas  
en dorado halla en peso en 2 libras.  
(Lamprod. in alz. See pag.<sup>2</sup> 127)

Vean a Idacio y al Conde de Marcellin  
en el año de 389. en su cron. in Paneg.  
de Thod. pag 280.

Vean a Paul de Silvencia en su Descrip.  
con Detalladas de S. ta Sofia que  
hallar en los escudos de platas  
circulares. parte 2.<sup>a</sup> oos - 275 y 298

161

171

niente retirado del Ejercito, a quien que  
ha sido de la <sup>En Donavon y sus pueblos 6 años</sup> Empresa de Tal y actualmente.

Administrador de Rentas del Partido  
de Alcañices con 4.000 l. de dotación

Solicita se le ascienda a ~~un~~ Director  
~~ministracion~~ <sup>un destino</sup> en Aduanas de  
seis mil reales, en el punto donde haya  
proporcion.

Es sobrino de su afamado ami. y exconsej.

J. S. M. B

Hist. de l' Acad. des belles lettres t. 1.  
art. sur Congiarine

Vallant édict Memmii mag. m. ad  
pag<sup>a</sup> 118.

Porphyrionem. Themist. 1. pag<sup>a</sup> 6.  
etiam in Elzivit.  
habet alia clipes  
in Arcadia.

Leg. 11, n<sup>o</sup> 2.

Lista de los nombres dados a los monumen-  
dos en diferentes tiempos.

Calle. Delgado



A.

Agnus dei.  
Agnus.  
Agnus.

B.

Blanca.  
Blanca Orgánica.  
Orgánica

C

Torpedo Torpedo. Castellano. Cuando

D.

Dobles. 2 Grandes. 2 Pequeñas.  
Dobles de la Reina  
Dobla

E.

Excavadas. Tonda.

F.

Normas. Francas.

G.

H.

I.

L.

M.

Moneda - Moneda -  
Moneda Blanca.  
Moneda monadina y jarrón.

N.

Nobles. Novenas -

O.

P

Planchas de plata.  
Piquetas

Q

R.

*S*

*Salutes.*

stereo.

Augustans.

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Jacinto Alvarado -

Hago constar cargo de treinta reales  
mrs. que ha entregado D. Ant<sup>o</sup> Castro —  
por las funciones que dora mañana  
23, calle de los tres cruces n<sup>o</sup> 4º —

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid veinte y dos de  
Diciembre de 1838 —

Son 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.



P. J.  
El Comisionado Pagador.



le'sants.

Bambas = moneda de plata de las islas Carraniz

Comision Pagaduria del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Jueves Hidráulicos.

Me hago cargo el quinto reales  
mrs. que ha entregado Dña Antonia Castro  
por una fision de haberme en  
el día 27 matarona

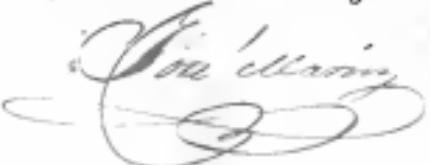
De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid diez y nueve de  
Agosto de 1838.

Son — 15 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Gefe de la Sección de Contabilidad.



El Comisionado Pagador.



D  
Dolores

Dolores mitiales o mitigadas  
— milesios  
mancueros  
mazmodemas  
Tucefimas  
Zaenes.  
Granadinas  
Marroqui

Comision Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Juego Hidráulica.

Meo hago cargo se treinta reales  
mrs. que ha entregado D<sup>r</sup>. Antonio Caro  
por dos junciones q<sup>e</sup> duró en ese dia

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid ~~hasta~~ — de  
6 diciembre de 1838

Son — 30 rs. — mrs.

Tomó razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

*El Comisionado Pagador.*

*P. Palencia*

F

Florines

Ficas. moneda de plata de las islas Canarias

Comisión de Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

*Hijo de Stridhulbo.*

*Se ha cargo de quie-*  
mrs. que ha entregado *la cantidad de 50*  
*por una fianza que dejo mañana 8 del*  
*actual en la de las veinticinco rs. 4. cts. bajo*  
*reales*

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid *11/12* de  
*Agosto* de 1818

Son      rs.      mrs.

*Tomó razon.*  
*El Jefe de la Sección de Contabilidad.*

*El Comisionado Pagador.*

## Florines

En el invento de la Act.º del Obispo  
de Vigo, Alfonso de Tous, se lee  
en el libro de renta =

se vendieron le libras p.<sup>t</sup>.

171 florines q<sup>d</sup> allí mismo  
se expusian corresponder a  
94 lib.<sup>s</sup> y un sueldo —  
cuenta cabal a razon  
de 11 sueldos p.<sup>t</sup> cada florin  
en Aragón =

(Bilbao t. 7.º p. 79)

100  
100

100  
100

100  
100

100  
100

100  
100

Office  
Mr. C.  
Loring



## Moneda forera.

Daban este nombre a cierta especie de tributo que se pagaba al Rey de Sicilia a siete años, del cual estaban exentos los Higos-Dallos y demás privilegiados.

De esta contribución se dice en el libro 9º titº 33º Ley 17º

dela Recopilación ——————  
expresamente; que se acostumbra a pagar a Nos en nuestros reinos de siete en siete años: y Cervantes en el lib.º 1º del dº  
Quijote capº 45º declara lo queesta  
ban escudado de pagarla, en ciertas sumas.

" ¿Quién caballero andante pagó  
pecho, alcabala, chapín dela Reina,  
moneda forera, portazgo, ni barca? "

2000

1999

9

8

7

6

5

4

3

2

1

0

76

Marmutines.

Mancusos

Marmutinas, ó Maymuntinas Toxinas

Fernando Pérez de Pina,<sup>de oro</sup>  
hizo un emprendito al Sr. Rey D. Jaime  
Iº en 4 de las Nomas de Julio en 1258, de  
3110 marmutinas jucifias de buen oro.

Comision Pagaduria del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Trescientos mil reales

He hecho constar de que el mrs. que ha entregado D. Antonio de  
Castro - por una función en este dia -

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid Dicen de  
Noviembre de 1888

Son - 15 rs. - mrs.

Tomó razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

Arias

-El Comisionado Pagador.

Palacio

Munro de Oro.

valio 40 meafas igual a 34 mas. que  
es el valor de un real de vino.

(costo de la Biblioteca " "  
109.



# Oraza de oro.



lamentable que no se haga uso de la fuerza en el caso de que sea necesario. A esto se oponen los que creen que el uso de la fuerza es una violación de los principios de la ONU.

En su informe

el secretario

general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, dice:

“...

Comision Pagaduria del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

*Juan Pérez Alarcón,*

*el pago cuya licencia* reales  
mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> Antonio Castro  
por dos funciones que dará  
1º del cor<sup>do</sup>

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 31 de  
Dic<sup>r</sup> de 1839

Son 30 mrs.

Tomó razon.  
*El Jefe de la Sección de Contabilidad.*

*Clair*

*El Comisionado Pagador.*

*P. Palau*

Sueldos Jaqueses. Lautano 1858.

Sueldo de oro, de 6<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldo or plata, es 6.<sup>a</sup> parte de onza.

Sueldos Leonenses.

Sueldos Pepiones.

Sueldos Burgaleses

Sueldos comunes de a cinco por cuatro  
de los manzanos novenos

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Siglo XIX

Muchago cargo de sesenta \_\_\_\_\_ reales  
mrs. que ha entregado D. Alfonso Gómez  
por cuatro funciones y gastos en  
los días 27 - 28 - y 29 \_\_\_\_\_

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 27 — de  
Noviembre — de 18 08.

Son — 60 — rs. — mrs.

Tomé razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

*Alfonso Gómez*

*P.P.*  
El Comisionado Pagador.

*C. M. Martínez*

## Furnaces.

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 36, No. 3, June 2011

卷之三

Comisión Pagaduría del Gobierno  
político de la Provincia de Madrid.

Fuero Librado por

Me hago cargo de treinta — — — reales  
mrs. que ha entregado D<sup>a</sup> María Castro  
por dos fumones q<sup>o</sup> van mañana

(A) S. S.

De cuyo documento deberá tomar razon la Sección de Contabilidad  
del Gobierno político de esta provincia. Madrid 15 — — de  
Diciembre — de 1838

Son — 30 rs. — mrs.

P.D.

De El Comisionado Pagador.

José Márquez

Tomé razon.  
El Jefe de la Sección de Contabilidad.

Claro

## Fimbres.

Moneda de Valencia, posterior a los tiempos de la conquista: de la cual solo se hallan menciones en los siglos **XV** y **XVI**. Por ellas se ve que valía cada fimbre diez sueldos valencianos.

Guipúzcoa}

Reales flacos.

20 x' flojos con 02 x' v on

37—17 m.



<u>Valencianas</u>	<u>pt. mas</u>
Morebaten Real Alfonso	4 — 32.
Marmutinas Tuceríos	4 — 32
Pescante de plata	2 — 16
Millares	4 — 32
Fimbres	7 — 2
Castellana <u>(otoño)</u>	19 — 10
18. <sup>mo</sup> o Real valencianas	1 — 2
Menudos o Dríeros	— — 2



Monedas de Oro

Espuelo mayor.

Excelente menor o Excelente de la Granada

Castellano,

Ducado.

Cruzado.

Florín.

Aquila.

Corona.

Salute.

Escudo.

**DON RAMON MIRANDA, COMENDADOR**

*de la Orden Americana de Isabel la Católica, Oficial del Ministerio de la Gobernación  
de la Península, y encargado de la comisión de liquidación de cuentas del mismo*

**C**ERTIFICO: que de los asientos de las estinguidas Contaduría general y Quinta Sección  
de dicho Ministerio, resulta que liquidados los haberes devengados hasta

con deducción de los pagos hechos por la Pagaduría general del citado Ministerio





Leg. N.º 3

Lista y nota de moneda de diferentes  
clases

Cler. Delgado



# SYLLOGE

## MUSÆ DÖVERIENSIS.

---

### NUMISMATICA.

---

#### FAMILIARUM CONSULARIUM SERIES.

---

Aburia.	Caecilia.	Certia.
Aecolcia.	Cæsia.	
Aelia.	Calidia.	Demitia.
Aelia.	Calpurnia.	
Aemilia.	Carisia.	Egnatia.
Afrania.	Cassia.	Eppia.
Annia.	Cipia.	<i>Emilia</i> . <i>Gnatulaya</i> .
Antestia.	Claudia.	Fabia.
Antonia.	Cœlia.	Fannia.
Aquillia.	Cordia.	Farsuleia.
Atilia.	Cornelia.	Flaminia.
Aurelia.	Crepusa.	Flavia.
	Cupienia.	Fonteia.
Bacbia.	Curiatia.	Fundania.
	<i>Civilia</i> .	
	<i>Considia</i> .	

. Furia.	Naecia.	Scribonia.
	Norbana.	Sempronia.
. Gellia.	<i>Nicentia</i>	Sentia.
	Ogulnia.	Sergia.
+ Herennia.	Opcimia.	Servilia.
- Hosidis.		Statilia.
- Hostilia.	Papia.	Sulpicia.
	Papiria.	
- Julia.	Pinaria.	Tarquitia.
- Junia.	Plaetoria.	Terentia.
	Plancia.	Theria.
- Licinia.	Plautia.	Titia.
- Lucilia.	Poblicia.	Titinia.
- Luciennia.	Pompeia.	Titoria.
+ Lucretia.	Pomponia.	Trebannia.
- Lutatia.	Porcia.	Tullia.
	Postumia.	
- Maenia.	Procilia.	Valeria.
- Maiannia.	<i>Petilia</i>	Vargunteia.
- Mamilia.	Quinctilia.	Veturia.
- Manlia.		Vibia.
- Marcia.	Renia.	Vipsania.
Maria.	Rubria.	Voconia.
- Memmia.	<i>Rustilia</i>	Volteia.
- Minucia.	Salvia.	
Munia.	Satriena.	
+ <i>Messentia</i>	<i>Sauvigna</i>	

POPULORUM, COLONIARUM ET MUNICIPIORUM  
SERIES.

---

- Abdera.	- Cartago vetus.	- Emerita.
Adra.	Eo África.	Mérida.
- Acci.	- Cartago nova.	- Emporiae.
Gaudix.	Cartagena.	Ampurias.
- Acinipo.	- Carteia.	- Ercavica.
Ronda.	Roncedilla.	El Castro.
- Aria.	- Cascentum.	
Setefilla.	Cascente.	
- Asido.	- Castulo.	- Gades.
Sidonia.	Carmona.	Cádiz.
	- Cárnia.	- Graecurris.
	Coria.	Ágreda.
- Bilbilis.	- Celsa.	
- Calatajud.	Selsoa.	
	- Clunia.	- Ilverda.
	Cornelia del Conde.	Lérida.
- Caesaraugusta.	- Col. Patricia.	- Ilarginonia.
Zaragoza.	Córdoba.	Amposta.
- Calagurris Julia.	Constantinopolis.	- Ilberris.
Calahorra.	Constantinopla.	Granada.
Carhula.		- Ilipa.
Almodóvar.		Alcalá del Río.
- Carmo.	- Ebora.	- Ilurco.
Carmena.	Alcalá Real.	Pinospuente.

. Illici.	Olant.	. Segobriga. Cáceres de Griego.
. Ilturpi. Andújar.	Ozulu. Huelva.	Siracusa. En Grecia.
. Irippa. Puebla del Gastor.	Oscia. Huesca.	
. Italica. Santiponce.	Oiscerda. Cherica.	Tarraco. Tarragona.
	. Osset. Chaboya.	Toletum. Toledo.
. Laelis. Albanda.	Ostur. Costur.	Traducta. Bolonia.
. Lastigi. Zibara.		Turiasso. Tarragona.
. Luciferae Fanum. Sanlúcar de Barrameda.	Roma.	
	. Romanla. Sevilla.	. Ulia. Montemayor.
. Nemano. Nîmes.		. Ursone. Osma.
	. Sanctabis. Jádiva.	
. Obulco. Porena.	. Saguntium. Marviedro.	. Valentia. Valencia.
Olant.	. Searo. Saracatin.	

---

- Julius Caesar, imp.	. Domitianus, imp.
Lepidus III. vir.	Domitia.
M. Ant. III. vir.	Nerva, imp.
- Augustus, imp.	Trajanus, imp.
Julia Aug. fil.	Maritana, Traj. sor.
M. Agrippa.	Ant <sup>ius</sup> p <sup>r</sup> pius.
- C. et L. caes.	Hadrianus, imp.
Tiberius, imp.	Sabina, Hadr. ux.
Drusus senior, caes.	L. Aelius, caes.
Antonia, ejus ux.	Ant. Pius, imp.
Drusus junior.	Faustina, Ant. ux.
Germanicus.	M. Aurelius, imp.
Nero et Drusus, caes.	Faustina, ejus ux.
- Caligula, imp.	L. Verus, imp.
- Ti. Claudius, imp.	Lucilla, ejus ux.
Agrippina minor.	Commodus, imp.
Nero, imp.	Crispina, Com. ux.
Galba, imp.	Pertinax, imp.
Otho, imp.	Did. Julian. imp.
Vitellius, imp.	Clod. Albinus, caes.
Vespasianus, imp.	Sept. Sever. imp.
Domitilla, Vesp. ux.	Julia Pl., Sept. Sev. ux.
Titus, imp.	Caracalla, imp.
Julia Titi.	Plautilla, Carac. ux.

P. Geta, caes.	AEmilianus, imp.
Macrinus, imp.	Valerianus, imp.
Diadumenianus, caes.	Mariniana, ejus ux.
Elagabalus, imp.	Gallicenus, imp.
Julia Paula, Elag. ux.	Salonina, ejus ux.
Julia Maesa, Elag. avia.	Sal. Valerianus.
Sooemias, Elag. mat.	Postumus, pater.
Julia Mamaea, Alex. mat.	Postumnus, filius.
Alex. Severus, imp.	Victorinus.
Barbia Orbiana, Alex. ux.	Tetricus I.
Maximinus, imp.	Tetricus II.
Paulina, ejus ux.	Quietus.
Maximus, caes.	Vabolathus.
Gordianus Afr. I. imp.	Macrinus.
Gordianus Afr. II. imp.	Cland. Gotiens, imp.
Balbinus, imp.	Quintillus, imp.
Pupienus, imp.	Aurelianus, imp.
Gordianus Pius, imp.	Severina, ejus ux.
Philippus senior, imp.	Tacitus, imp.
Otacilla Severa, ejus ux.	Florianus, imp.
Philippus junior, caes.	Probus, imp.
Boccius, imp.	Carus, imp.
Herennia Etruscilla, ejus ux.	Carians, imp.
Herennius Etruscus, caes.	Numerianus, imp.
Hostilianus, caes.	Diocletianus, imp.
Trebonianus Gallus, imp.	Alectus.
Volusianus, imp.	Maximianus Arment.

Maximinus.	Julianus, imp.
Constantius Chlorus.	Jovianus, imp.
Helena, ejus ux.	Valentinianus I. imp.
Maximinus II., imp.	Valens.
Maximinus Daia.	Gratianus, imp.
Severus, imp.	Valentinianus junior.
Constantius magn. imp.	Magn. Maximes.
Fausta, ejus ux.	Victor.
Crispus, caes.	Theodosius magn.
Maxentius.	Flaccilla, ejus ux.
Magn. Ursica, ejus ux.	Valentinianus III.
Romulus, caes.	Archadius, imp.
Licinius senior.	Honorius.
Licinius junior.	Theodosius junior.
Delmatius.	Jovinus.
Hannibalianus.	Justinus I.
Constantius junior.	Justinianus.
Constans, imp.	Phocas.
Constantius junior.	Eraclius.
Magnentius.	Constantius Porphyrog.
Constantius Gallus.	Leo VI.
Decentius.	Zemisces.





Monedas imperiales de plata, segadas con monedas	
T. Cesar	6-
M. Aemilio	4-
L. Bruto	16-
P. Silvio	67-
Neron	3-
Galla	5-
Othon	2-
Nerio	3-
M. Iuliano	8-
Tito	2-
Commodo	0
Domiciano	6-
Nero	4-
Hadano	12-
M. Aemilio	7-
L. Crisostomo	8-
M. L. Crisostomo	4-
L. Vero	1-
Ciceron	4-
Felipe	1-
Diodoniano	1-
M. L. Crisostomo	1-
Gordiano	3-
M. Iuliano	2-
Neron	2-
Galla	6-
Vitellius	1-
Sacrio	1-
Cavino	1-
Commodino	0
Salonio	1-
Festino	5-
Brigido	1-
Sucilo	1-
M. Ferreiro	1-
Catina	1-

in a tube

~~Utopia - Otoño 1º~~ ..... 1  
~~Cuernavaca 1º~~ ..... 1  
~~Sevilla / Luis 1º~~ ..... 1  
~~Torrelaguna 6º~~ ..... 1  
~~Almería 1º~~ ..... 2  
~~Borja - Otoño 1º~~ ..... 1  
~~Segovia - Madrid 2º~~ ..... 1

Plata Largo 3º Pocitos

~~Madrid~~ 2  
~~Cartagena~~ 1  
~~Soria~~ 1

Plata Pen. Aug. 22<sup>nd</sup> 90

~~other~~)  
Levitra 5  
Viagra 2  
Males 1

Contromarcas de las monedas de los Reyes  
Católicos

- T. ♂ — Toledo — — — Coruña. una venecia
- B. — ~~Baembra~~. Burgos —
- G — Granada —
- TM. — Granada
- S — Sevilla & S ∞ —
- \* —
-  — Legorria.
- C — Cuenca —



Jutias \_\_\_\_ 1.  
Vesp \_\_\_\_ 1.  
Hadriano \_\_\_\_ 1.  
M. Aemilio \_\_\_\_ 1.  
Aetadio \_\_\_\_ 1.  
Honorio \_\_\_\_ 1.  
Sabina \_\_\_\_ 1.

Godas

Recoaredo \_\_\_\_ Toledo  
Chintila \_\_\_\_ id.  
Chindavintho — Cordoba-Patricia  
Reservintho — Hispania

~~the~~ ~~the~~  
~~the~~ ~~the~~  
~~the~~ ~~the~~

	<u>Actual</u>	<u>Estimated</u>
+ Ternat	3	25
+ Flores	2	
- Timor	3.	10
- Sumbawa	0	1.
- Flores	0	5
+ Portau	6	36.
+ Sifalutu	2	50.
+ Lombok	1.	
- Flores	1	11.
+ Flores	1	
+ Flores	2.	2.
+ Sumba	4	8.
+ Flores	1	17.
- Flores		10.
- Flores		1.
- Flores		3.
- Flores		2.
- Flores		2.
- Flores		4
- Flores		2.
- Flores		2.
- Flores		8
Piaynemo		2
Maluku		7
Veracruz		8

Fish - tot

Dymond	5
Quinn	8
Lakeye	9
Brown	2
Green	5
Yellow	46.
Blue	+

Philippus V. Hispaniarum et Siciliarum Rex  
Triumphator. (C Victoria con palma en la  
mano Derecha, y una corona de laurel en la  
izquierda y debajo vario trofeos militares, con el  
lema: Fugatis, captis caui hostibus ad  
Villaminius. 1770)



Monedas del Departam.<sup>to</sup> de grabado

Medalla de fern. <sup>do</sup> 6.<sup>o</sup>

id de faustos 4.<sup>o</sup>

Bodas de Carlos 4. y M. <sup>a</sup> Luisa.

Inauguracion de la ór. de Carlos 3.<sup>o</sup>

Pasos de America.

Defensa del castillo del Morro, en la Habana.

Nuevas poblaciones de Sierra Morena.

Casa de Comercio de Madrid.

Sociedad Económica de Amurallada.

Visita de Carlos 4. en 24 Julio de 1804.

id del Príncipe Maximiliano. Febrero 1825.



Para el Dr. Barthé.

M.E. Cabra dorada, solana del fin.

Hombre a caballo con palma al hombro, en el ejér. M.E.R.

+ CONSTANTINION



+ CONS

L.A. NTIMO

CEIORHIA

SILLIS RO

MEOH.

S.C. Mujer en pie en la d....

S.C. Mujer en pie en la d....

obverso y reverso casi igual.

Hijo. C...., Victoria, P.P. Hig. Cabra bordada con corona radial. - Símbolos militares. Mujer en pie con un signo militar en cada mano.

¿Quién es este Victoria?

Deseo la explicación de estos monedas y las entregas de la otra de medallas desde la famosa pag. 46, y sus laminationes de la 10. g. (es la última) recibida. —



— La Biblioteca Nacional ha enriquecido su museo numismático con 5102 medallas y monedas; 87 de ellas en oro, 416 en plata, 40 en plomo, y el resto en cobre, que sin duda componían lo mas precioso de la célebre colección del señor García de la Torre, ó por lo menos lo que la Biblioteca mas necesitaba para su museo riquísimo. Entre ellas merecen particular consideración las siguientes, que citamos por orden de precios:

Ra. vn.

El medallón celtíbero de plomo, acuñado, según parece en Lucena, que costó . . . . .	4000
Un dinar árabe de oro, acuñado en Andalucía el año 104 de la Egira, 722 de la era cristiana . . . . .	650
Dos medallones de plomo rarísimos, también celtíberos . . . . .	640
Un medallón de bronce del emperador Claudio Tiberio . . . . .	590
Un dinar árabe de oro con inscripción latina . . . . .	431
Una medalla de plata de Carausio el Tisano . . . . .	400
Otra ídem de Felipe y Octacilio . . . . .	400
Una onza de oro de Felipe V de España, rarísima . . . . .	400
Otra ídem de Fernando VII, acuñada en 1808 también muy rara . . . . .	580
Otra ídem de Juan V de Portugal, ídem . . . . .	580
Un medallón de bronce del emperador Lucio Vero . . . . .	580
Una medalla de plata del emperador Caracalla . . . . .	500
Un medallón de plata de Felipe III de España . . . . .	500
Otro ídem de Felipe IV . . . . .	290
Una moneda de oro de Renato de Anjou . . . . .	240
Otra ídem de Abu-Abdallahi-Mohamed . . . . .	236
Otra medalla musulmánica de plata acuñada en Madrid, año de 1815 . . . . .	221
Un medallón de plata de la Pannonia (Galicia) . . . . .	220
Un medallón de cobre de Eptera (Montoro) . . . . .	212
Una moneda de oro del rey Leovigildo . . . . .	200
Una moneda Árabe de Alfonso VIII de Castilla . . . . .	200

A las cuales hay que añadir sobre 540 monedas árabes, unas de plata y otras de cobre de gran utilidad para nuestra historia, las cuales se han obtenido sumamente baratas.

— Parece que la junta de policía urbana, reglamente creada por el gobierno, está ya practicando algunos trabajos, entre los cuales se cuentan los encargados a tres arquitectos que forman parte de dicha comisión:

pre nue  
arrostr  
te, te  
ner dis  
de que  
que el  
giese b  
sin dui  
fuerza  
de la h  
meros  
180 p  
todas  
esta p  
tud de  
vesar  
de die  
cho d  
donde  
la escu  
detenc  
en vi  
Era n  
donde  
bamo  
En  
con u  
que, s  
costa.  
corria  
nos er  
dos pa  
nos,  
nos fu  
Batty,  
bres  
ignor  
steur  
obligó  
mante

sólidos y firmes los muros que levantó el fanatismo musulmán, á la voz del profeta, para cerrar la entrada á la civilización y cultura de los infieles; cuando hemos presenciado en nuestros días nacer otro Nuevo Mundo, y correr allí presurosos las artes y la industria; cuando por todas partes se allanan barreras, se taladran montes, se buscan nuevas vías de comunicación hasta por bajo de caudalosos ríos, mientras sienten su espalda cargada de bultos; cuando el empleo del vapor, no sospechado siquiera por nuestros padres, acorta las distancias, borra las fronteras, une los opuestos continentes; y ya lo acusamos de poco eficaz y perezoso, porque nos hace volar tan solo por la tierra y el mar, y aun no nos sirve para dirigirnos por los aires; cuando hemos robado al relámpago su celeridad, para comunicar los pensamientos desde un extremo á otro de la tierra; esa época, eso, se elejiría para aislar á las naciones y decirles en medio de su carrera, como Josué al sol: deteneos... Vano empeño, que rayaría en delirio.

Lo único posible, conveniente, necesario, es procurar por todos los medios dirigir á las naciones por la senda que indica el estado de su civilización y cultura: satisfacer sus necesidades legítimas, sin dejar que las estravie el anhelo de necesidades factíticas: promover el bienestar de los pueblos, que en nada se opone, y por el contrario es favorable á su moralidad: y para no labrar la obra sobre arena, darle un cimiento sólido y duradero por medio de una buena educación.

Así, por el encadenamiento de las ideas, recorriendo el círculo que nos hemos trazado, volvemos siempre á parar al mismo punto de donde partimos.

La educación debe ser uno de los objetos más sagrados para los ministros del altar, como custodios de la fe de nuestros mayores y maestros de la moral purísima del Evangelio: de ellos dependerá en gran parte parte que el saber produzca óptimos frutos, en vez de peligros y males; teniendo presente aquella sentencia del canciller Bacon, tan profunda como bien expresada: la religión es un aroma, que impide que la ciencia se corrompa.

La educación debe ser el cuidado perenne de todo gobierno, que aspire á mejorar la condición de la sociedad.

Esta moneda corresponde á la clase de las q. man  
dó labrar Isabel la Católica; mas se acuñó despues  
de la conquista de Granada, como lo demuestra el  
Mason q. se ve en el reverso inferior del frente de la  
medalla, i pt. los dos simbolos del reverso q. son el  
yugo i las flechas, q. tomaron pt. divisa los reyes  
católicos, como se lee en una lei recopilada.

La letra del frente dice asi: Fernandus: et: Elisa-  
bet: D: Gr. La del reverso de esta manera: Rep: et:  
Regina: Cast: Lugo: Arago: Gt: Grat.

Esta leyenda demuestra q. Clemencia nitha visto todos  
los q. se acuñaron de esta clase, como prueba serve en  
el tom. 6. de las Mem. de la Acad. de la Hist. pag. 416.;  
i pt lo mismo ha sido una ligereza de ag. enero al.

optar lo q. escribió su secc., i q. pronuncia ep tri  
pode, aclarando el valor de otras inferiores de la mis-  
ma especie.

En confirmación de lo otro, se puede consultar otra  
idéntica del mismo valor q. tiene el boticario Nam-  
do el Laramee, en la q. figura en el frente De ignat,  
i en el reverso el Ce; Gr. q. tiene esta.  
Su valor es el de 34 mrs., i.e. al marchado acuñar en  
1675.

Para prueba de q. no es aventurado mi juicio traslado  
la leyenda de Clémencin, sev. <sup>n</sup> q. este la copió en el tom.  
i pag. mentada: Ferdinandus et Elisabeth Rex et Re-  
gina Castellae et Legionis et Aragonum et Siciliae et  
Granatae.

A Luis 15 el mejor delg Principes:  
Busto de la & roda laurada a Escayos: a los  
Estados de Bretaña.

ff. Los ingleses sitiaron por el Duque de  
Aiguillon a Saint Lôt 1758.

Fresco numero. p. 48.

ffº 12



Citius, si nombra, soberanías, y de nombres adoptados que  
se hallan en las medallas Corculana, en los familias a la que  
cada ellos pertenecen.

Acicula	{ Valeriae.
Frigida	{ Liciae.
Hala	{ Hippianae.
Habentulus	{ Serviliae.
Honoratus	{ Domitiae.
Hibicus	{ Potentiae.
Hiatinus	{ Naeviae.
Hymenius	{ Caeciliae.
Hysogenes	{ Corneliae.
Iustus	{ Semproniae.
Ergenius	{ Minuciae.
Arcia	{ Atiliae.
Oala	{ Adiac?
Zelus	{ Aciliae. { Aniciae. { Atiae. { Coeliae. { Condiae. { Hindiae. { Nerviae. { Porcinae.

Barbatus	{ Tito - Valeriae.
Bassus	{ Petiliae.
Bibulus	{ Componiae.
Blundus	{ Calpurniae.
Blasio	{ Lubelliae.
Bratius	{ Corintha.
Branius	{ Ulpiae.
Brockus	{ Puisiae.
Brotus	{ Juniae.
Bucco	{ Semilliae.
Bunio	{ Fuliae.
Cæcianus	{ Caeciae.
Cæpius	{ Serviliae.
Cæsa	{ Fuliae.
Caldus	{ Coliae.
Calenus	{ Rufiae.
Calorius	{ Domitiae.
Capella	{ Naeviae.
Capito	{ Fontaine. { Mariae. { Oppiae.

<i>Cyprinus</i>	<i>Pelliae</i> .	<i>Dolabella</i> — <i>Caudinae</i> .
<i>Cubus</i>	<i>Papiriae</i> .	<i>Dosserius</i> — <i>Audaciae</i> .
<i>Cura</i>	<i>Sordidae</i> .	<i>Fabatus</i> — <i>Nociae</i> .
<i>Cuto</i>	<i>Preniae</i> .	<i>Fauces</i> — <i>Pompeiae</i> .
<i>Catulus</i>	<i>Valeriae</i> .	<i>Fauces</i> — <i>Camiliae</i> .
<i>Celis</i>	<i>Camilae</i> .	<i>Felix</i> — <i>Camiliae</i> .
<i>Celus</i>	<i>Papiriae</i> .	<i>Fimetus</i> — <i>Varia</i> .
<i>Cenomimus</i>	<i>Merciae</i> .	<i>Flaccus</i> — <i>{ Audiae</i> .
<i>Cereo</i>	<i>Sordidae</i> .	<i>{ Pompeiae</i> .
<i>Cetinus</i>	<i>Placoriae</i> .	<i>{ Thesiae</i> .
<i>Cithicus</i>	<i>Camiliae</i> .	<i>{ Valeriae</i> .
<i>Chilo. Clio</i>	<i>Flaminiae</i> .	<i>Fons</i> — <i>Aquilliae</i> .
<i>Cicero</i>	<i>Galliae</i> .	<i>Fragi</i> — <i>Calpurniae</i> .
<i>Cinna</i>	<i>Camiliae</i> .	<i>Fat</i> — <i>Ummiae</i> .
<i>Coles</i>	<i>Hortiae</i> .	<i>Salba</i> — <i>Salpiae</i> .
<i>Corbulus</i>	<i>Domiciae</i> .	<i>Gallus</i> — <i>{ etiniae</i> .
<i>Conarus</i>	<i>Aluciae</i> .	<i>{ Caniniae</i> .
<i>Conatus</i>	<i>Caeciliae</i> .	<i>{ Liveriae</i> .
<i>Corvus</i>	<i>Camiliae</i> .	<i>{ Ogutiae</i> .
<i>Cotta</i>	<i>Pedoniae</i> .	<i>Gen</i> — <i>Abaziae</i> .
<i>Cotta</i>	<i>Auriliae</i> .	<i>Peta</i> — <i>Hortiae</i> .
<i>Crassus</i>	<i>Furiae</i> .	<i>Plautio</i> — <i>Nitiae</i> .
<i>Craurus</i>	<i>{ Canidiae</i> .	<i>Præ</i> — <i>Intestinae</i> .
	<i>{ Liciniae</i> .	<i>Præcius</i> — <i>Tempuriai</i> .
<i>Minimus</i>	<i>Quintiae</i> .	<i>Plemic</i> — <i>Fabiae</i> .
<i>Culio</i>	<i>Terentiae</i> .	<i>Hippomanus</i> — <i>Fabiae</i> .
		<i>Hymenus</i> — <i>Caudiae</i> .

Fabius	Aia <i>c.</i>
Iudea	Petrae <i>c.</i>
Turcicus	Licinius <i>c.</i>
Labo	Fabia <i>c.</i>
Sabinus	Aia <i>c.</i>
Laon	Aia <i>c.</i>
Laeca	Pricia <i>c.</i>
Lamia	Aelia <i>c.</i>
Lariculus	Acclia <i>c.</i>
Lentulus	Cornelia <i>c.</i>
Lepidus	Aemilia <i>c.</i>
Libo	Naziae <i>c.</i>
	Caecilia <i>c.</i>
	Tuniae <i>c.</i>
	Patilia <i>c.</i>
Licius	Pricia <i>c.</i>
Limotanus	Mamilia <i>c.</i>
Longinus	Cassiae <i>c.</i>
Longus	Messalina <i>c.</i>
Lucanus	Terentia <i>c.</i>
Supanus	Galliae <i>c.</i>
Lutus	Cosmilia <i>c.</i>
Macer	Audiae <i>c.</i>
	Licinia <i>c.</i>
	Septalliae <i>c.</i>
Naevius	Poppea <i>c.</i>

Malleolus	Pollicia <i>c.</i>
Marcianus	Corvinia <i>c.</i>
Marcellus	Claudia <i>c.</i>
Mardonius	Cosmilia <i>c.</i>
Marcius	Vibia <i>c.</i>
Maximus	Egnatiae <i>c.</i>
	Fabiae <i>c.</i>
Mentis	Fantina <i>c.</i>
Messala	Patricia <i>c.</i>
Mutilus	Caelia <i>c.</i>
Molo	Popponiae <i>c.</i>
Mucianus	Licinia <i>c.</i>
Musaeus	Ariad <i>c.</i>
Murina	Licinia <i>c.</i>
Musa	Popponiae <i>c.</i>
Naso	Antonia <i>c.</i>
	Arcia <i>c.</i>
Nolla	Praxiae <i>c.</i>
Nerva	Cocciae <i>c.</i>
	Liciiae <i>c.</i>
	Alia <i>c.</i>
Nepotinus	Sulliae <i>c.</i>
Nigra	Polliae <i>c.</i>
Norinus	Corviniae <i>c.</i>
Otho	Tuviae <i>c.</i>
Pactus	Aelia <i>c.</i>
	Caecilia <i>c.</i>
	Concordiae <i>c.</i>
Calianus	Ailia <i>c.</i>

Quintus	{	Viriae.
Petilius	Fabriæ.	
Publius	Aemiliae.	
Philippus	Mucia.	
Publius	Fusia.	
Probus	Fabriæ.	
Piso	Calpurnia.	
Petilius	Sempronial.	
Sextus	{	Cæciliae.
	Pompeia.	
Plancus	{	Flunariae.
	Plautiae.	
Plotinius	Sulpiciae.	
Pollio	{	Aemiliae.
	Mindia.	
Prienus	Tarquiniæ.	
Procules	{	Corneliae.
	Sulpiciae.	
Pulcher	Claudiae.	
Surpures	Fusia.	
Quadratus	{	Viriliae.
	Quintiliae.	
Quintilius	Noniae.	
Regulus	Antistitiae.	
Regulus	Lurimiae.	
Etrius	Antial.	
Accius	Cypriæ.	
Rufus	{	Avellæ. Flunariae.
	Cædæ. Satuviae.	
	Claudiae. Plotianæ.	
	Cordæ. Lurimiae.	
	Lucuviae. Viriliae.	
	Mucia. Novoniae.	
	Metellæ. Pupillæ.	
	Sulpiciae.	
Publius	Sorviliae.	
	{	Flunariae.
	Antistitiae.	
	Novoniae.	
	Viriliae.	
	{	Flunariae.
	Quintiliae.	
	Vibiliae.	
	{	Flunariae.
	Antistitiae.	
	Vibiliae.	

Jalina has to be pronounced & followed by OH  
Angeles.

Monogram

Diphthoid monogram.

	Marketing.
Romney & Peary	Marketing writing
Magnolia	Marketing flower
Cape & Lake identity	Decorating
Sugar & August & fibrous	Marketing
Sequoia, faces	Marketing
Flying Herring	Marketing
Wise	<del>Marketing</del>
Supersizing	Marketing
Darkening	Marketing
Flora	Marketing
Vapors	Marketing
Waterways	Marketing
Wandering off	Marketing
Spiraling away	Marketing
long distance	Marketing
Philippines	Marketing
Paleontology	Marketing
Gathering	Marketing
Clouds & Gothic	Marketing
Marketing	Marketing

*Momios de Juan Gutiérrez.*

Boninus et Bonus.	Julia Domna, ejus ux.	Carus.
M. Agrippa.	Carcalla.	Magnus Urbicus.
M. Antoninus.	Flavia, ejus ux.	Carinus.
Augustus.	Sept. Gris.	Numerianus.
Livia, ejus ux.	Marciana.	Dioclianus.
Cajus et Julius.	Hadrianiana.	Maximianus Hercules.
Adoptio Tiberii.	Jul. Mocca, Elag. ux.	Maximinus.
Aug. et Tib. Taraco.	Jul. Sospita, Elag. mat.	Constantius Chlorus.
Tib. Bruttus, et Julia Aug. fil.	Jul. Mamaea, Alex. mat.	Heliaca, ejus ux.
Tiberius.	Alexander Severus.	Maximianus II.
Drusus senior.	Maximinus.	Maximianus Izaa.
Antonius, ejus ux.	Gordianus Afric.	Maxentius.
Drusus junior.	Gordianus AI, ejus fil.	Licinius pater.
Germánicus.	Balbinus.	Licinius filius.
Nero et Drusus.	Papirius.	Constantinus maximus.
Caligula.	Gordianus Pius.	Crispus.
Tiberius Claudius.	Philippos senior.	Decianus.
Nero.	M. Ociolla Sev., ejus ux.	Constantinus junior.
Calba.	Philippos junior.	Constans.
Oda.	Decius.	Constantius.
Vitellius.	Herennia Etruscilla, ejus ux.	Magnentius.
Vespasianus.	Trebonianus Gallus.	Decianus.
Titus.	Valerianus I.	Constantius Gallus.
Domitianus.	Martinus, ejus ux.	Julianus.
Nerva.	Gallienus.	Valentinianus I.
Trajanus.	Solenus, ejus ux.	Valens.
Hadrianus.	Sal. Valerianus.	Gratianus.
Sabina, ejus ux.	Solenus.	Valentinianus II.
Aelius Caesar.	Postumus pater.	Theodosius I.
Antoninus Pius.	Laetianus.	Flaccillus, ejus ux.
Faustina, ejus ux.	Victorinus pater.	Magnus Maximus.
M. Aurelius.	Victorinus filius.	Arcadius.
Faustina, ejus ux.	Tetricus pater.	Honorius.
L. Verus.	Tetricus filius.	Constantius II.
Ladilia, ejus ux.	Claudius Gothicus.	Theodosius II.
Commodus.	Quintillus.	Valentinianus III.
Crispina, ejus ux.	Aurelianiana.	Justinianus.
Pertinax.	Severina, ejus ux.	Beratius I.
Didius Julianus.	Ticitus.	Constantinus I.
Clodius Albinus.	Florianus.	Zenivres.
Sept. Severus.	Probus.	

**CONSEJO REAL**  
**SECCION**  
**DE GOBERNACION.**

---



Leg. 12. n° 4.

Inscripciones (copias de varias) de  
diferentes tiempos.

Colec. Delgado



1061.

Yelagi. Andafas el río.

Mádr. t. 6

.....  
.....  
  
ORDO  
LITURGIAE.  
IMPENSAM. FONERIS.  
DECREVIT.

Donde hoy está la Yelagia o S. Tomásina, sobre el  
Guadalupe, ocho millas de la ciudad de Andafas esto -  
fa la antigua Yelagi —

$\theta \cdot d(\varphi) = \theta \cdot d(\psi)$

$\exists x \forall y \exists z (y^2 + z^2 = x)$

$\{x^2 + y^2\}$

John Marshall Barber

Badajoz - 29 de junio 1897

Me apresillé en la noche de ayer,  
y al ver a don Pedro y Magdalena  
en su felicidad, me quise bajar  
el alma a llorar de tristeza.

fundido fán jardines y viñedos  
el punto de en que una vez - entre las  
de un año o el de la pista 2000,  
una rápida etapa ademas y llevó a  
dicho el tren y media el tiempo por  
si fuese de noche en la noche  
se apagó el faro y oyeron llorar  
siempre y mas debiendo los infieles  
vistar los monumentos de román y  
en su casa dicha población; y si  
puedo informar a su doctor

que iban a Venezuela - con un  
de iudeos de otros.

El Dr. G. Carrasco cargo  
el 1<sup>o</sup> o 2<sup>o</sup> jun D. Santiago  
y yo iba en el tren, b encil pa-  
diébale noticia del viaje de la  
Gironda, y decíos por escrito hilo-  
de dito e lo e fui yo a V.  
tanto que, fui si e por medio del  
m. fijo e ave "i" e actores  
lo q lleva sobr el tronito.

Querido Sr. don Santiago  
en los días de su viaje paseo  
yo paseo en Portugal : Puesta abus  
no se pasear mas q' en dímino  
y visitas, puse estos actores  
de el Capitán "i", obijo W. W.,  
entre otros obijicos: buenas  
pañal d' oficio bastante regular

Present. w. g. latitud.  
col. victor cassar.  
olimp. quin. dies....

... idem post.



*Insignia que se halla en la capilla de la Iglesia de  
la Corvata, fundada por el Señor, cuya antigüedad probamos  
en la obediencia de los templos y fundaciones de la Comunión Romana.*

" HERA MCCXXXVII VII IDVS NOVBRIS.  
DEDICAVIT FECTA Q SCI PET. BLMAR  
TNI EPS INDIEVS MARTINI RATIS"

( ) *También dice*  
En la Plaza 18,57 número de los años de Roberto de Toledo año 1360  
en el año de noviembre o octubre de 1360 en tanto que era Obispo de Toledo  
que se sacra dicha iglesia y sea dedicada al patrón de los peregrinos  
pobres extranjeros, a todos los que vienen de tierra lejana en su servicio  
y en que se han en la Ciudad de Toledo

HERA CXXVIII ANS. — que y dando

Años 1360 dice el Señor que cumplió el año 1360 de la creación y en  
diciembre de dicho año que el Señor don Roberto de Toledo obispo de Toledo  
en la Ciudad de Toledo y otra la bendijo por su servicio  
y misericordia al peregrino extranjero de Toledo año

En el pueblo de Toledo a la villa de Toledo se  
puede ver la iglesia Santa Eulalia que el Pueblo de Toledo  
dice la Virgen Santa

Verso díjese en su fundación con la debida provisión  
Hablando la iglesia en que fue establecido el Monasterio de Toledo, que  
no faltó ninguna que diera en Ocaña o la vecindad nombre  
de monasterio Toledo o la fundación que se hizo en este año  
la llamaron peregrinos, fundadora del obispado que no dominicano,  
de nombre de peregrino lo hizo saber a su obediencia y  
también la fundación Toledo y fundó la fundación Toledo  
una fundación para a peregrinos y otros clérigos, en honor de su  
y que muy obsequio, y otros agujas que estaban en su fundación,

representando el punto de la gacina. I quindi  
vive y sigue su fidelidad al hogar.  
A Delfina y yo nos ha sido muy  
grato vivir en el interior del oficio mother son  
que lleva siempre vida blanca, en seguida a una Delfina  
laboriosa que sigue el paso de su madre. Una pionera  
que fundó su hogar en el pueblo de San Pedro  
y que hoy sigue siendo madre.

El hogar, un modesto nido en bellas  
y nobles casas del pueblo de Bogotá, que no  
tienen en sucesos cotidianos que el  
trabajo de Delfina, o que es una  
comunión con su hija la doncella que  
sigue

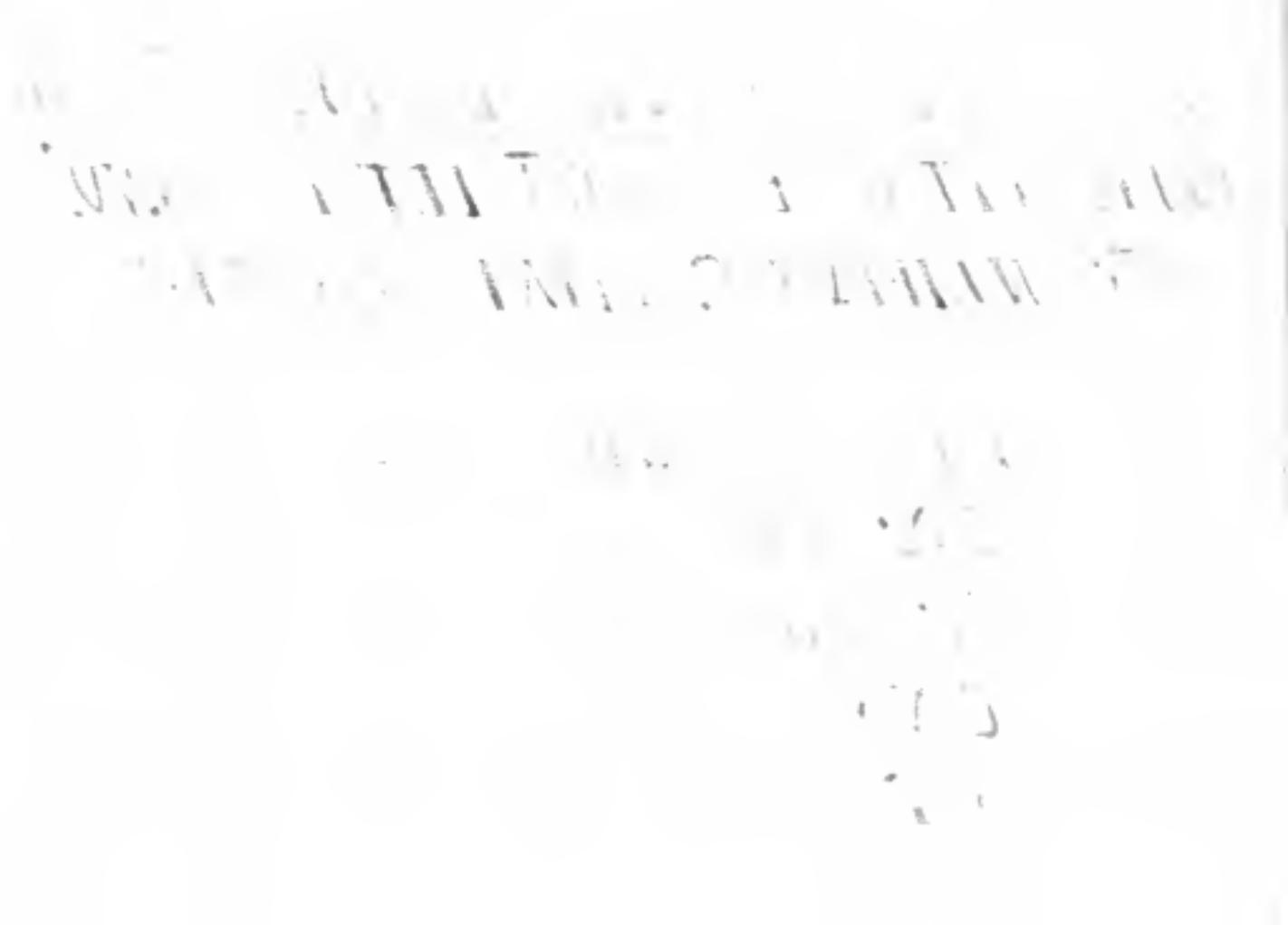
se adhiere también a su madre. La amiga  
Delfina ha dedicado tanto el hogar como  
su belleza y su expresión, a la familia que no  
conoce de dura desgracia ni dolor. A la  
familia de Bogotá, a la gente de Bogotá  
que

Bogotá, July 16, 1941

Lino Gloria Pérez

HERA N C CXXXVII VII IDUS NOVBRIS  
DEDICAVIT ECCLESIA SC̄T PETRI MARTINI  
EP̄S INDIEBVS MARTINI ABSNTIS

HERA F HER  
C. X V  
H. H A  
CNS  
ST



Aqui yace Diego de Toledo  
Contador del Almirante q Dios  
aya el qual mando sacar LX cat  
ivos cristianos de tierra de  
moros e fallecio lunes V dias d  
e Noviembre año de mil cccc e XXXVII

11. 4. 2

Aqui : yare . Don Feran  
Gudiel : que : Dios : p do -  
ne : fijo : de : Don Feran  
Gudiel : Alquazil ma  
yor : que fue de ~~foleto~~  
do : e : fino : lunes : ocho  
dias : andados : del  
mes : de : Junio : era de  
mil : e : ccc : e : LXX : annos.



D. O. M.

Espectant in hoc tumulo  
Proxima tuba clangoreum  
mortales exuvia  
Roach. Laur. Villanueva,

Hip. Presbiteri,  
Religionis et Patriae vindicis,  
Canonicæ libertatis assertoris,  
de Iberia optime meriti.

Precibus cum pīs  
Defunctum pronquer,  
Lector optime,  
Monum ut sibō  
Vita felicioris jamnam invuiat.

R. L. P.

W. M. G.

<sup>sepultos de</sup>  
Epitafio del D<sup>r</sup> Rodrigo González Giron,  
13.<sup>o</sup> de su nombre, y en su muerte  
el Conde de Urima, <sup>y</sup> en el monast.º de N. S.  
de Benavides, o<sup>r</sup> Bernardo.

Sabida cosa sea que Don Rodrigo González fue uno de los muy nobles hombres de España de manos y de linaje, y hizo mucho bien a sus hijos dalgas en casar y criar, e hizo por sus manos mill y docientos y cincuenta y cinco caballeros, que eran todos sus acortados, e sus parientes. Y a su fallecimiento eran con el docientos y cincuenta y cinco caballeros de sus vassallos. En esta sazon era casado con Doña ~~Urima~~  
Berenquela López hija de don Lopez  
de Doña Virreina. Ella por si era

una de las mejores duenas que eran  
en España. en ese sazon reinava el  
Rey don Alonso en Castilla y en León,  
e avia guerra con el Rey don Iximo  
de Aragon. e fizo Don Rodrigo Gon-  
salvez en el mes de Febrero, que fue  
en em de M.C.C.XCIII. años.

ase a uno de los solemnes e ilustres  
epitafios que en el Reino se pueden  
hallar, pues en él se pintan todas las  
condiciones y buenas dichas, que en  
un varon de grandes prendas y fe-  
lizissimo estado se pueden decir.

Fuere este sepulcro descrito, el Doctor  
Geronimo Sudiel, en su  
"Compendio de algunas historias de  
España =

Y e a la sazon que el Moro acom-  
pañabante ocho ricos homes con  
setecientos cavalleros,

todo esto de letras copi-  
adas, y las Y griegas muy  
bien del centro go. T. cito  
la T latina

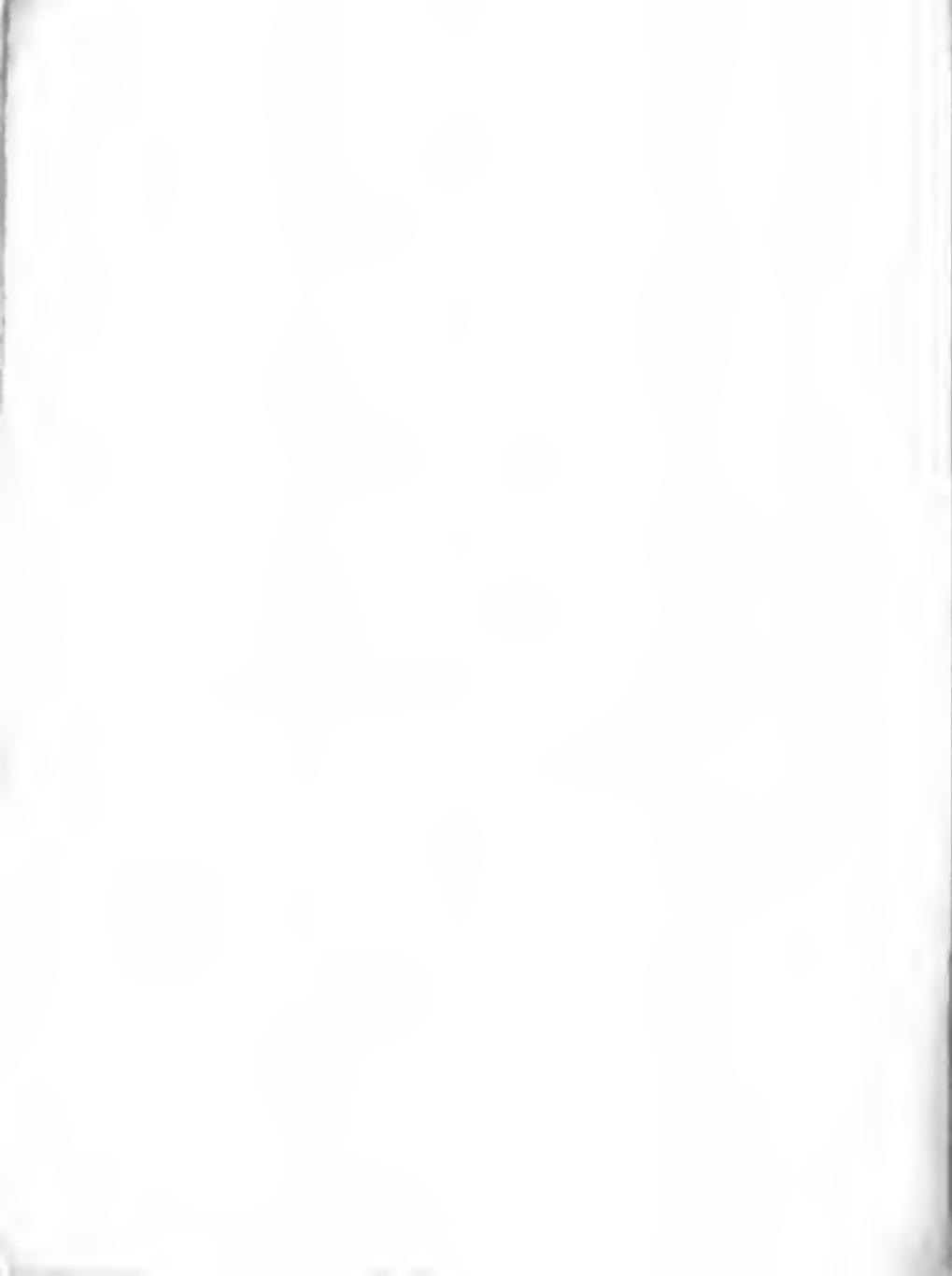
---

Epitafio de D. Pedro Giron, Vigente 8.<sup>o</sup>  
Maestre de Calatrava, existente en su  
sepulcro entraiguria en Calatrava

Aqui yace el muy magnifico y  
muy virtuoso señor, el noble Don  
Pedro Giron Maestre de la caballeria  
de la orden de calatrava, camareno  
mayor del Rey de Castilla y de Leon,  
el qual en veinte años que fue ma-  
estre, con mudeha prosperidad esta  
orden rigio, defendio, y acrecento  
en muy grande pujanza. Della  
presente vida fallecio a dos  
dias de mayo año del señor  
de mill y qualsquierlo y veinte  
y seys. —

Gudiel pag<sup>a</sup> 97





Leg. 14. n<sup>o</sup> 5.

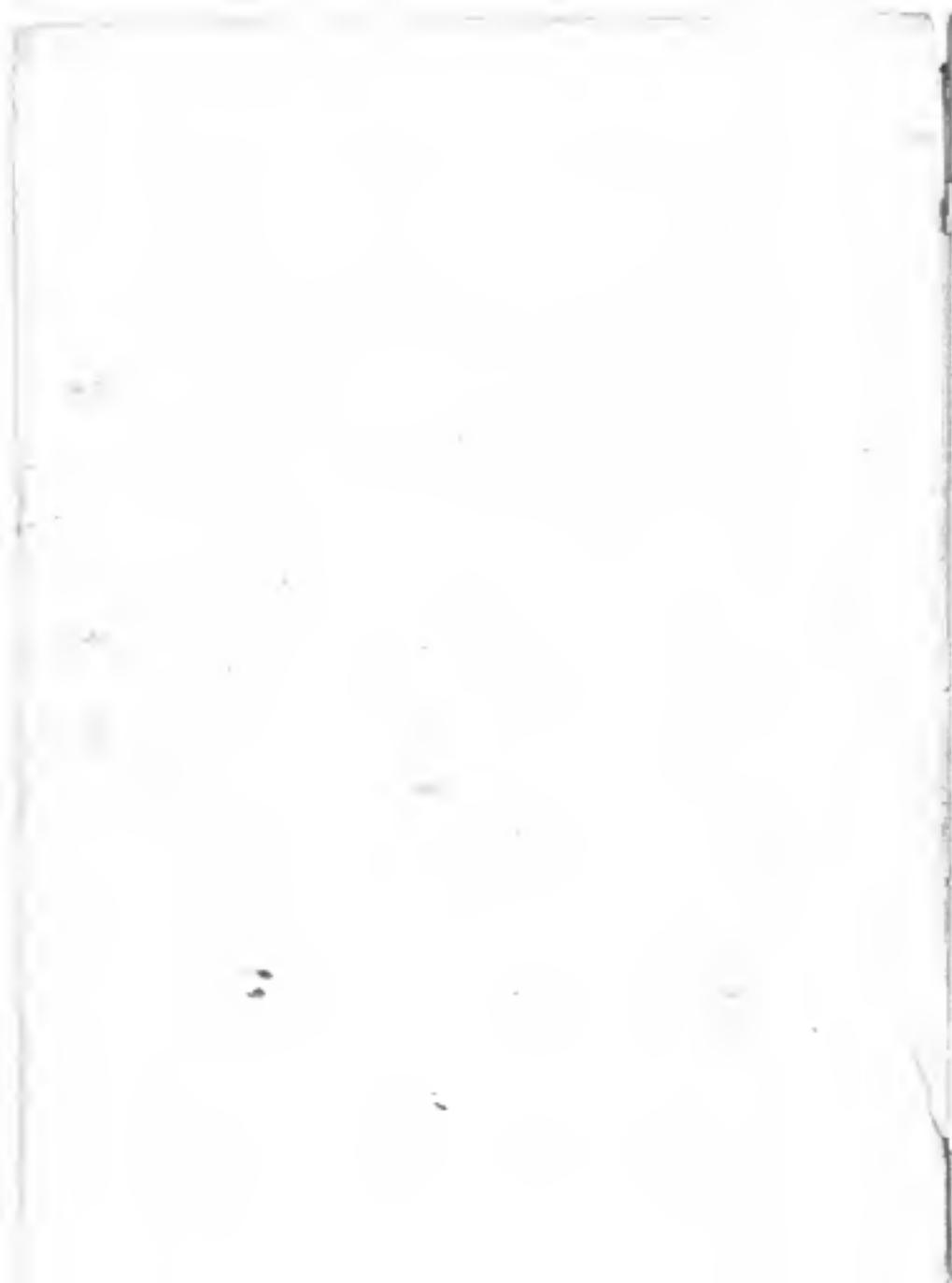
Declaración de Caballero (copia del de  
los capítulos que tratan de la Ronda y  
los torneos)

Col. Delgado.



Dedicatoria Cavalleros

Libro 3.<sup>o</sup> folio 5.<sup>o</sup> de la Tercia  
del P. Fr. y el P. Tomás  
inf. ha venido a decir lo que.



Otra copia esta literal y fielmente sacada de  
un codice M.S. que se conserva en la Bi-  
blioteca del Escorial, su tamaño en folio me-  
nor un poco aproximado a la figura cuadra-  
da y forrado en la parte del color del cartón,  
con las parrillas gravadas en ambos lados.  
En el sobre dorado a las hojas esta escrito  
con letras mayúsculas DOCTRINAL DE  
CAVALLEROS, y esta señalado para su colo-  
cación en dicha Biblioteca con los signos  
h - iij - 4.

Esta escrita hacia mediados del siglo  
XV. en letra clara y inteligible en pergami-  
no mezclada bastante hojas en papel, en  
el qual ha hecho estrogo la tinta, y se han  
saltado algunos pequeños pedazos. La prime-  
ra hoja despues del título esta adornada de  
una cenefa de color de oro, lo mismo que  
la letra inicial, y de una viñeta que repre-  
senta algunos caballeros hecha con tinta de cui-  
na. En la parte inferior de la cenefa se ven

cuando con siete línes azules en cuadro de oro,  
que estan repartidas en otras tres portadas a-  
dornadas que contiene el libro.

Un tratado que se ha copiado comenzado en  
el fol. 214. v.<sup>to</sup> y concluido en el 224. v.<sup>to</sup>

# Dela Divina y dela Vasta y de los Tercios.

## Introducción.

Muy proxima y apartada es de las leyes  
la materia de las doctrinas de los Reyes y de  
los Tercios y justas para la materia  
por serem, ca ~~en~~ <sup>un</sup> que lo dicon co-  
munity faltan de ella ~~non~~ <sup>en</sup> ~~non~~ <sup>bien</sup> ~~non~~.

E como quiso que el dicocho, ~~que~~  
parece ~~que~~ <sup>que</sup> tales pruebas se oyen q.  
ponerse ~~que~~ <sup>que</sup> fortalecen y rectifican  
el Cuerpo ~~que~~ <sup>que</sup> facen p. el dientro  
canonizos en uno de los Concilios  
q. d. ~~que~~ <sup>que</sup> fijaron en Sant' pietro se  
llevan espontaneamente vida q.  
tanto pruebas resguardadas  
a quien tomando sucede. E lu-  
engo tiempo ~~que~~ <sup>que</sup> ayer

el Papa Illemente en una estruagante  
vole' las justas y torneos en Francia y en  
Inglaterra y en Alemania y en otras ciertas  
partes del mundo se grandes penas mas  
el Papa Juan ~~viximus~~ vicesimo segundo  
suk rehonor considerando q. muchos incor-  
rian en ellas revoco la estruagante de  
su antecesor mas al aun q. las pe-  
nas nacieron puestas fueron quitadas to-  
davia quedo' el vestimiento y la pena del  
concilio de Letran en su vigor. La maxima  
q. en los derechos romanos falle de los  
torneos si se pendera facer mas aun como  
se deben facer as esto a los torneadores  
pertenezcan, pero el Rey D. Alfonso  
el undecimo teniendo en ello mas manera  
de caballero simeone y pround q. q. quie-

señalar a los q. mas resuen q de rrey  
q. quiere señalar a los q. mas resuen q  
fazer leyes q. aun en los juicios fizo una muy  
formosa ordenanza q. puso lo q. se debia  
guardar cerca de la cedula de la ronda q.  
el de nuevo ordeno q. de los torneos q. cada  
ri se guarda q. han de presentar sijeron  
se puede ver leyendo lo q. en ella contiene  
y segunlo lo q. se hace comprendiendo la u-  
nidad q. lo q. por ende oponerlo mas por re-  
ser la diligencia q. ponria aquell noticia  
de rrey en fablar de los fechos de las ar-  
mas q. puso q. detta en lo tiempo presen-  
tes hayamos de usar.

Las dos cosas pertenecen principalmente al  
caballero.

### Leyes.

- 1º Aquí se contiene el libro de la ronda  
q. hizo el muy noble rey D. Alfonso

— de Castilla. E la razan porq. se diois a  
lo facer es porq. la mala & mas pre-  
ciada orden es la cavalleria. Esto per mu-  
chas razones señaladamente dos. La pri-  
mera porque la fizio Dios para defender su  
se. E otra la segunda para defender  
ante uno sus caminos y sus tierras q  
sus enemigos. E por ende se paga qd en las  
coronicas antiguas de los grandes fe-  
chos q. pasaron d. apuntadamente tomó  
Dios en si los fechos de las batallas  
q. pasaron por mano de los caballeros.  
En q se prueba q. precia Dios mas es-  
tas orden q. todas las otras ordenes  
porq. se defiende la su se y el mun-  
do por ella. E por ende todo aquello q.  
fuere de buena ventura & se toviere por  
su caballero segun qd estando debo pe-

cer mucho en curar la caballeria  
e por lo levar adelante. E porq. la cosa  
del mundo qd pertenezcan muy al cau-  
llero es la verdad qd habla y aun qd  
se paga mas Dijo, por ende mandó  
facer este libro de la orden de la aman-  
q. es fundado sobre estas dos razones  
sobre las caballerias qd sobre las batallas  
E pues q. vos abemos fallido  
algo de la caballeria agora quere-  
mos vos decir algo de la batalla co-  
mo que qd la batalla se entiende en  
muchas maneras pero las princi-  
pales son dos; la primera es querer  
dar batalla a su señor, la segunda  
es amar verdaderamente a quien oviere  
de amar especialm. a aquél en quien

pusiere su extension. El otro si  
es tenido o no de amar asi mis-  
mo y preciarse y tenerse por algo,  
e por esto se hizo establecer la  
vanda por q. los caballeros q. que-  
rían ser en esta orden q. tuvieren  
la vanda q. mantengán vela tres  
cadas mas q. otros caballeros. Se  
lleva a sus señores q. amarían  
aquello en quien pusieren su cora-  
zon y tenerse por caballero mas  
q. otros para defender mas altam.  
la cavalleria.

Que los caballeros de la vanda deben ser  
2. corteses.

Pues q. abades ~~esta~~ sido la razan del  
comienzo. q. q. se hace este libro  
de la vanda q. quieren o no decir.

las maneras q. deben tener en si los  
caballeros de la vanda para andar  
mas ~~de~~<sup>q</sup> abiles de caballeros y para  
comprender mejor caballeria y para ser  
mas corteses y mas guardados, tambien  
en hablar <sup>y</sup> en ~~lenguas~~<sup>que</sup>, como en  
~~comer~~<sup>comer</sup> y otro si de cuales cosas  
se deben guardar y arrudnar.

Que el caballero de la vanda debe oir mis  
3 sa cada dia.

Primamente decimos q. todo caballero  
de la vanda q. ~~sea~~ sea mucho por si ~~no~~  
esta mico en la mañana probandolo abur  
por que le ayude Dios en su caballeria q.  
probare su servicio de Dios q. de su viva  
de el caballero de la vanda deve andar bien qua  
trado de ~~su~~ su caballo y de armas.

Todo cavallero de la vanda se  
debe guardar de decir uno por  
el / podiendo escuchar. En la cavalla  
mundo q. mas pertenece al cavalla-  
ro os decir verdad. <sup>Desijenlos</sup> Dicimos de lo  
q. siempre ande bien quizado del  
mejor cavallo y de las mejoras armas  
y mas lizinas q. pudiere aver  
y ad q. quis q. aveja q. siempre  
la traiga consigo. E q. tenga siem-  
pre unas sobre señales del su  
cuerpo y del cavallo en que haya  
vanda <sup>ca</sup> cierta cosa q. q. si bu-  
cavallo e buenas armas non ha  
q. por buen corazon que sea q. nun-  
ca podra ser buen cavallero sin fa-  
cer buena cavalleria. No si qui-

siempre traiga, sended en la lanza  
otro si, q. siempre traiga espada o <sup>+ mi</sup>  
~~tercera~~ cuad. non esté armado y cuan-  
do comiere q. siempre tiene la espa-  
da cabo n. Otro si q. nunca se alabe  
de caballeria ni quinientos q. fogue. Otro  
si todo caballero de los vandales  
nunca deve decir hoy, y lo mas q. ~~que~~  
# vudiere ocuse de quejarse por ter-  
ra q. haya.

que el caballero de los vandales non juegue  
q. dado cuando anduviere en guerra.  
Mucho es de entorñar q. ~~que~~ quinientos  
caballeros de los vandales non jueguen dado  
en quanto anduvieren en guerra son  
# monester. E por ende decimos q. cualquier  
q. los juegan si fueren sabido en vendar  
q. é den por pena q. de quiebra al nullo

De un mes y q. no se vino por  
tres días. E' verdaderamente infame rabi-  
do q. jugare armas o ~~caballo~~<sup>caballo</sup> q. le tiran  
el muello por do mueren q. son traiga-  
vanda por cuatro años.

que el caballero viva vana o la  
ayudar la las Duenas y doncelles  
y mas que fijas dalgas.

Considerne a todos caballeros  
o la vana q. siempre lleva ~~los~~  
~~unos~~ ~~los~~ ~~que~~ en que hay vana  
aunque ~~los~~ <sup>los non</sup> pueda tener cada  
dia q. de lo q. vien cosa sea.  
en la Semana q. mas si mas  
predicq; q. dia el ~~señor~~ <sup>su andar</sup> q. sea  
el mas sonyado q. despues de q.  
y q. nica certeza ~~que~~ q. no zapato  
nunca lleva calzaz rodilladas  
o no q. el suifellar no sea muy  
apena nun may a voces q. que  
gase muy siempre en el lengua  
q. nunca diga galabon temblas  
tembladuras nunca diga

ninguno agrario,  
~~ni regalio~~ ni costos ningún  
exento ni costos ninguna don.  
ella fijadalo, aunque ella  
sea costosa él, i por que hay al-  
gunos de los vecinos avisados.  
Otro si que cuando alguna dama  
o doncella fija dalgo viene a  
la Corte de Rey a querellas  
alguna desaguando que le hayan  
hecho, que lo cavallero de la  
vara o cualquier de ellos q.  
la ponga en el de Rey p<sup>r</sup> q.  
pueda no qdase subechos q. auer  
si que complete que trae q. ella  
f<sup>r</sup> q. lo haga cumpliendo con  
dechos ~~q. a donde~~ mayor ra-  
zony que paga lo q. el  
rey mandare y fallare p<sup>r</sup> q.

~~corre~~ y debe fazer por que ella  
aya todo en derecho.

y - ~~que~~ cavallero en la vanda non debe  
comer manjares ~~fríos~~ —

Muchos deve etenir todo cavallero de  
la vanda de non comer viandas rústicas ca  
de las buenas hay azas de que bien  
se puedan manteses. Otro si ~~que~~ que  
hay algunos frutos y hortalizas  
torpes y enjias que guarden ~~exp~~ —

malomodo non las comen tambien de los manjares  
como de las frutas y non las que ~~que~~ son  
aqui contar por mundo por que serian  
malas de contar, pero el caballero de  
la vanda que lo quisiere bien guardar  
y membrandose de la vanda bien entendido  
que es la que deve escusar de comer destas  
cosas tales. Otro si deve guardarse de non co-  
mer ninguna vianda sin mantel salvo si fuere  
letuorio ó fruta i andando á cora i en menester  
de guerra. Otro si en el bever que guarda estas  
tres cosas: La primera que nunca beva en pie

salvo si llevase agua. la segunda  
que nunca beva vino en cosa de barro  
ni de madero. la tercera que cuando  
beviere vino que por sed que haya que  
guarde que non se santiague con el vaso  
ni con la taza que beviere.

En que manera debe ser hecho el ca-  
ballero de la vanda —

En esta manera se debe fazer el  
caballero dela vanda quin la  
gane en la manera que dice en este  
libro que la debe ganar que ge la  
den por bondad que haya en el.  
primeroamente que se acuerde y el  
Maestre y todo lo caballeros de  
la vanda que y ~~fueran~~ y si non  
quieren y seer que pure presa  
que a lo menos que se acuerden y  
que los caballeros de la vanda que  
venga arredos de todos sus armas

y que le preguntaren si quiere  
tomar la vanda y ser companero  
de los caballeros de la Vanda y  
si dijere que si, que le digan  
vos avedes de jurar estas dos cosas.  
La primera que en toda vuestra  
vida estades en servicio del Rey o de  
alguno de sus hijos, pero si acasue  
que vos pertiendes del Rey o de algunos de  
sus hijos q. enviades la vanda al Rey q. q.  
nunca la podades pedir jamas para que vos  
laden. E el Rey q. nacca vos la pueda dar  
por vos al Rey q. vos la di. pero teniendo  
con alg[u]o de sus hijos del Rey q. non fa-  
cienda contra vos lo q. deviese q. lo podades  
dejar al Rey q. q. vos podades pasar a otro de sus  
hijos a qual fuerá mas vuestro tallante. q. vos  
tome el Rey para si. Rota en la segunda  
cosa q. avedes a jurar q. ayudedes a

los cavalleros de la vanda así como  
a vuestros hermanos y d. non dades  
ayudas contra los cavalleros de la vanda  
salvo si fuere por ayudar padres o her-  
manos. Otros si dos cavalleros de la vanda  
pedaren q. ovieren contienda en un q. fa-  
gades mucho por lo parter q. si non los  
pudierenlos partis q. non ayudas a nin-  
guna de llas. E desque esto oviere juzgado  
fingue los rodillazos q. d. tome el rrey  
q. los cavalleros de la vanda q. y esto-  
vieren las sobre señales de la vanda  
q. qulas vistan. E q. despues q. fuere ves-  
tido q. a todos los cavalleros de la vanda  
q. ay esto vieren q. los hayan por her-  
manos donde en adelante. Esto si q. le  
digan q. pongan en su talante y en su  
corazon de guardar traer las cosas q. dice  
en este libro q. han guardar los cavalle-  
ros de la vanda. Oyo si q. acuerdeare

q. enviaron dar la vanda o algun cavalle-  
ro por vendedad o cavalleria q. en el via-  
je non regundo en la corte del rey, qnel  
~~rey~~<sup>que</sup> qndos encomen. Qnel Rey que  
lo encomienda a mis caballeros de los de  
la vanda q. qdlos vayan dar de la mano  
q. deseo dejino q. qd. le tomen la jura  
sobre aquello q. mas nqun dicio es.



2 Que debo hacer el caballero de la vanda cuando viene alguno de otros reinos traer vanda —

Estos caballeros de la vanda han de hacer asy q. cada q. viene traer vanda a otro cualquier de otros reinos cualquier q. no non regendo sus armas q. le digan caballero o' caballo cualquier q. fuere si quieren venir traer vanda habedes actuar asi. Debes juntar con dos caballeros de la vanda uno a uno q. q. non tengan q. en la lanza nin el escudo e si vienen aq. q. fueren de la de la vanda q. entre q. regnando fuere de la tierra q. nunca pueda traer vanda de ~~otro~~ ay adelante q. si acaben ~~q. q.~~ la vanda q. vencen la justa el caballero q. quisiere ganar la vanda por caballeria de ambo a dia q. se celebre para lo traer pero q. la non pueda traer hasta q. se foden el primer torneo q. aqui dia. ~~Deberá~~ debe hacer el caballero en el torneo q. quisiere ganar la vanda —

Como quisié J. d'ojimo J. d'torres sea en el caballero  
J. quisiere ganar la ronda J. no para cuando el  
quisiere e aun que fagantes J. luego J. jure allí que  
en el primer tercio J. ficarche en Castilla en que  
se acogieren algunos caballeros de los vascos que  
entre J. i J. se tome con dos uno a uno y J. fa-  
ga dos rondas con cada uno y esto J. no en un  
malo dia, e si acasueren J. le caiga la espada  
de la mano sin quererla la manzana o sin  
quererla la espada e si cayera del caballo sin  
caer del caballo con el J. red ~~uno~~<sup>un poco</sup> q. J. non pueda  
tirar ronda asi como aquél J. red en la espada  
de la mano y cae del caballo allí dota marter. En  
acasiare J. la caida de los manos la espada e cayera  
del caballo segund dicho es algun de aquello J. pro-  
met traeles los vascos q. ha ya venido el uno  
y si ambos J. sean concierto ambo. E J. luego  
aquél juzgamente q. han hecho los caballeros de  
los vascos q. J. la pueda traer donde adelante  
E si alguno de los caballeros de los vascos non se  
le cayera la espada sin cayre del caballo como  
dicho es, ni aquél caballero J. encierre la justicia

s fijare muy bien el torneo. ~~Decimo d.~~ si entienda  
re d maestre y los caballeros q cumplen en toda ca-  
balleria q. el q. pueda traer la vanda. ~~Decim~~ q. en addon  
de q. se acuse que q. los trajes lente q. non hayan  
parte en fidalguia q. gale ~~descogan~~ <sup>descogan</sup> mal particionado.  
y q. tengan despues lo pueda traer q. no hayan  
podido juntar con el. ~~E~~ decimo d. tambien q. la  
junta como en el torneo estas condiciones non se entienda  
en tales en los q. quieren ganar la vanda por  
la caballeria, pero si esto juntaren y tornaren  
con los caballeros de la vanda propios de la ca-  
balleria y non por razan de traer la vanda q. lo  
puedan hacer en estas condiciones dentro dichas—

Que debe fijar el cavallero de la vanda cuantas fueren  
“ suau de la corte del rey q. fallare a uno q. trajiere  
vanda.

Decimo d. si algun cavallero de la vanda fuerca a tra-  
llear suau de la corte del rey q. fallare algunos  
cavalleros o escuderos q. sea llana figura d. traje  
vanda q. non sea con sus armas q. digan caballeros,  
escuderos, a mi se fecho entender q. mandado q. no de-  
ja esto q. quisiere trae la vanda habiendo  
de fijar mi q. me fague pleno y manejo q.

de los en ~~el~~ dos meses o donde ayuno q. valda  
de la corte del rey a ganarla por caballeria  
segund q. los adictos lo quieren. Y el cavallero q.  
le faga luego alli pleito q. concurge que deye  
se a el primero q. gane alli con el q. si no  
quiere instar q. le deye q. deye la vanguardia, q. si  
lo non quisiere deys q. lo llevie luego decir al rey  
q. esta razan q. qula desendra en la mayor  
plaza q. pudiere ante cavalleros q. escuderos  
pero faciendole el cavallero q. pleito de cumplir  
esto q. dicho es q. dandole plazo para venir q.  
cumplir asi q. la corte del rey hableando cabale-  
llos q. armas q. el cavallero de la vanguardia q. el  
que faga luego alli con el la primera persona  
quier de jutar q. de tormentamiento q. q. el q. mas  
quisiere. El cavallero de la vanguardia q. tiene q. de  
vanguardia adelante q. segun q. esta ordenada.

Les deben hacer cuando un cavallero de la vanguardia  
nos palabros con otros cavalleros de la vanguardia  
Si algun caballero de la ~~vanguardia~~ q. no

Vanda oire paladas en su corrallos de su  
ya dicimos que el rey q. solo debe encorvader o darle  
la yura q. merece con consentimiento de los caballeros  
de la vanda q. se paseyfaren. Otros q. si alquien tuvi-  
eren de la vanda natare mano o espaldas contractar  
caballeros de la vanda. Decimo q. nun paresca da-  
te el rey por dos mui q. q. nun traiga nta dos  
mou mas de la mitad de la vanda en las espal-  
das q. q. nun traiga otra vestidura si nun aquella  
nuntra vanda en las espaldas en lo dicho dos  
mou y si cumbo metieren mano a las espaldas  
q. alquen otra menor pena tambien el uno como  
otra otra decimo q. si alquiere q. un ca-  
ballero de la vanda fisiere a otros caballeros de la  
vanda q. pierde toda la merced q. llevare del  
rey por un dia q. q. traiga la mitad de la  
vanda en las espaldas q. q. nun fallece los  
otros caballeros de la vanda nun traiga otra  
vestidura q. ninguna rales esto en q. andar

esta media varia por un año =

Si el currí de la vanta se tiene por apropiado,  
13 debe hacer

Los cavalleros de la vanda que non quieren fincar con el  
rey que pierda la vanda.

Haciendo el rey un merced digna a algund cau-  
llero de la vanda o alguno de sus hijos y el non quiriere  
fincar y dixima q' este alal q' pierda la vanda para lo  
tado los tempor del mundo q' q' ningun cauallero non ha  
tenido de lo p'los merced despues q' q' tiene la vanda  
ni el rey q' q' debe dar q' q' sea deuamado de todo los ca-  
valleros.

Que se debe facer cuando el cauallero de la vanda finca con  
el rey q' q' non morir.  
15

Segundo algund cauallero de la vanda justicia q' finca  
por el rey en aquell lugar e acusando q' algund  
cauallero esto de la vanda finca algunas raras praga  
merciaria muerte diximo q' aquell q' q' fuere oficial q' lo  
p'rade q' q' lo avise al rey. Dicir q' q' dixi por eyn  
lo q' q' facer como para q' q' el rey faga sobre ello  
lo q' q' fallare q' q' debe facer por derecho. En lo otra q' q'  
q' q' finca q' el caualleros de la vanda q' q' juez

q d el rey q. qdlo acuerdando dandole aquella pena que falle  
n q lo hable dar.

Cuando el rey fueran bautiz q. Dto lo convallero de la vanda  
16 organ en una quadrilla.

Dicimos q cuando el rey fueran bautiz q. todo los convalleros  
de la vanda sus cavalle sean en una quadrilla q organ  
en uno o convecho dos dias despues d q. bautizar q. rebuen  
los convalleros de la vanda q. en mayordomo de sus hijos q  
sus cavalle. La prima q. esto dicho organ con los padres  
sus doltos ~~se~~ <sup>se</sup> si no q. las no se fueran los padres  
q. organ ello q. todo lo otro en una segund dia q.  
que los convalleros de la vanda se ayuntan en el año certanica

17 Dicimos q cada dia mas se ayuntan q. dlo los convalleros  
de la vanda con el rey haber como estan quidados q no  
por convalleros el rey estare en tales monasterios q no  
no se ayuntan q. a lo tanto q se ayuntan tres veces  
en el año, q. estan q. nun lo una por poca floridad q  
la otra por want fuerza q la otra por la feruidad  
e nascidad. E en cada uno de estos ayuntamientos q. Dto  
los convalleros de la vanda traigan sus cavalle q. sus armas  
por q. sea el rey como estan quidados q. otros pasej.

el lo ordena tornos o jardes si fuer <sup>tempo</sup> de regatas para  
ello.

Qui debe hacer el maestro de la vanda, cuando se faire insta p.  
48 <sup>as</sup> junta.

Cuando acceptare jardes o pographare en la certidud  
rey o en otra villa por cevillano o por bades q. faga  
alguna. Decirle q. cualquier cavallero de la vanda q. faga  
n o de aguas q. venga ay quando para jardes  
para bries o q. falle con quien, y q. pueca q. q. do  
quier q. n probare caballeria q. siempre <sup>de ayuntamiento</sup> ~~ayuntamiento~~  
alguno cavallero de la vanda. E cierto esto, seria curra  
de la vanda q. se pase jardes, q. uno q. cavallero de la  
vanda esto o dar aguas donde q. no no ay. q. el faci.  
lo pucie q. lo sea pado el rey q. los cavalleros de  
la vanda q. el q. lo q. no q. no quieren ir alli q. le  
den jard piso q. van tener por un no la vanda. El ma  
estre tiene q. tres sonidas con un campana q. una son de la vanda  
y una teniendo el lanza ninguna.

Cuando los cavalleros de la vanda pelenon q. el q. los cavalleros  
19 lo dejanse o non aynde a ~~ninguno~~.

Si por aventura aceptare q. dos cavalleros de la  
vanda oyran palabras de pelear y se acogieren y

algund toro cavallero de la vanda decimo q' el  
que haga mucha por partidas q' si non lo p'miere par-  
tir que nun s'ase a ninguna della. El q' q' se  
se acaescieren q' non lo fiesen que  
el Rey que les d' la pena que  
entendieren qui mueran con acor-  
damiento q' uel caballero de  
la vanda. \*

---

Cuando algund cavallero de la vanda  
muere como lo devan los otros morar.

II Decimo q' si acaescieren que  
algund cavallero de la vanda  
muere q' todo los cavalleros  
de la vanda que ay fueren  
que le fagan mucha omra  
q' q' señal de equaldad de  
hermandad que traigan por  
el diez diaj de camalín o de  
otro paño prieto.

\*  
Cuando algund cavallero de la vanda casare  
20 conos de dever no se lo querer.

Cuando accienciere q. algund cavalle-  
ro de la vanda fuere a casarse decimo  
q. los cavalleros de la vanda q. se acue-  
cieren o dez leguas dende q. son bue-  
dos ~~de~~ ~~de~~ diligir a facer mucha  
mucha y ninda servicio segun  
sabidores dello



Cuando el rey ordenare torneo combien que los caballeros  
m de la banda vayan a él.

Conviven a todo caballero de la banda q. regre al  
dijo q. se ha de fazer el torneo cuando lo ordenare  
el rey q. se faga. E si non fuere en la corte del rey  
q. venga q. de quier q. fuere a este dicho torneo sin  
embargo q. el rey por el rebuendolo. E el q. no viene sin  
gusto tiene q. non prisiere en una derrota por si ingue  
lla q. atenderse al maestro q. sus caballeros q. se deben  
nover decimo q. por la primera vez q. q. non viene  
q. lleva esta pena, q. non traeja de del dia q. se  
ficiere este torneo hasta q. mas mas de los mestros  
de la banda. E van de mas de esto q. muga 3 corridas  
de posta con sus corilllos a los q. vienen a la justa  
y torneo q. mandan al maestro para q. q. non sea de los  
de la banda q. cada corrida q. viene de hacer q. non  
trajga bandos. E si viene q. fuere delante o viene  
en una derrota por si por q. non puede venir q. pa  
lo envie matizar al rey q. a los corilllos de la banda

por testamento de corribano publico por q se ordena  
q no puedan ser decir ninfas cosa q no han  
probado decir. E esto no se incluye en los torneos de  
diez dias q. tendre ayer cuando se acierre de facer.

Que los caballeros de la vanda deben mucho querer las  
23 cosas de sus enemigos.

Muchos deben facer y poner grande fuerza los  
caballeros de la vanda q. son ayer o venian de aquell  
villante de su tenido de querer ~~que~~ <sup>que</sup> estas ~~que~~ <sup>que</sup> estas co-  
mo q. estan en aquella tierra de la vanda enemigos. E  
sun destino q. si el padiere facer mas de lo q. aqui  
esta bien fijar en su corazon como en probar caballeria  
q. esto q. solo agrada con darse. Mas a lo menos esto  
q. de lo guarden todos segun en este libro q. estan en  
ti. E si en alguna cosa lo contrario q. el mandato de  
lo segunlo pena q. merecen con castigamiento de los  
caballeros de la vanda segun faire el juez q. preside.  
E esto se acuerda q. cualquier caballero de la vanda  
despues de las cosas q. en este libro se contienen q.

Le dan <sup>por</sup> una pana q. van traigan la manta en una silla  
E si ellos cavalleros de la manta q. se viene q. se les traiga  
pan q. se diga luego al maestro q. se viene q. se les traiga  
caballo q. haya una manta prima q. sea de haber d.  
q. fije el yugo. Esta pana sera por la primera  
vez pero si la segunda vez estrella q. se le pague  
doblada.

Que deben facer los soldados en el bosque.

24 Decimos q. la primera vez q. deben facer los soldados  
cuando se acallero q. quieren cometer a los toros q. son  
cotoras q. las espaldas q. las van traigan sujetadas  
en el yugo sin en la panta ni sin q. van armadas.  
E los mas q. estan q. van traigan sujetado los armas  
las espaldillas. Otro no q. tienen para q. cada los  
cavalleros q. van den con ellos de puntas en una  
pana q. van q. se lleva al resto. E otros se q. se les  
pana cogere la espaldilla q. el yugo q. se van den  
farto q. se pongan q. esto se q. se les ponga cogere en  
tierra q. se van entropoete. E otros se q. se han de den  
los soldados q. comienzan a los toros cuando dieran los

trayadas y los caballos y cuando oyeron el anafil  
cavalar q. se quiten i fuero q. se mejor cada uno en  
su parte. Otra silección q. si el torneo fues grande  
de muchos caballeros en q. tuviesen jarras de cada parte  
y se vieran tratar lo uno a lo otro para ver de  
veras de lo cuallo q. los caballeros de una cavalleria q.  
fueron sacados de la una parte q. de la otra q. se  
llevasen a los esteriores la pendiente q. q. no se dan  
do a los caballeros q. la perdieran parte el torneo  
pueda. El otro se decimo q. q. fuese puesto al tor-  
neo q. se deban organizar todos los jarras y de las yema-  
ger por la ventallo q. con tenido se dizen como jarras  
segund su entendimiento muchos caballeros harto la maya-  
ria del torneo tambien los de la una parte saco los  
de la otra, poniendo prue a un caballero de la  
una parte y al otro de la otra q. fagieren jarras  
q. mejor. El se juzgar el torneo de los caballeros aquy  
decimo q. hagan q. cuatro jarras de la una parte q. otros  
q. de la otra. En juzgar de q. caballero o donde saco  
q. jamas q. caballeros y jarras de la una parte q. otros q.

de la otra. Si fuere el número de cincos caballeros  
o menos q. sean diez caballeros de la una parte y otros  
diez de la otra.

La manera q. se debe tener d la justa.

¶ Primera m. q. los caballeros q. viven a  
justar q. fagan cuatro rondas q. son mas q. sean  
estas rondas q. el caballero que montare una lanza  
en el otro caballero q. el caballero en quien fué que-  
bradada una quiebra alguna en el otro olo o lo  
q. no vencido pese la otra quiebra. Estas m. decimas  
q. si quiebradase el uno de los astas q. el otro vence  
de una q. haga la mitad q. q. quiebre las dos  
astas, pero si el que quiebra las una derribe  
el yolar al otro caballero del golpe q. el dia q. sea  
igualado con el q. quiebra las dos astas. Otra m. decima  
un caballero quiebre dos astas en el otro caballero  
y el otro caballero en quien las quiebres derribe  
a el aunque esto le quiebre a este decimas q. en  
tanto q. sea igualado con el q. quiebre las dos  
astas. Otra m. q. un caballero derribe a otro q.

si en cavallo si este d. caballo derriente a otro  
sin el caballo dehincas q. haga mayor se el otro ca-  
vallo q. calló el cavallo con el poyoq. parace q.  
fue la culpa del cavallo q. non del caballero. E  
el q. calló sin caer el cavallo fue la culpa del  
caballero q. non del cavallo. Dijo se dicimos q. sin  
puna de los varas quebradas non sean juzgadas por  
quebrantadas q. quebrantadas transcurridas q. solo quebran-  
tadas de golpe. Dijo se dicimos q. si en otras cua-  
rreidas quebrantadas dos varas o mas o una  
golpes iguales q. juzguen lo caballero por igual.  
Si en otras cuadras varidas non se producen das,  
q. juzguen q. non vienen bien avisamiento. ¶ Dijo se de-  
cimos q. que si cogere la lanza q. algun caballero cogie  
de por la corona q. rende ante de los golpes q. qd. otros ca-  
vallero d. q. qd. la lanza porque non le de en una  
seme caballaria fiera q. d. non tiene lanza. E para  
juzgar todo esto dicimos q. haga cuatro fiestas lo dgo  
a la una parte q. lo de la otra porque en la  
mayoria a lo caballero q. juzgaren mejor.

Adoracion al santo Crucifijo, por Alfonso  
de Cordoba.

Jesucristo redentor  
Que de la virgen nasciste  
Has me soltado el dolor  
De la muerte q. sufrioste  
Por q. el queito amango triste  
De tu sagrada passion  
Pues p'q mi lo padeciste  
Que me llaga el corazon.

No me sueltes el cuidado  
En angustia muy estrecha  
De este clavo traspasado  
Por los tu manos desechas  
Y q. hieren con friccion  
Mi sentido q. voluntad  
Por mi q'ue no satisfecho  
La deuda de mi maldad.

Eres el d'as regnando  
A res de cielo y gloria  
Plego te en este mundo  
Non salga de mi memoria  
Por q. q'od dearme victoria

De gloria q. era perdida  
Tomas la muerte noticia  
Para comprarme la vida.

Entre clavos tercos  
Que tus pies muy delicados  
Hijo de Dios verdadero  
Se me pongan en mis ovidados  
Y heridos llagados !  
Siempre este mi pensamiento  
Que por fin de mis pecados  
Fui tu Santo sufrimiento.

Aquellas ~~manos~~<sup>lunas</sup> de amor  
Piedras y benigmas  
Que sufrieron el dolor  
De la corona de espinas  
Aquella dulce tan digna  
Por lo q. yo mereci  
Quieren tus gracias divinas  
Kincada q. este di mi.

La lanchada de tu pecho  
Por si q. en mi corazon

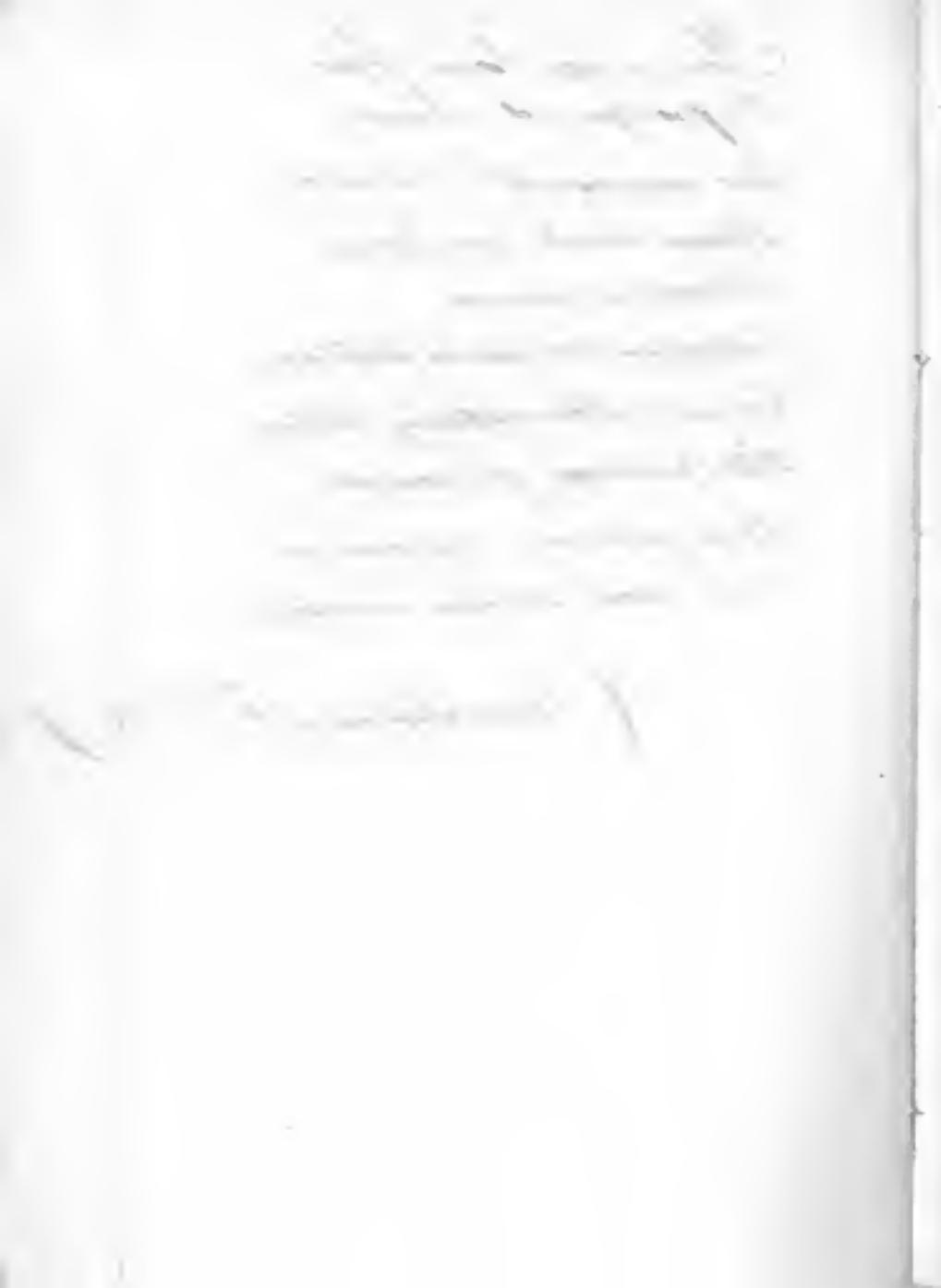
Prof. i invita el satisfecho  
Qui te debe un sermón  
y todo bien acabado  
y cumplido lo q. digo  
Mas en la cruz espirado  
Por darme vida contigo.

(Medina del Campo. 1814 en el Bo  
Folio del ~~Boletín~~ Toledo)



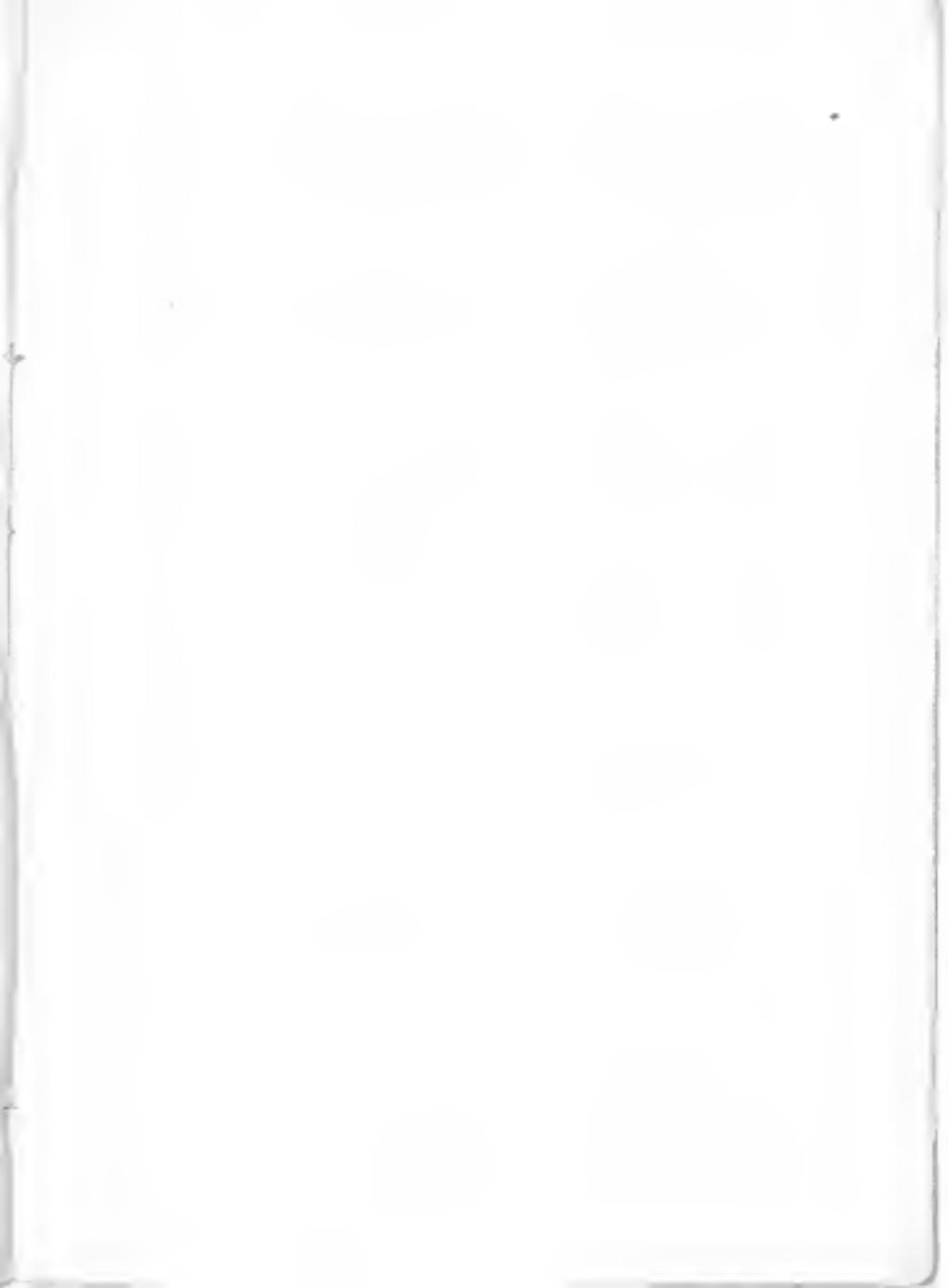
Hace en ver la a fría  
Un prodigo del amor,  
Que conservando su ardor  
Muere cuando mas leticia,  
Reciproca tiranía  
Extinguiendo los lares de llamas,  
Cuando alternativa entre  
Vida pudica y pruriente,  
Mas quieren apagarse  
Poco viven siempre vivos.

(Para algunos p.<sup>a</sup> 135.)





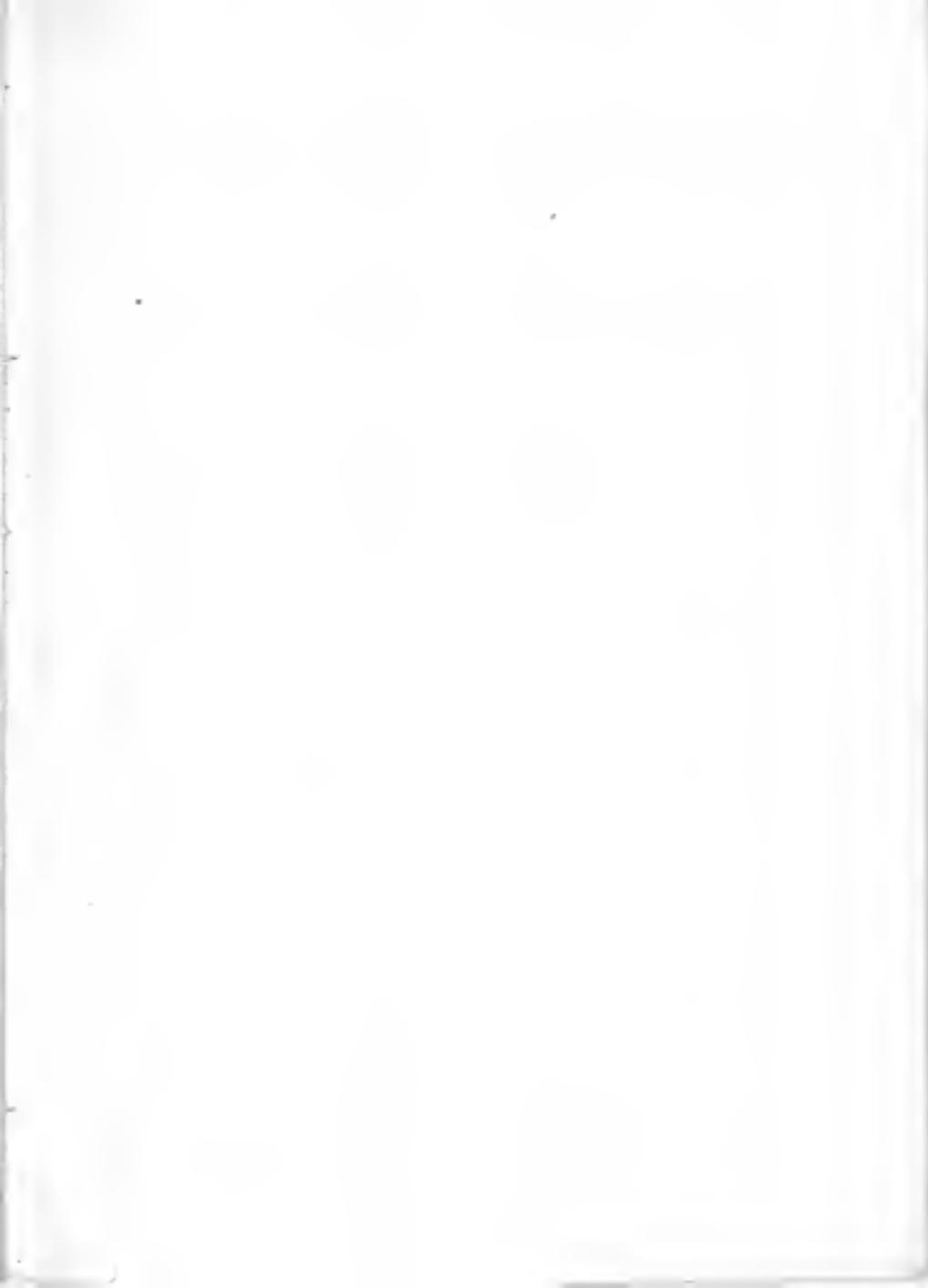




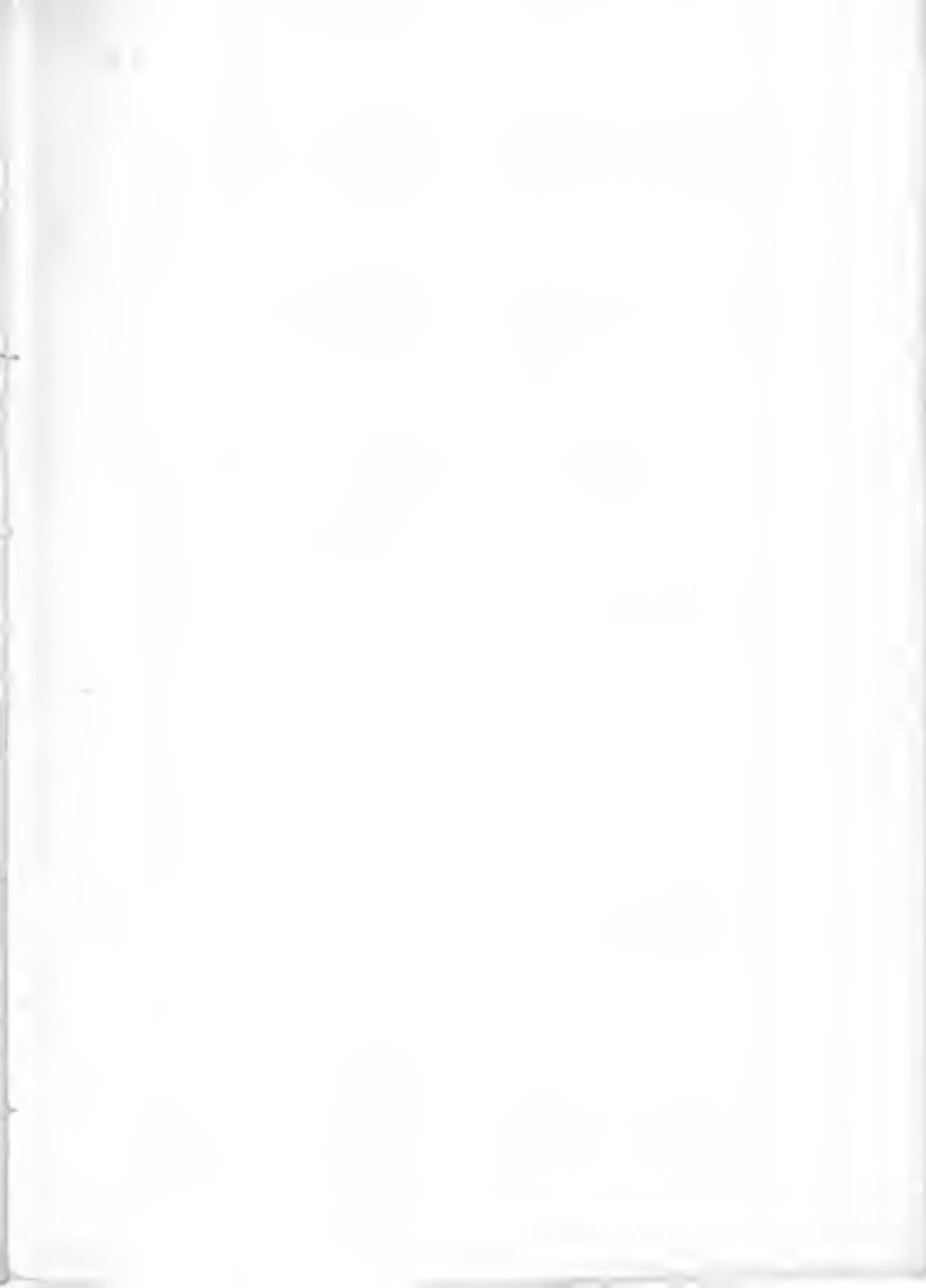
























Confesional del Fratado Obispo en Alcalá - 1514 - en 8º  
Misión del Coro — JV. F. 24 Escorial -  
Confesionario breve con el visto crítico y una instan-  
ciosa p. la memoria constante en 8º 1513 f. V.  
f. fo. Domingo Valdés - Sevilla. f. Andreu en  
Barrios - punto con el 1º Escorial —

Confesional del maestro ciruel. Alcalá casa de Juan  
Ciruel. 1543 en octavo. (unido con el 1º)

### Para algunos

en  
Mutias en los Reales. m. 1657. 4º

Poema de Fernan Gonzalo en la Academia

Historia de D. Alonso el Sabio en verso en Escorial





Leg. N<sup>o</sup>. n<sup>o</sup> 6.

Catálogo y notas sueltas de libros en  
vino. (M.S.)

Col. Delgado.



+

libros que tratan de cosas de Indias

De cultura urbana in Provinciae Peruanis admodum  
nobiliti. et Indiis, usque ad superstitionem cui nomen  
est Coca. libro que una quedas a luz el 8.<sup>o</sup> de Septiembre  
fol 34. del libro El Consolacion de Jeneto.

2<sup>o</sup> Cardenales libro de los Problemas  
de las Indias. fol 2. de Jeneto



Pasta En S.

Sinnar hant ver laminerat den 8<sup>fe</sup> Junij 1800.

$\int_{-1}^1 \frac{1}{\sqrt{1-x^2}} dx = \pi$

*Cebula Palmarum* non faciat in 12°, et tafelata Antwerpia.

1728.2 C 102-16-

Universitatis Iagellonicae in 3<sup>o</sup> Octobr<sup>e</sup> 1787 — V — 12.

*Trochilus* — *sp.* — *121<sup>o</sup>* — *2000 ft.* — *Venezuela* 1885 — 18 — 10<sup>o</sup>

Uma semente levou um tempo em 16° de 200 dias.

1874- 12 - 12

Leyendas

- Nadal: Antinomia de la misericordia. Invenida en  
el antiguo con Laminas. Paris 1689 — 96 —
- Aranda: Historia antiquitatum seu tomus 4º mayor.  
con laminas año 1653 — — — — 24 X
- Puzo: medallas comunitarias de Nog. un tomo en 6º  
Venecia — — — — — — 28 —
- Ant. Agustín: Dialogo de Medalla, o Inscripciones en monos  
en 4º con laminas: Madrid 1743 — — — — 18 —
- Almeida: Illustraciones Politicas y medallas en tomo en 4º  
en italiano Lom 1558 — — — — — — 16 X
- Roma: Observaciones de Madrid en tomo 4º mayor  
Valladolid 1589 — — — — — — 22 —
- Pedro: Dorado Confundit Antinomia: un tomo menor  
en 4º Madrid 1724 — — — — — — 16 —
- Mestres: Vida del P. Agustín en Roma, un tomo en 4º medias  
1748 — — — — — — 8 —
- Niemand: Temporal o eterno, un tomo 4º Madrid 1689 — — 6 —
- Moro: Breve Historia, en un tomo Madrid 1732. 16 —
- Montefiz: Relatos con lamiñas numerosas  
mayor año 1686 — — — — 16 — Poco.
- Alvaro: Antinomia en tomo en quarto Sevilla 1604. 8 —
- Justino: Historia de Monchito y amistad en tomo en 4º  
Madrid 1724 — — — — — — 8 —
- Porty: Asimilacion en tomo en 4º Zaragoza 1724. 8 —
- Pascual: Segundo tratado de sucesos Madrid 1649. 8 —
- Giblin enlongas Historia  
tomo en 4º — — — — — — 8 —
- Duchesne: Compendio de los libros de la Biblia en 4º  
en 8º Madrid 1773. — — — — 14 — P

Flor.	Namellio Astronomico un tomo en 8º manuscrito en 1763. 6-
	Vida de San Juan Bautista y su templo en octavo, Salamanca 1574. 12-
	Indignación de Roma un tomo en octavo en Italiano. 4-
	Sueños de Europa visto tres veces, 1722. un tomo en octavo. 4-
	Centro del Mundo en Italiano un tomo en 8º Venecia 1667. 5-
Patin	Historia de los medallones un tomo en octavo Madrid 1772. 8-
	Catálogo de la Exposición de Obras de Arte en 1772. 8-
	Salgar de David en latín un tomo en 12º Venecia 1772. 8-
	1772 - Biblio en lengua Frances un tomo en 16º. 4-
Zalazar	Epistolas y Cartas de su autor en 12º Villafranca 1761. 4-
Herr.	Salamanca Histórica un tomo en 8º. 6-
	Tablillas de Prosa un tomo en octavo. 4-
	Almanaque de Salamanca de los años en octavo Basilea 1762. 8-

Hermosilla (Marín)

La Degollación de San Juan Bautista

Madr 1630 - 8°



La conquista de la ciudad  
de África en Beobias

Salamanca 1998 Gracián  
trad.º en latín. v. f. Crisóstol  
Coloete n. Estrecha =

Ensayo literario. —

a la 2.ª Alejandra

★ Timorada, María P. Collom

De la Misa y de Paga  
J. Cipriano de Viloria.

Historia muy verídica de los  
amores Eusebio franco  
y Lucacia lunesa a  
1438 (2.º rom)

versos

Las siete ciencias ord. d.º fernan  
Perez Jiménez (vara)

— hicieron a muy sabia y  
virtuosa doncella Thedora —

153.

Cronaca de Ultramar o D.º Alvaro  
el Sabio —

fonuca o apelion urmoxius

Jiria <sup>100</sup>

Aurora: descubrimto del río de  
Guaya <sup>las Amazonas.</sup>  
parte.

Lucendo,

Fernández: Est. del Rio  
de la Plata

Belle e Yabela con otra  
y la menor cosa tiene muerte

dos 15 1600 vs o Mar.

en 5000

alemanca 1580

Mariana

Estado de la moneda

Costas de Aploponi Perú

Barra: d'Yana - Huaro

Estado os metales

medio o se enf.

Almiquia en 1729. en la

Viana

Hispánica 1701 magna

Dos Tratados -

El primero es del Papa y de su autoridad  
segundo de su vida y doctrina. El Alcalde S.  
El segundo es de la misa: el uno y el otro se  
copiaron de lo que los doctores y Cencellos an-  
tiguos, y la sagrada Escritura enseñan.

Segunda edición, aumentada

Religio dominicae  
Sociedad Peruana  
por el mismo autor  
Un caso de record del Campo  
Año de 1599.



Campuzano (F. Battagari)

D. Juan Pachón

Antiguedad de Guadalajara. Madrid. 1665.

Guadalajara. José Campuzano. Simón de Castro. D.

Alfonso Historia Eclesias y Reglas de la muy  
noblegal Ciudad de Guadalajara. Madrid. 1653.

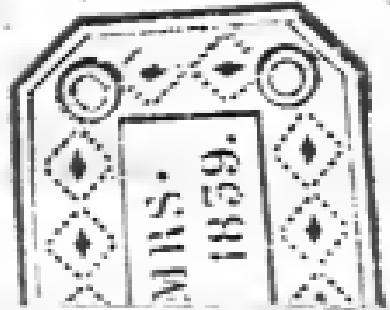
1870.

En el año de 1870 se mandó  
a la Hacienda de Cuauhtitlán, Chimal-  
huacán, el Pueblo de Cuauhtitlán, que  
se le dio nombre de la mencionada  
Hacienda, llamándola el Pueblo

de Cuauhtitlán, que consta de 1000  
casas, 2000 habitantes, con vecindades  
y tierras de cultivo de 1000000000  
varas cuadradas, que pertenece al  
Círculo Socialista.

Este es un gran logro político de la  
Comunidad Socialista, que ha  
obtenido el fin deseado.

Algunos días más tarde,



Anteayer - Privilegios o franquicias  
y libertades que tiene esta Ciudad. Estas  
serán: etc.

Gerona. Recuson de los Grandes y d.  
fr. fr. Juan Gaspar Rovig y Falgu.  
Barcelona 1678. f.

T. 293. gr. 5.<sup>a</sup>

T. 176. gr. 2<sup>a</sup>

Jesús de la frontera =

Vida viva Stº Honorio y Longo.  
Patronos. con el nombre titul. y  
antiguedad de cada cuadro =

Sevilla 1617 — 4.<sup>o</sup>  
Por D. Martín de Pera —

T. 272. gr. 7.<sup>a</sup>

Toledo  
T. 421. gr. 5<sup>a</sup>



Ariz (T. Luis de)

Historia de las grandezas de la Ciudad de Ávila

Alcalá 1607 f.

Pintor (D. Luis Antón)

Primera parte de la Cronica general de toda España  
y especialmente del Reyno de Valencia. Valencia 1604 f.

Diego (Fr. Fran<sup>co</sup>)

Anales del Reyno de Valencia. 1653 f.

Sistolano. Sij. de Gaspar

Historia de la Ciudad y reyno de Valencia  
Valencia 1650. 2 vol. f.

López (Luis)

Trofeos y antigüedades de la imperial Ciudad  
de Zaragoza. Barcelona 1659 L.

Murillo (Diego) Fundacion de la Capilla tra-  
gael y apostólica de la Madre de Dios de  
Pilar y excellencias de la imperial Ciudad  
de Zaragoza. Barcelona 1656 f.



Carlo Gámoso

De don Luys Capata,  
a la C.R.M. Del Rey  
Don Felipe segundo  
nuestro Señor

A Gloria y Honra  
de nuestros Señores, so pro-  
tección y corrección de la  
anita madre y gloria  
con privilegio Real.  
Impreso en la muy in-

19 a.o  
12 35  

---

12 65

Siguió y corregida Ciudad  
de Valencia, en casa de  
Juan Rey, año de  
M. D. LVI

289 Páginas

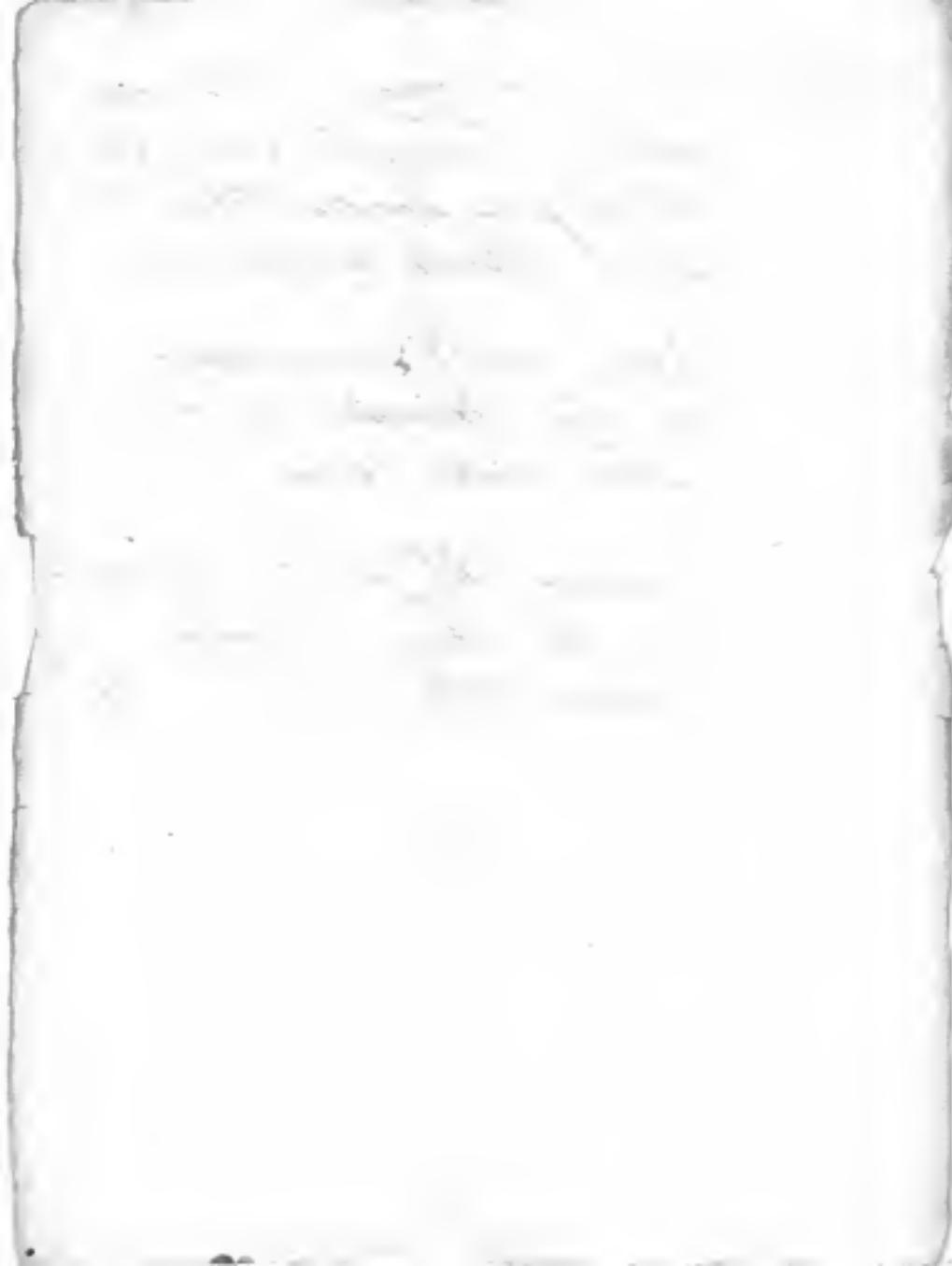
Zapata, D. Luis. Carlos famoso  
Octava sin los linajes.



Tenerife. origen y moldeo en el V de la  
Candelaria: recorrido en la isla  
de Tenerife - Sevilla 1894. 8º  
p. Dr. Alonso de Espinosa -

2 Viana (Ant.) Antiguos en  
los islos afuera, en verano  
muy seco - Sevilla 1604 — 8º

2 Guanajuato: Dr. José Comendador  
de la Hidr. de los Fármacos  
Madrid 1816 — 4º



Porrero (Baltasar) / Se oraculo de  
Rodriguez (Juan) El triunfo de los  
libertos

Matiy olos Payer - Para alguna

Pero dar alluy - Delo anio y epoca  
segunda 1627. li.

Dormer — Diccionario vario.

Rico - 2.246.70

100  
100

100

John Libor

Litho de la Lettre qu'il a écrit à l'Amiral van Braeckel-Rupp.

- |  |                  |     |
|--|------------------|-----|
| 40. Ejemplares de la Grande Hyphae faltada plega. C y D.<br>40                                     | El rey Solitario | 30. |
| 78. Ejemplares del Encinero (Vidriera) (los libres), y la<br>de Doncella. Completo. Adelante plega | 780.             |     |

Gymnoph. bilobum	Saladas	23	Flag 3644
	Chirig	31	
	Id	40	
	Id	50	
	Id	60	
	Id	60	
	Id	80	
	Id	100	

- |   |   |                 |       |
|---|---|-----------------|-------|
| El Pintado liberal faltas del pliego 49.175 | Griegos y en Mito                             | 826.            |       |
| El Mante liberal faltas del pliego 49       | Completo de la<br>floristeria                 | 935.            |       |
| La tra fingida                              | Completo de la flor<br>fingida pliego 255 grs | 532.            |       |
| Pliego 2º de la tra fingida                 |   | 280.            |       |
| El Cuadros                                  | 78 Griegos                                    | Completo pliego | 110.0 |

<u>U. Montañas</u>	<u>Portada</u>	<u>77.</u>
<u>7° f°</u>	<u>7d 7a</u>	<u>71</u>
	<u>7d 3a</u>	<u>69</u>
	<u>7d 6a</u>	<u>72</u>
	<u>7d 5a</u>	<u>72</u>
	<u>7d 6a</u>	<u>67</u>
<u>7d Ejemplar</u>	<u>7d 7a</u>	<u>78</u>
<u>d. de U. Montaña</u>	<u>7d 8a</u>	<u>79</u>
<u>1º p. Cuenca</u>	<u>7d 9a</u>	<u>78</u>
<u>Ecuador</u>	<u>7d 10</u>	<u>71</u>
<u>a la Riva</u>	<u>7d 11</u>	<u>79</u>
<u>Yacuiba pluvial</u>	<u>7d 12</u>	<u>62</u>
<u>7d 13</u>	<u>7d 14</u>	<u>11</u>
<u>7d 15</u>	<u>7d 16</u>	<u>1</u>

<u>Líbros</u>	<u>Precio</u>
Gutiérrez. Real república Toledo 1498 pp. —	260
Videla. Historia abreviada	300
Cadiz. Corriente de Nigra voluntad pp. —	40
Solis. Comisión de mejor pp. —	12
Almudí. Compendio de la arquitectura civil. 4º pp. —	20
— Guadalajara. Basílica MS. 4º pp. —	24
Edipo. MS. 4º pp. —	10
Mendoza. Historia de España f. pp. —	60
Yglésia catº de Toledo MS. en 4º pp. —	60
Juriling. Diccionario pp. en 4º pp. —	6
a la Mojerata. MS. pp. en 4º —	12
Vergues. Breve monografía en 4º —	6
Alfonso. Cartas pueblas en 4º —	16
Aparicio. Monasterio en 8º pp. —	8
Fundación de la economía católica —	12
Asco. Proyecto en 4º pp. —	6
Escritores andaluces sig. 15º y 16º —	30
J.º Edipo: coment. a la Guerra pp. pp. —	50
Diccionario de la lengua 6.ª edición pp. —	80
Boddy. Geografía en 8º pp. —	6
Pedro Diego. Ordenanza hecha por el prior de N.º S.º de Guadalupe sobre el reconocimiento de los pueblos de Guadalupe 1627 pp. —	100





BALANCE DE GASTOS  
DE COMPENSACION.

Máximo

PROVINCIA DE

CORRIDA DEL TESORO.

RS. M.

M. 100.

*Pagado por cuenta del presupuesto cerrado de 1849.*

CAPITULO

ESTIMACION de los pagos correspondientes en dicho mes por el expreso concepto.

Días,	Reales veinticuatro.

Llorente (D. Juan Antonio)

Monumento Romano, descubierto en Calahorra el 4 de marzo  
de 1788. Con cuya ilustración se demuestra el uso del  
compte de la Era española antes de la Venida de los Godos,  
y aun del Pintor.

Madrid 1789. en 4°

~~J. Llorente~~

Relación de la guerra de Chivite y su-  
ciso de la batalla naval de Lepanto  
Sevilla 1572 - mrs. J. S.

Herrera (17. Tomo 80)

opinando a d. Mf. 24. f. p. <sup>93</sup>

Solis. H. maficof. per

Pomaroli t. inf. o ~~ta~~

Comercio ent. f. p. ~~ta~~

Cronica alor. Raja Mono <sup>XI</sup> ff.

Marg. S. Felipe t. <sup>20</sup> ~~ta~~ ff.

Talarant. p. f. ~~ta~~

Inst. virologia <sup>115</sup> en 4. t.

La Mugigata en 4. p. <sup>ta</sup>

D. G. cada locida Matriz li.

Aquiles en Sandana en 4.

Mauricio tragedia en 4.

Corrientes en 4.

Alma Pintada - 4. <sup>o</sup> ~~ta~~

1. Eeringsa ~~ta~~ ita

Nordeste ~~ta~~ p.

Grecas andaluzas  
Idem ms - 6.

Carrasco Davis

mádena t. 8. Very 5°.

Bratall. or la Navia

2 Cerraduras

3 latas er mon

4 8

120

36

Cafon n.º 8.

Recibi del Editor de las Novelas de  
Cervantes, Dos ejemplares de la 1<sup>a</sup>  
entrega de la de la Fuerza o la Sangre.  
Madrid 4 de Octubre de 1842.

El Of. del Negociado.

Lunedies

A<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> los ejemp. de la segunda entrega o la fuerza o la  
sangre = Madrid 30 de Octubre de 1843.  
de la entrega 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>

En 1<sup>o</sup> nov. Dos ejemp. de la novela —  
La Fria fijadas —

lunes

lunes



Recibi de D<sup>n</sup> Juan Barthe las dos enargas  
de la N<sup>a</sup>da del Asunto Liberal, en  
Cervantes. Madrid 20 de Oct.<sup>e</sup> de 1844.

Por Hijo designado.

M. Marq,





Noraldo or 15 or mayo ult 1849,  
he abandoned villa Alhambra.



Mr. D. G.  
W. H. Morris  
1871

Florita Grana poma  
P.d el Mtro Diego Ramirez  
Pagan.

L.Y.-jr-35

Contin.

The.

John P. Mu-

Romance sobre invocables

hecho en D. Guipúzcoa en 4° —  $\frac{1}{2}$

Poesías inéditas del Judío

Rabi D.<sup>r</sup>. Santos - en 8° —  $\frac{1}{2}$ .

Romance de Juan Aita 6° —  $\frac{1}{2}$

Las Novelas a 32 con

tres con laminey grabadas

y la otra contiene un Diálogo — D.

5

三

5

四

四

卷之三

1000000

Dialogos de la Phantastica Philosophia,  
Dialogos en un Compiso, y dialogos leticos,  
y amors, y del Honor, donde se contienen  
varios y aporables sujetos.

Por D. Francisco Miranda Vizcaya

1882 - 8.<sup>o</sup>  
Salamanca

No lo hay en la Biblioteca.



Dico. de la lengua 6. <sup>a</sup> cd p	80
Quint. leg. en Alfonso 2t. p. vii p	150
Mm. de la Acad. a 8 <sup>a</sup> +	24
Municip. de Cartagena en 4 <sup>o</sup> p	10
Pascioli - en p. taflo	36
Hist. de montaña t. 1. <sup>o</sup>	12
Cervantes. Los Hablares	2
Gothemus et d. Quijote	2
Hist. de la Batalla de las Navas	2
Trotado de miras	4
El arte de Veinar. 8 <sup>o</sup>	2
Nordas o fervoradas p. contamay	42



Relacion de lo sucedido en la  
ciudad de Valladolid desde el punto  
en felicissimo nacimiento del Principe  
D. Felipe Domingo.  
Año 1605. Valladolid.

Gratis Falisco. Cynegetico, &  
Tratado sobre la caza.

Ima Tolerante precepcion  
dia cuatro: v. 341.

This image shows a very faint, blurry scan of a handwritten document. The text is illegible due to the low contrast and blur, but it appears to be a single page of handwritten notes or a letter.

HΣΠΑΝΟ-ΣΘΗΓΙΜΑ  
DECLARACION

Justicia de las formas de Uyana  
invictamente bellosas.

Por el Maestro Juan de Casanuel, y  
el Skowrto profesor de Sagrada Teolo-  
gia, y Almoe de nuestro P. G. Bernardo

En Bruselas.

En Casa de laude le Merbeque

1636

237 Sagrario tamis de un  
fligo.

205 - 3. grano

2  
Lope Politico



Historia de N. S. de la Oliva, p.  
d. d. Juan Caro al Arco. Cuenca.  
en la Colegiata de Paterna. Año de 1676.

---

Se halla en la Biblioteca del Museo  
de Madrid.

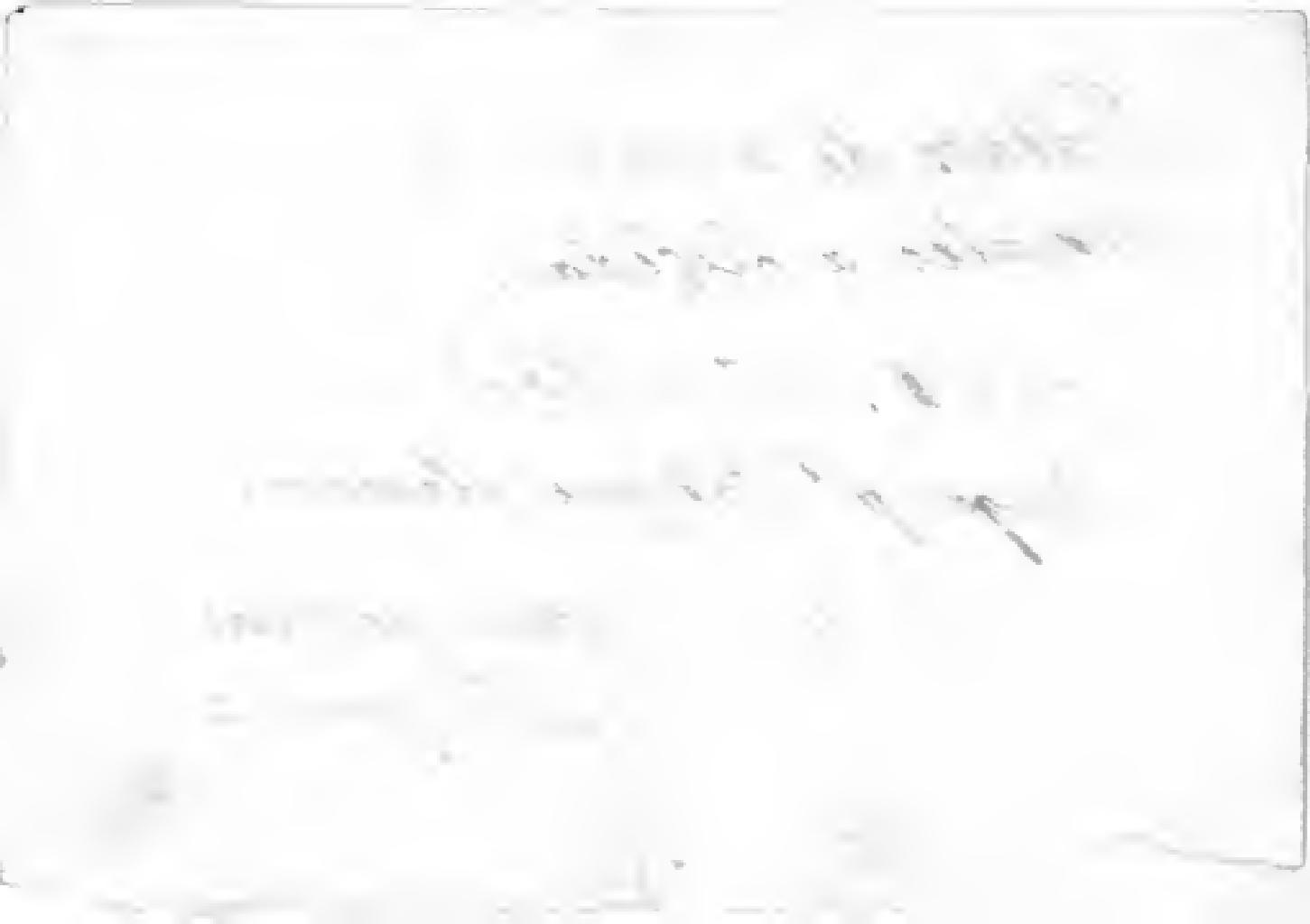
66 : 93

Tatado de amores de  
Arinalde a Luceda.

1491. 25 de Nov.

Dungo p' Fradique aleman.

en 4.<sup>o</sup> letra gotica  
parangona =



Amas, Juan de  
Historia de la lengua  
lame. Tolosa 1489.

Historia de Valencia  
Enrique  
Fijo de Pedro  
Sarria 1498. en 4.  
20 ff.

Fernan Gonzalvez en los  
mucha de los 7 mays  
en la mar  
Burgos 1537.



Cuento de Novela en Japonés  
Hay un Roma, y del la Tofanova  
Florina se pisa, et el buei cavallas  
Zinna.

Han 38. foliyeys



Aurora: P. Cristobal.

Jesuita.

Nuestro Recubrim.<sup>to</sup> del pan río  
de las eternas. Madrid 1641.

Relacion. La  
Profecion de Monroy qd. fr.  
Domingo formula. Editio  
Roma 1673.



- ~~9 de Nobles en sus frazadas  
y nobles en olandesa~~
- 9 Jorros de medayeros
- ~~1 P. de Samario cono. - Yo.~~
- 1 P. Coanduras de jiribilla
- 6 P. de Escocia
- 2 P. Cambayal Rebelion de los moriscos
- 2 P. Música Espaniola
- 1 P. Grande memoria del Rey alonso 7.<sup>o</sup>
- 1 P. Fidelidad mercedaria
- 2 P. Actas abreviadas
- 2 P. Seta da poca
- 3 P. Viade de Camoens
- 2 P. Guzman de Alfonso



Barthe (D. Juan Davitisa).  
Colección de Documentos para la Historia  
Monetaria de España (Papeles relativos a  
las suscripciones de esta obra)

Colec. Delgadillo

